

Congreso ✓

Nº 3331



Sección Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

Marzo-31- 1894

Mayo-10- 1895

44 Mo. n.º 2-
MEMORIA

PRESENTADA AL

Congreso Constitucional

FOR EL

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS

—D.—

GUERRA Y MARINA,

Gral. don Juan B. Quirós

1894-1895

San José

• REPÚBLICA DE COSTA RICA—A. C.

Tipografía Nacional

1895

MEMORIA

PRESENTADA AL

Congreso Constitucional

POR EL

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS

—DE—

GUERRA Y MARINA,

Gral. don Juan B. Quirós

1894-1895

San José

REPÚBLICA DE COSTA RICA—A. C.

Tipografía Nacional

1895

Señores Diputados



N cumplimiento del deber que me impone la Constitución, vengo á someter á vuestro ilustrado conocimiento, los actos del Poder Ejecutivo en lo que se relacionan con las Carteras de Guerra y Marina, que han estado á mi cargo durante el último año económico.

* * *

En el ramo de Guerra una de las importantes reformas que requiere especial atención y que se realice con la prontitud que demanda el buen servicio, es la reforma de las leyes militares, porque los códigos vigentes no llenan su objeto. El de 1871, que hoy rige en cuanto á organización y disciplina del Ejército, es deficiente, y el emitido en 1884, que está en vigor en la parte de procedimientos, no se conforma con la parte sustantiva del primero. El Código de 1884, presupone una organización militar que no es la establecida en el de 1871. Esta incongruencia en la legislación es causa de constantes dificultades en la aplicación de las leyes de la materia y de sensibles tropiezos en el curso de los juicios militares. Debido á esto, el Poder Ejecutivo se vió en la necesidad de solicitar de la Comisión Permanente la interpretación de los artículos 907 y 1027 del Código de 1884 y 1º á 7º del de 1871, á que obedecen los decretos números 7 y 9 de 4 y 11 de enero anterior.

La emisión de un Código Militar adecuado á nuestras necesidades, es de verdadera importancia como base principal de la justicia militar, de la organización completa del Ejército y su disciplina. Así, no dudo, lo estimará la Cámara y dispensará á este proyecto, en su oportunidad, favorable acogida.

* * *

La organización del Ejército corresponde al Reglamento dado el 18 de diciembre de 1886, el cual asigna á cada compañía un total de ciento veinticinco hombres, y sobre esta base compone el batallón con cuatro compañías, y lo establece como unidad táctica. Dá al Regimiento dos Batallones, á la Brigada dos Regimientos, y á la División igual número de Brigadas.

* * *

La falta de brazos en el país, y la ocupación constante de nuestro pueblo en sus propias faenas agrícolas, hacen que la permanencia del soldado en el servicio activo no se extienda á un tiempo mayor de dos meses, suficiente apenas para adquirir una instrucción preliminar y darse cuenta de los deberes que la enseñanza y disciplina militar imponen. Esta circunstancia impide dar al Ejército la completa instrucción que sería de desearse, aunque por otra parte favorece otros intereses de no menor importancia para la prosperidad del país. No obstante esto, el Gobierno se ha empeñado en procurar que la enseñanza en todas las Plazas de la República se dé con la amplitud posible, mejorándola de día en día, y aprovechando para ello, á medida que van siendo conocidos, todos los progresos que en materia militar y asimilables á nuestro Ejército, se efectúan en otros países. Con el fin antes indicado se crearon 16 plazas de instructores militares á cuyo cargo está la enseñanza en los cantones menores de la República, se restablecieron las academias para oficiales milicianos y las reuniones de tropa mensuales que ordena el Código Militar de 1871; todo lo cual se ha practicado en el año económico que acaba de transcurrir.

Los resultados obtenidos han sido satisfactorios, contribuyendo á ello, la fácil comprensión y las cualidades especiales que recomiendan al soldado costarricense, y la consagración al cumplimiento de sus deberes de parte de los instructores.

Actualmente, y con la mira de completar la instrucción del soldado, se construye un Polígono en el llano de Mata Redonda para que sirva de campo de tiro al blanco; esta obra es verdaderamente necesaria y pronto estará concluida.

* * *

Para apreciar el estado de aprovechamiento del Cuerpo de Infantería en la escuela de Batallón, el 15 de setiembre pasado, y presidida por el señor Comandante en Jefe del Ejército, se verificó en el llano de Mata Redonda la Revista de un Regimiento; el cual, por la precisión y destreza con que ejecutó las diferentes evoluciones consig-

nadas en el programa, demostró que los esfuerzos del Ejecutivo y la consagración de los instructores, alcanzaron el éxito deseado.

Esa Revista comprendía dos objetos: 1º el que dejó apuntado; y 2º dar mayor solemnidad al aniversario de nuestra emancipación política.

En esta fiesta del patriotismo, en que se atentó de manera criminal y violenta contra la vida del señor Presidente de la República, el Ejército demostró su profunda reprobación del hecho, su amor al orden, su moralidad y disciplina.

* * *

La Artillería, ramo de reconocida importancia en el arte de la guerra, ha sido objeto de la especial atención del Gobierno. Para generalizar los conocimientos científicos de esta arma, se estableció una academia compuesta de varios Jefes, oficiales y soldados milicianos, cuyas aptitudes y otras condiciones personales que altamente los recomiendan, son prenda segura de éxito feliz en el aprendizaje, y firme garantía para nuestro Ejército en el caso de operaciones bélicas.

Algún tiempo después de establecida la academia y á solicitud del señor Instructor de Artillería, se procedió á un examen teórico y práctico, resultando de él notable aprovechamiento en todo el personal. Como estímulo para la prosecución de los estudios y merecida recompensa por el adelanto obtenido, el Poder Ejecutivo, considerando el buen resultado de los exámenes, confirió á cada uno de los milicianos del Cuerpo de Artillería un ascenso en el Escalafón Militar.

o o o

Como base para la reorganización de los diferentes cuerpos de Ejército, se ha formado un nuevo Escalafón Militar, en el que de manera ordenada y con todos los detalles del caso, figuran con separación de sus respectivas Plazas todos los Jefes y Oficiales del Ejército Nacional; el cual figura entre los anexos de este informe.

* * *

El armamento y equipo de guerra con que cuenta hoy el país, son suficientes para la defensa nacional; pero esto no basta: es indispensable proveernos de nuevo armamento de sistema recientemente adoptado en Europa y América para la Infantería; y por lo menos, de dos baterías ligeras de montaña, para la Artillería.

Las importantes modificaciones que han experimentado las armas de guerra en cuanto á menor peso, mayor alcance y resistencia,

IV

condiciones de las cuales depende en mucho el éxito de las operaciones militares, hace pensar al Gobierno que, para mejorar en ese sentido nuestro Ejército, es indispensable obtener algún número de las nuevas armas conocidas.

El servicio de guarnición, así en esta Plaza como en las otras de la República, se efectúa con la mayor regularidad, lo que prueba que existe en los cuarteles, tanto de parte de los Jefes y Oficiales como de la tropa, moralidad y disciplina.

Las Bandas militares de esta capital y demás provincias, han hecho su servicio con toda exactitud; y me complazco en informaros que en cuanto á disciplina y moralidad, se han alcanzado notables progresos, mediante el exacto cumplimiento de las instrucciones dadas á los respectivos maestros y la energía con se ha procedido con los músicos incorregibles.

En el Presupuesto vigente, con el fin de formar nuevos músicos, se aumentó el número de aprendices, á quienes se les dá la debida instrucción en todas las Plazas donde prestan sus servicios.

Cuando me hice cargo de esta Secretaría, existían veinticinco soldados con la oficialidad y clases correspondientes en cada uno de los cantones de Grecia, Naranjo, San Ramón, Palmares y Mora, y refuerzos en todos los cuarteles de la República. Estas guarniciones y refuerzos obedecían á la necesidad de restablecer el orden público, parcialmente alterado con motivo del levantamiento revolucionario del partido político de la Unión Católica, que tuvo lugar el 24 de febrero del año próximo pasado.

En el mes de agosto anterior tuvo conocimiento el Gobierno de que autoridades de Nicaragua trataban de ejercer jurisdicción en el punto llamado *Los Conventillos*, lugar que sin disputa es de nuestro territorio; y por tal motivo avanzó media compañía de las fuerzas de Liberia hácia *La Cruz*, á fin de resguardar nuestros derechos jurisdiccionales, y con orden de permanecer en aquel lugar como destacamento de observación.

Las autoridades de Nicaragua se retiraron de *Los Conventillos* al *Naranjito*, sin presentar dificultad alguna.

V

También en el mes de noviembre próximo pasado hubo un motín en el lugar denominado *La Junta*, en la provincia de Guanacaste, por lo cual se envió una escolta de Santa Cruz y otra de Puntarenas en el vapor Nacional *Turrialba*.

El motín no fué de mayor significación; los revoltosos eran unos cuantos trabajadores mineros, que excitados por el licor se lanzaron á mano armada contra la autoridad; pero ésta supo mantenerse en su puesto, y con el auxilio recibido, restableció el orden.

En razón de haber sido ocupado nuestro territorio por el lado del Atlántico, en el punto llamado *Cahuita*, el 28 de febrero último, por una falange de revolucionarios capitaneada por el señor Catarino E. Garza, que después se supo que su propósito era el de ir en auxilio de la revolución pronunciada contra el actual Gobierno de Colombia, el Poder Ejecutivo, para conservar la integridad nacional, mandó una fuerza de infantería compuesta de ciento veinticinco hombres, con su respectiva oficialidad, al territorio ocupado por los revolucionarios, quienes al saber que se aproximaba nuestra fuerza, evacuaron el lugar dirigiéndose á *Bocas del Toro*.

Restablecidas nuevamente las autoridades en aquella localidad, la expedición regresó á esta capital y fué dada de baja.

Con tales refuerzos y movilización de tropa, se han ocasionado fuertes gastos al Erario Nacional.

Los locales ocupados por los Cuarteles Principal y de Artillería, no son aparentes para este servicio y en el caso de seguir utilizándolos con este mismo objeto, habría necesidad de hacerles costosas reformas sin salvar el inconveniente que presentan de ser inadecuados é insuficientes para la conservación del armamento, y de encontrarse situados en lugares muy céntricos de la capital. Es de todo punto necesario construir un nuevo edificio, que consultando las necesidades propias del servicio á que se le destina, esté situado fuera de la población. Así lo manifestó mi antecesor á este Alto Cuerpo, aduciendo en apoyo de esta importante mejora, muy justas y poderosas razones. El Gobierno está dispuesto á cumplimentar esta idea y al efecto se ocupa de adquirir un lugar adecuado fuera del centro de la ciudad. Igual propósito abriga respecto del Cuartel de Liberia, pues el actual presenta los mismos inconvenientes que los cuarteles de esta capital.

VI

El monumento consagrado á la memoria de los triunfos obtenidos por el Ejército Costarricense en los campos de batalla de Santa Rosa, Rivas, San Jorge y río San Juan, cuando la falanxe filibustera invadió el territorio centroamericano, está ya terminado; y es el deseo del Gobierno que en el presente año se verifique la solemne inauguración de esa obra conmemorativa de la epopeya Nacional llamada á perpetuar el valor y la energía con que el soldado costarricense supo defender sus libertades y mantener la integridad de Centro América.

Sabedor el Poder Ejecutivo de que el Doctor don Manuel Joaquín Barrios, iba á destruir la casa de su propiedad que sirvió de Campamento en Santa Rosa, donde se libró la primera batalla contra los filibusteros el 20 de marzo de 1856; y con el objeto de conservar imperecedera la memoria de aquella localidad, dispuso mandar un fotógrafo para que tomara vistas de ella, las cuales se han repartido convenientemente, y además se conservan, una hecha al óleo, en la Secretaría de la Guerra, y otra en relieve, en el Museo Nacional.

Por decreto de 6 de agosto de 1892 se organizó el cuerpo de Policía activa bajo el régimen militar; y lo dispuso así el Poder Ejecutivo, en razón de que en esta forma es más fácil obtener completa disciplina, y más expedita su acción para el buen servicio que demandan la seguridad y garantías de la sociedad, que es su objeto primordial.

En el año transcurrido, se ha procurado mejorar en lo posible este ramo, tratando de que la Policía llene de la mejor manera su cometido; y puedo aseguraros que á pesar de las dificultades que presenta la organización de un cuerpo de esta naturaleza, el servicio hoy es bastante bueno, como se evidencia de los informes dirigidos por los respectivos Comandantes.

El detalle de Administración de la Secretaría de la Guerra lo encontrará el Alto Cuerpo á quien tengo la honra de dirigirme, en los anexos que acompaño al presente informe.

MARINA.

El Poder Ejecutivo, comprendiendo que los asuntos de la Cartera de Marina se relacionan con el Comercio y la Hacienda Pú-

VII

blica, ha procurado en lo posible mejorar su servicio, ya facilitando el arribo de vapores á nuestros puertos, ya estableciendo comunicaciones frecuentes entre las poblaciones de la costa, ya resguardando los intereses del Fisco.

La Secretaría de Marina ha celebrado de acuerdo con la ley número 61 de 31 de Julio de 1891, un contrato de Navegación con la Compañía "Caribbean Steamship & Co", de Colón; y ha renovado los contratos celebrados con la Compañía "Foxhall", con la alemana "Hamburg Pacific Dampfschiffs" (línea de vapores entre Hamburgo y el Pacífico), con la Compañía "Atlas", y con la "The Prince Steamship & Co", todos con vencimiento á una misma fecha: al 8 de abril de 1898.

También se ha renovado con pequeñas modificaciones de detalle, el contrato con la Compañía de las "Malas del Pacífico". Para su validez oportunamente lo someteré á la consideración de esta Cámara.

El Puerto de Limón cada día adquiere mayor incremento y por consiguiente mayor importancia. Es notable el número de embarcaciones que arriban á él.

Varios vapores de guerra lo han visitado, entre ellos, el vapor norteamericano, "Columbia"; y el de la Marina Inglesa, "Mohawck."

Los Capitanes y Oficialidad de ambas naves vinieron á esta capital en visita de cortesía al Gabinete Ejecutivo, siendo recibidos con la atención y consideraciones á que eran acreedores.

El Ministro de Gobernación y el de Guerra, y Marina á nombre del señor Presidente de la República, correspondieron la fina atención de la oficialidad de ambas naves; y con este motivo fueron objeto de nuevas atenciones por parte de la oficialidad á bordo de los expresados vapores.

El servicio marítimo en el Puerto de Puntarenas se ha mantenido en la mejor forma posible.

Durante el año no ha sido preciso dictar otras providencias de alguna importancia, en lo referente á cuarentenas, que las de someter á veinte y veinticuatro días de observación, respectivamente, á las barcas alemanas "Rohilla" y "Dorothea", por motivo de haber muerto de fiebre amarilla á bordo de cada una de ellas, algunos de sus tripulantes.

VIII

En la Administración anterior se compró el vapor Nacional "Turrialba" con el importantísimo objeto de resguardar nuestra costa del Pacífico, ensanchar el comercio de cabotaje, y facilitar la comunicación entre Puntarenas, Golfo Dulce y otros puntos de alguna importancia en aquel litoral. El vapor responde satisfactoriamente á los fines que determinaron su adquisición.

* * *

En el año de que doy cuenta, se han extendido dos patentes de navegación, y concedido uso de la bandera Nacional á favor de los vapores "Herbert" y "Ocho de Mayo". El primero navega en aguas del Atlántico y hace la carrera entre San Juan del Norte y Bocas del Toro con escala en Limón; y el segundo en aguas del Pacífico, sirviendo al comercio de cabotaje establecido entre Puntarenas y el Bebedero y otros puertos menores del Golfo de Nicoya.

* * *

Deseoso el Poder Ejecutivo de obtener datos exactos acerca de las condiciones especiales de la "Isla del Coco", ordenó el viaje del vapor Nacional "Turrialba" á esa Isla y se comisionó á su Capitán señor Passmore para que hiciera un estudio de ella y levantara el respectivo plano topográfico. Así lo verificó, como lo veréis del informe que con fecha 20 de febrero anterior dirigió al Ministerio, que obra entre los anexos de esta Memoria.

* * *

Para completar los estudios hidrográficos que desde 1891 se iniciaron por esta Secretaría, y especialmente los que corresponden á nuestros ríos navegables del Norte, se ordenó el estudio y levantamiento de planos de los ríos San Carlos y sus afluentes, desde el Muelle de San Rafael hasta su desembocadura en el río San Juan; y del Sarapiquí y afluentes en toda su extensión navegable. A este efecto se comisionó al Capitán de Marina don Eliseo Fradín, quién, en cumplimiento de su encargo, y de conformidad con el contrato respectivo, ha presentado ya los planos é informe correspondientes. Estos trabajos, unidos á los anteriormente efectuados, completan el estudio de la parte hidrográfica del litoral Atlántico y de los ríos principales que á él desembocan.

Por el informe del señor Fradín se comprende la grande importancia del trabajo practicado y los beneficios que de él pueda derivar la Nación impulsando aquellas fértiles regiones.

* * *

IX

El señor Secretario de Estado en el despacho de Hacienda os dará cuenta en su Memoria de los gastos hechos en las Carteras de Guerra y Marina á mi cargo, durante el año económico que terminó el 31 de marzo último.

Para concluir, he de significaros mi deseo deque los actos del Poder Ejecutivo de que os he informado, correspondan á las legítimas aspiraciones del País.

SEÑORES DIPUTADOS.

Juan B. Quiros.

Palacio Nacional.—San José, 10 de mayo de 1895.

GUERRA

DECRETOS.

Nº 1

RAFAEL IGLESIAS

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE
COSTA RICA.

En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 de la Constitución,

DECRETO:

Artículo único.—Desde esta fecha asumo el mando en Jefe del Ejército de la República.—Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de San José, en el Palacio Nacional, á los ocho días del mes de mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.

R. IGLESIAS.

El Subsecretario de Estado en el despacho de Guerra,—GERARDO LARA.

Nº 2

RAFAEL IGLESIAS

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE
COSTA RICA.

En uso de la facultad que le confiere el artículo 102 de la Constitución,

DECRETA:

Recárgase la Comandancia en Jefe del Ejército de la República en el Secretario de Estado en el despacho de Guerra, General don Juan Bautista Quirós, mientras se termina la causa militar seguida contra varios individuos del Ejército con motivo del atentado ocurrido el 15 de setiembre último.—Comuníquese y publíquese.

Dado en el Palacio Nacional. San José, á los quince días del mes de diciembre del año mil ochocientos noventa y cuatro.

RAFAEL IGLESIAS.

Por el Secretario de Estado en el despacho de la Guerra, el de Hacienda,—RICARDO MONTEALEGRE.

RAFAEL IGLESIAS

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE
COSTA RICA.

En uso de la facultad que me confiere la Constitución, en su artículo 102, inciso 27,

DECRETO

El siguiente Reglamento de uniformes para el Cuerpo de Artillería:

Art. 1º—El uniforme del Cuerpo de Artillería se compondrá de kepis y guerrera como se describirá en seguida; pantalón de corte recto, con bolsillos á uno y otro lado á la altura de las caderas.

Art. 2º—El uniforme del soldado de Artillería será: kepis de paño azul, con aro encarnado de 25 milímetros de ancho, y un vivo también encarnado en las costuras; guerrera de paño, franela ó género de color azul oscuro, cerrada al frente con siete botones grandes dorados que llevarán en realce dos cañones cruzados. El cuello de la guerrera será recto de cuatro centímetros de altura, debiendo llevar dos granadas sobrepuestas una á cada lado de la juntura, bordadas en lana de color grana. Las hombreras serán de cordón doble de seda ó lana color grana, fijas en su base por la costura del hombro, y en el nacimiento del cuello por un botón pequeño dorado. Llevará además la guerrera siete cordones dobles de seda negra ó lana, colocados horizontalmente á los siete botones grandes de abotonarla, y fijados en sus extremos por botones dorados pequeños, debiendo el primero de éstos cordones ir de una á otra de las costuras de los hombros, y los siguientes en disminución proporcional. Dicha guerrera tendrá también dos aberturas, una en cada costado, cerradas por cuatro corchetes, y además carteras y aberturas figuradas atrás, con botones grandes dorados, ó hiladilla negra de seda ó lana de cinco milímetros de ancho en todos los bordes y aberturas y en las costuras de la espalda; las mangas serán rectas, con carteras color grana en las bocamangas, con dos botones pequeños dorados dentro de dichas carteras y sobre la costura inferior, y su longitud será tal que lleguen al nacimiento del dedo pulgar estando el brazo naturalmente caído.

Pantalón del mismo género de la guerrera, con vivos color grana en las costuras de afuera.

Art. 3º—El uniforme del Cabo y Sargentos 2º y 1º de Artillería será el mismo descrito antes para el soldado, con la diferencia que llevara una, dos y tres trenzillas amarillas de lana, respectivamente, en el aro del kepis y bocamangas de la guerrera. El Sargento de Artillería portará con su uniforme sable y cinturón como se describirán más adelante para los oficiales.

Art. 4º—El uniforme para los Jefes y Oficiales hasta Coronel inclusive, será de dos clases: diario y de gala. El primero se usará en campaña, guarnición y demás tareas del servicio ordinario; y el segundo en los actos y fiestas que por su solemnidad lo requieran. El de diario se compondrá de kepis, guerrera, pantalón, sable y cinturón charolado; y en el de gala para los Jefes, se sustituirá el sable y cinturón charolado, por espada y cinturón dorado ó de hilo de oro.

Art. 5º—El Subteniente, Teniente y Capitán de Artillería usarán: kepis de paño azul oscuro, con aro encarnado de treinta y cinco milímetros de ancho, y respectivamente, con una, dos y tres trenzillas de hilo de oro ó dorado en las costuras y el aro; guerrera como queda descrita antes para el

soldado, la que además llevará, respectivamente, una, dos y tres trenzillas de hilo de oro ó dorado de tres milímetros de ancho, colocadas á un centímetro de distancia unas de otras, y en forma de ángulo agudo de lados iguales por la parte afuera de las mangas. El vértice del ángulo que forme la primera trenzilla deberá quedar á doce centímetros sobre la costura de las bocamangas, cuyas carteras serán del mismo color que el género de la guerrera, y debiendo arrancar la abertura de dicho ángulo de las costuras verticales de la manga; el cuello no llevará insignia de grado; las hombreras serán de cordón doble torcido de hilo de oro ó dorado; y la granada del cuello será bordada sobre paño azul con hilo de la misma clase y color.

Art. 6º—El Sargento Mayor, Teniente Coronel y Coronel de Artillería usarán: kepis igual al de los Oficiales inferiores de Artillería con cuatro trenzillas en las costuras, y como insignia de grado, respectivamente, uno dos y tres galones de hilo de oro ó dorado de un centímetro de ancho colocados en el aro del kepis á distancia de cuatro milímetros uno de otro; y guerrera y pantalón como quedan descritos para los mismos Oficiales, con la diferencia que la guerrera llevará sobre las bocamangas en forma de ángulo agudo, y respectivamente, también como distintivo de grado, uno, dos y tres galones de hilo de oro ó dorado de un centímetro de ancho, y á distancia uno de otro de cinco milímetros; que las hombreras de la misma deben ser formadas por un cordón triple torcido de hilo de oro ó dorado; y que el pantalón llevara una franja de paño de grana de treinta milímetros de ancho.

Art. 7º—El uniforme de gala del Subteniente, Teniente y Capitán de Artillería, será el mismo de diario, con la diferencia que la guerrera llevará sobre el cuello, respectivamente, como distintivo de grado, una, dos y tres trenzillas de hilo de oro ó dorado, de tres milímetros de ancho, colocadas horizontalmente y á distancia de un centímetro una de otra.

Art. 8º—El uniforme de gala del Sargento Mayor, Teniente Coronel y Coronel de Artillería será también el mismo de diario, con la diferencia de que la guerrera llevará sobre el cuello, respectivamente, como distintivo de grado, uno, dos y tres galones de hilo de oro ó dorado de un centímetro de ancho colocados horizontalmente á distancia de medio centímetro uno de otro, á partir del primer galón que irá sobre el nacimiento del cuello; y que el pantalón llevará franja de hilo de oro ó dorado de treinta milímetros de ancho, de uno, dos y tres relieves, respectivamente, según el grado.

Art. 9º—El sable debe tener las condiciones siguientes:

1º Empuñadura labrada, con cordón de metal en espiral, unida á una cara exterior, también de metal blanco.

2º Guarnición lisa de metal, de forma prusiana, con las armas de Costa Rica caladas en el aro exterior de la cazoleta.

3º Hoja de setenta y cinco centímetros de longitud sin el espigón, y dos centímetros de anchura, ligeramente curva en sus dos últimos tercios y, de doble filo en el último.

4º Vaina lisa y de metal blanco, lo mismo que las anillas circulares que sirven para engancharlo, cuyo diámetro medirá 20 milímetros. Dichas anillas se colocarán, la primera á setenta y cinco milímetros de la embocadura, y la segunda á ciento cincuenta milímetros de la primera.

Todo sable llevará en la empuñadura un cordón negro de seda.

Art. 10º—El cinturón se compondrá:

1º De una correa de charol, de cuarenta milímetros de anchura, con anilla y chapa de metal dorados; ésta con las armas de la República grabadas dentro de un círculo de laurel.

2º De dos tirantes de charol de veinte milímetros de anchura, y

longitud proporcionada al tamaño del Oficial, con dos ganchos de metal blanco en sus extremos para colgar el sable. Se abrochará el cinturón por debajo de la guerrera de modo que una de sus correas salga por la abertura izquierda de la misma.

Art. 11º—La espada será de puño dorado, con las armas de Costa Rica de realce, entre dos ramas de laurel; la hoja recta de dieciocho milímetros de anchura, en disminución, y setenta y ocho centímetros de largo; y la vaina con la contera y la embocadura de metal dorado; la primera de 115 milímetros de longitud, y la segunda de 95 milímetros.

Art. 12º—Con el uniforme de gala usará siempre el Cuerpo de Artillería guante blanco de piel ó de hilo de seda, y con el de diario el mismo guante cuando se concurra á teatro, baile ú otras reuniones análogas, de conformidad con la orden del día.

Art. 13º—El luto oficial se marcará con un crespón negro de cinco centímetros de anchura atado al brazo izquierdo á diez centímetros de distancia de la hombrera; y el de familia con una escarapela negra de tres centímetros de diámetro, colocada en el mismo brazo á dos centímetros de la hombrera.

Art. 14º—Queda absolutamente prohibido portar prenda alguna ú objeto exterior que no sea de uniforme; sin embargo, se permite el uso de capa impermeable para cubrirse de la lluvia, y en caso de montar á caballo podrá portarse espuelas, polainas ó botas.

Art. 15º—Queda sin ningún efecto por virtud de este Reglamento el artículo 25 del Decreto número VII de 23 de febrero de 1889, sobre uniformes para el Ejército de la República.

Art. 16º—A pesar de lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto antes citado, los milicianos del Cuerpo de Artillería podrán usar el uniforme reglamentario con la respectiva autorización del Comandante en Jefe del Ejército, para los ejercicios doctrinales y demás actos que la misma Comandancia determine.

Dado en el Palacio Nacional, en San José, á los veintidós días del mes de diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.

RAFAEL IGLESIAS.

El Secretario de Estado en el despacho de Guerra,—JUAN B. QUIRÓS.

Nº 4

RAFAEL IGLESIAS

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE
COSTA RICA

Debiendo ausentarse de esta capital el señor Secretario de Estado en los despachos de Guerra y Marina, encargado de la Comandancia en Jefe del Ejército por Decreto número 2 de 15 de diciembre del año próximo pasado, en uso de la facultad que me confiere el artículo 102 de la Constitución Política,

DECRETO:

Desde esta fecha asumo el mando en Jefe del Ejército de la República.

Dado en la Casa Presidencial, en San José, á los seis días del mes de marzo de mil ochocientos noventa y cinco.

RAFAEL IGLESIAS.

El Secretario de Estado en el despacho de Guerra y Marina,—JUAN B. QUIRÓS.

ACUERDOS.

N. 73.

Palacio Nacional

San José, 22 de mayo de 1894

Habiéndose señalado por el Congreso Constitucional el día 3 de junio próximo para hacer entrega á don Nicolás Aguilar Murillo de la copia del Decreto número 38 de 14 de julio de 1892, por el cual se le confirió el grado de Coronel efectivo de las Milicias Nacionales, y para mejor solemnizar este acto,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Que la oficialidad en servicio activo de esta Plaza y una compañía de infantería, con la Bandera Nacional, hagan durante aquel acto al señor Aguilar Murillo los honores de su grado.—Comuníquese y publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

N. 114.

Palacio Nacional

San José, 29 de junio de 1894

En honor á la memoria del ilustre difunto Presidente de la República Francesa, señor Sadi Carnot, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto número 1 de esta misma fecha,

el Presidente de la República

ACUERDA:

1º Que el domingo 1º de julio entrante se disparen en esta capital veintidós cañonazos con intervalo de quince minutos entre cada uno de ellos, comenzando á las doce del día.

2º Que una Compañía de Infantería, con la Bandera Nacional enlutada, acompañe á los Supremos Poderes á los funerales que han de celebrarse en esta capital á las 11 a. m. del martes 3 del mes citado.

3º Que durante la ceremonia religiosa una guardia de honor custodie el catafalco. Comuníquese y publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

N. 115

Palacio Nacional

San José, 30 de junio de 1894

Debiendo procederse á la reorganización del Ejército Nacional, conforme á los trabajos de filiación y refiliación últimamente practicados, y á fin de establecer en mejor forma la instrucción general del Ejército,

el Presidente de la República

ACUERDA:

1.º Crear dieciséis Plazas de Instructores Militares de Cantón, con el sueldo mensual de (\$ 60-00) sesenta pesos cada uno, con la obligación de reorganizar los diversos Cuerpos de Ejército de la jurisdicción que se les señale, de acuerdo con las instrucciones de sus respectivos Comandantes de Plaza, y de instruir en el ramo de Infantería á los individuos que forman el Cuerpo de Operaciones.

2.º Restablecer de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de 11 de mayo de 1871, las reuniones de tropa en cada uno de los cantones de la República, á comenzar desde el segundo domingo del mes de julio próximo; quedando facultados los Comandantes de Plaza para designar á cada localidad el día y lugar de la reuniones.

3.º En las cabeceras de provincia los Comandantes de Plaza respectivos enargarán el servicio de reunión é instrucción de la tropa á los militares en servicio activo de su cuartel. Comuníquese y publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.

—QUIRÓS,

N. 209

Palacio Nacional

San José, 18 de Setiembre de 1894

Con el objeto de proceder á la averiguación de los hechos subversivos iniciados con el asesinato frustrado del Jefe de la Nación el día 15 del corriente mes, en la calle de la Sabana,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para Fiscal Específico de Guerra al General don Dionisio Arias Matamoros, y para Secretario de la Fiscalía al señor don Santiago Echavarría Quirós.—Comuníquese y publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

N. 222.

Palacio Nacional

San José, 1.º de octubre de 1894

Habiéndose omitido incluir en el Presupuesto de Guerra que comienza á regir hoy, la guardia que custodia la Casa Presidencial,

el Presidente de la República

ACUERDA:

1.º Organizar el personal de la guardia expresada del modo siguiente:

1 Comandante con \$ 80-00 mensuales.

1 Subteniente con \$ 60-00 mensuales.

1 Sargento á \$ 1-50 el día.

2 Cabos á \$ 1-10 el día.

10 Soldados á \$ 1-00 el día; y

2.º Que los gastos que ocasione el sostenimiento de dicha guarnición, se carguen á eventuales de Guerra.—Comuníquese.—Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

CUADRO

de los grados conferidos durante el año económico de 1894 á 1895, según acuerdos.

NÚMERO.	FECHAS.	NOMERES.	PLAZAS.	GRADOS CONFERIDOS.
Acuerdo N.º 46	2 de mayo de 1894	Encarnación Peraza.....	San José	Subteniente de Artillería
46	8	Saúl García.....	—	Teniente Coronel de Infantería
53	—	Gregorio Fuentes Guirreza.....	Cartago	Sargento Mayor de
53	—	Jesús Arias Maín.....	San José	Capitán de
103	14 de junio	Julio Alvarado.....	Liberia	Subteniente de
120	16 de julio	Antalón Fonseca Salazar.....	Cartago	murió
133	19	Ascensión Rojas.....	San José	—
170	20 de agosto	Leopoldo Fajardo Pérez.....	—	—
179	—	José Monge Gómez.....	—	—
206	13 de setiembre	Santos Durán Díaz.....	Alajuela	Teniente Coronel de Artillería
206	19 de diciembre	Clementino Soto, único apellido.....	Cartago	—
287	—	Hermenegildo Meza Guzmán.....	San José	—
287	—	Manuel Antonio Quirós Morales.....	—	—
287	—	Alberto González Ramírez.....	—	—
287	—	Leonidas Carranza Pinto.....	—	—
287	—	Tobías Zúñiga Castro.....	—	—
287	—	Alejo Marín Jiménez.....	—	—
287	—	Anastasio Alario Cortés.....	—	—
287	—	Manuel Quirós Zaldívar.....	—	—
287	—	Santos Quirós Escalante.....	—	—
287	—	Juan Rafael Mora Escalante.....	—	—
287	—	Tacio Castro Méndez.....	—	—
287	—	Jaime Fernández Jiménez.....	—	—
287	—	Félix Echeverría Zeledón.....	—	—
287	—	José Zúñiga Valverde.....	—	—
287	—	Selim Calderón Ibarra.....	—	—
287	—	Alberto Barrantes Aguilar.....	—	—
287	—	Vidal Quirós Escalante.....	—	—
287	—	Carlos Quirós Escalante.....	—	—
287	—	León Quirós Escalante.....	—	—
287	—	Luis Jerónimo Bonilla Rivero.....	—	—
287	—	Felipe Gallardo Quesada.....	—	—
287	—	Adolfo Sáenz Esquivel.....	—	—
287	—	Tobías Solís Marín.....	—	—
287	—	Florencio Madrid Hernández.....	—	—
287	—	Basilio Corrales Mora.....	—	—

NUMERO.	FECHAS.	NOMBRES.	PLAZAS.	GRADOS CONFERIDOS.
Acuerdo Nº 287	19 de diciembre de 1894	Victor Gutiérrez Umaña	San José	Teniente de Artillería
287	—	Pablo Gallegos Quesada	—	—
287	—	Alejandro Cardona Valverde ..	—	—
287	—	Gregorio Sot. Quirós	—	—
287	—	Luis Carvajal Jiménez	—	—
287	—	Faustino Montes de Oca Ramírez ..	—	—
287	—	José Rojas Sequeira	—	—
287	—	Juan J. Gutiérrez Bolandi	—	—
287	—	Gerardo Echeverría Aguilar ..	—	Subteniente de
287	—	Guillermo Echeverría Aguilar ..	—	—
287	—	Manuel Echeverría Aguilar	—	—
287	—	Carlos Prestinary Pérez	—	—
287	—	Carlos Valverde Otárola	—	—
287	—	Juan Raf. Valenzuela García ..	—	—
287	—	Emilio Mena Peraza	—	—
287	—	Alejandro Alvarado Quirós	—	—
287	—	Roberto Gallardo Prieto	—	—
287	—	Elias Fonseca Calvo	—	—
287	—	Demetrio Iglesias Castro	—	—
287	—	Francisco Castro Quesada	—	—
287	—	Alberto Navarro Hidalgo	—	—
287	—	Miguel Mena Peraza	—	—
287	—	Rafael García Serrano	—	—
287	—	Ramón Madrigal Quesada	—	—
287	—	Egérico Faerron Suárez	—	—
287	—	Horacio Carranza Ramírez	—	—
287	—	Pedro Caldera Rojas	—	—
287	—	Manuel Quesada Vargas	—	—
287	—	José Ant ^o Caballero Palacios ..	—	—
288	20	Juan Arroyo, único apellido ..	—	Teniente Coronel de
288	—	Sotero Antillón Ramírez	—	—
293	27	Ismael Umaña Rojas	—	Subteniente de Infantería
293	—	Juan Raf. Castro Pérez	—	—
308	16 de enero de 1895	Francisco Vargas Bonilla	—	Sargento Mayor de
308	—	Bernabé Castro Jiménez	—	—
308	—	Emiliano Padilla Castro	—	Capitán de
308	—	Apolonio Leiva Alfaro	—	Teniente de
308	—	Nazario Castro Abarca	—	..
308	—	Tomás Rojas Alpízar	—	..
308	—	Alejandro Aguilar Mora	—	Subteniente de
308	—	Jenís Leiva Alfaro	—	..
308	—	José Rojas Vargas	—	..
308	—	Clodomiro Figueroa Candanedo ..	Puntarenas	..
308	—	Gregorio Córdoba Peraza	Heredia	..
309	17	Héctor Gallinier Torres	San José	Sargento Mayor de

NUMERO.	FECHAS.	NOMBRES.	PLAZAS.	GRADOS CONFERIDOS.
Acuerdo Nº 310	17 de enero de 1895	Pantaleón Córdoba Moya	San José	Capitán de Infantería
310	—	Victor Orozco González	—	Teniente de
310	—	Andrés Sáenz Sandoval	—	—
313	28	Mariano Aguilar Liscures	—	Subteniente de
314	29	José Pinto Fernández	—	Capitán de
319	5 de febrero	José María Solano Arrieta	Heredia	Subteniente de
330	22	Santiago Morera Miranda	Alajuela	—
330	—	Domingo González Arroyo	—	—
330	—	Eloy González Mejía	—	—
330	—	Alberto López Carvajal	—	—

RESOLUCIONES.

N. 1.

Palacio Nacional.—San José, 14 de julio de 1894.

Vista la solicitud presentada á esta Secretaría por el soldado Juan Peraza y Molina, vecino del barrio de San Juan de esta provincia, en que pide se le exima del servicio de las armas, en virtud de impedimento físico que consiste en ser idiota. Vista la certificación que acompaña del Cirujano Mayor del Ejército, por la que se comprueba el impedimento,

SE RESUELVE:

Eximir del servicio militar al expresado señor Peraza Molina.—Comuníquese.

Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

N. 2.

Palacio Nacional.—San José, 14 de julio de 1894.

Vista la solicitud presentada á esta Secretaría por el soldado Eusebio González Campos, vecino de San Joaquín de la provincia de Heredia, en que pide se le exima del servicio militar, en virtud de impedimento físico que consiste en daño del brazo izquierdo. Vista la certificación que acompaña del Cirujano Mayor del Ejército, por la que se comprueba dicho impedimento,

SE RESUELVE:

Eximir del servicio de las armas al expresado señor González y Campos.—Comuníquese.

Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

N. 3.

Palacio Nacional.—San José, 14 de julio de 1894.

Vista la solicitud del soldado Laureano Campos Fonseca, vecino del cantón de Santo Domingo de Heredia, en que pide se le exima del servicio de las armas, en virtud de impedimento físico que consiste en extravismo de ambos ojos; vista la certificación que acompaña del Cirujano Mayor del Ejército, por la que comprueba dicho impedimento,

SE RESUELVE:

Eximir del servicio militar al expresado señor Campos Fonseca.—Comuníquese.

Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

N. 4.

Palacio Nacional.—San José, 21 de julio de 1894.

Vista la solicitud elevada á esta Secretaría por la señora Lorenza Chavarría, pidiendo una pensión del Tesoro Público en mérito de los servicios militares prestados por su hijo el Subteniente don Maurilio Chavarría, de único apellido, que murió en el servicio activo de las armas; y

CONSIDERANDO:

1º—Que la ley militar tan sólo da derecho á pensión en beneficio de las esposas, padres é hijos de los individuos del Ejército que mueran al ejecutar acción distinguida de valor, de los que se inutilizan en acción de guerra ó función de armas contra los enemigos de la República, del Gobierno legítimo ó de sus instituciones; ó de aquellos

que sean declarados en uso de letras de cuartel, de retiro ó de licencia indefinida (artículos 723 á 726 inclusive, parte III, título I, capítulo IIº del Código Militar de 1884, en esa parte vigente).

2º—Que el Subteniente don Maurilio Chavarría no se encuentra en ninguno de los casos previstos en los artículos del Código Militar, antes citados,

SE RESUELVE:

Declarar sin lugar la pensión que se solicita.—Comuníquese y publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

N. 5.

Palacio Nacional.—San José, 7 de agosto de 1894.

Vista la solicitud presentada á esta Secretaría por el soldado don Francisco Ugarte y Ferrer, vecino de la ciudad de Heredia, en que pide se le exima del servicio activo de las armas, por padecer de sordera, ser tartamudo é idiota, según consta de las certificaciones que acompaña del Cirujano de la Plaza de Heredia y del Cirujano Mayor del Ejército,

SE RESUELVE:

Eximir del servicio activo militar al expresado soldado señor Francisco Ugarte y Ferrer, salvo el caso de guerra exterior.—Comuníquese.

Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

N. 6.

Palacio Nacional.—San José, 7 de agosto de 1894.

Vista la solicitud elevada á esta Secretaría por el soldado Ramón Ocampo de único apellido, vecino de la ciudad de Heredia, en que solicita se le exima del servicio activo de las armas, por tener una fractura en el brazo izquierdo y tener un daño en la rodilla derecha que lo inhabilitan para el expresado servicio, según consta de la certificación que acompaña del Cirujano Mayor del Ejército,

SE RESUELVE:

Eximir del servicio activo militar, salvo el caso de guerra exterior, al soldado Ramón Ocampo, de único apellido.—Comuníquese.

Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

N. 7.

Palacio Nacional.—San José, 24 de agosto de 1894.

Vistas las solicitudes presentadas por los soldados Buenaventura Chacón y Calderón, vecino de la villa de Desamparados; Francisco Arias León, de Escasú; Eusebio Alpizar, de esta ciudad; Esteban Sancho y Blanco, de San Vicente de esta jurisdicción; Bernardo Barrantes, vecino de San Joaquín; Cupertino y Elías Arce Vindas, de San Pablo de la provincia de Heredia; y con presencia de las respectivas certificaciones expedidas por el Cirujano Mayor del Ejército, con las cuales comprueban su inhabilidad para el servicio militar,

SE RESUELVE:

Eximir en absoluto del servicio de las armas, salvo el caso de guerra exterior, á los expresados soldados Chacón Calderón, Arias León, Alpizar, Sancho Blanco, Barrantes, y Arce Vindas.—Comuníquese.

Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

N. 8.

Palacio Nacional.—San José, 6 de setiembre de 1894.

Vista la solicitud elevada á esta Secretaría por el soldado Manuel Rodríguez Al-

faro, vecino del cantón central de Alajuela, en que solicita se le exima del servicio activo de las armas, por tener impedidos el brazo y antebrazo izquierdos, que tiene completamente secos á consecuencia de una quebradura del codo, según aparece de la respectiva certificación médico-legal del Cirujano Mayor del Ejército,

SE RESUELVE:

Eximir en absoluto del servicio activo de las armas al expresado soldado Manuel Rodríguez Alfaro, salvo el caso de guerra exterior.—Comuníquese y publíquese. Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

N. 9

Palacio Nacional.—San José, 15 de noviembre de 1894

Vista la solicitud elevada á esta Secretaría por el soldado Miguel Esquivel, vecino de Atenas; y la que presenta el soldado Telésforo López Chinchilla de San Rafael de Desamparados, en que solicitan se les exima del servicio activo de las armas, en razón de estar impedidos para él; y con presencia de las certificaciones dadas por el Cirujano Mayor del Ejército,

SE RESUELVE:

Eximir en absoluto del servicio activo de las armas á los expresados soldados Miguel Esquivel y Telésforo López Chinchilla, salvo el caso de guerra exterior.—Comuníquese y publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

N. 10

Palacio Nacional.—San José, 19 de noviembre de 1894

Vista la solicitud elevada á esta Secretaría por el soldado Joaquín Soto Alpizar, del barrio de San Juan de esta ciudad, en que pide se le exima del servicio activo militar por hallarse impedido para él, y con presencia del certificado del Cirujano Mayor del Ejército,

SE RESUELVE:

Eximir en absoluto del servicio activo de las armas al soldado Joaquín Soto Alpizar, salvo el caso de guerra exterior.—Comuníquese y publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

N. 11

Palacio Nacional.—San José, 20 de noviembre de 1894

Vista la solicitud elevada á esta Secretaría por el soldado Jorge Zúñiga González, vecino de Santa Cruz de Turrialba, en que pide se le exima del servicio activo militar, por hallarse impedido para él, según consta del certificado que acompaña del Cirujano Mayor del Ejército,

SE RESUELVE:

Eximir en absoluto del servicio activo de las armas al expresado soldado, señor Jorge Zúñiga González, salvo el caso de guerra exterior.—Comuníquese y publíquese. Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

CIRCULARES.

N. 140

Circular á los Comandantes de Plaza de la República

San José, 4 de Julio de 1894

INSTRUCCIONES A LOS COMANDANTES DE PLAZA DE LAS PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA Y COMARCA DE PUNTARENAS, PARA EL SERVICIO DE FILIACIÓN, INSTRUCCIÓN Y REUNIÓN DE TROPAS.

a) Los Comandantes de Plaza reglamentarán el servicio de los Instructores Militares creados por acuerdo N° 115 de 30 de junio próximo pasado, fijando el primer domingo de cada mes para la revista é instrucción de los individuos del Ejército pertenecientes á la cabecera del cantón, y de los demás domiciliados en los lugares cercanos á éste. En los domingos siguientes se efectuará la revista é instrucción en los otros distritos, eligiendo siempre el lugar más céntrico, á fin de facilitar en lo posible la asistencia puntual de todos los individuos.

b) Los Comandantes de Plaza darán cuenta mensualmente á la Comandancia en Jefe de la asistencia de tropas en sus respectivas provincias, de las bajas ocurridas, del número de individuos filiados y refiliados, y todos los demás datos que la reorganización del Ejército requiere. Dispondrán que las reuniones de tropas tengan lugar en las cabeceras de provincia en los alrededores de la ciudad, á fin de que no interrumpan el libre tráfico en las calles.

c) Los Comandantes de Plaza prevendrán á los Instructores Militares de la obligación que tienen de cumplir y hacer cumplir las órdenes superiores en materia de disciplina y su competencia penal, conforme al capítulo XXI del Código Militar vigente.

d) Para la organización del Ejército, los Comandantes de Plaza tomarán por base la filiación y refiliación practicada el año de 1892; y toda variación que haya necesidad de hacer en los libros y copias respectivas, deben comunicarlo á la Comandancia en Jefe, á fin de que conozca detalladamente todo lo que se haga en materia de organización militar y dicte las disposiciones más convenientes para el servicio.

e) Los Instructores Militares estarán inmediatamente subordinados á los Comandantes de cantón á quienes darán cuenta del número de tropa que se haya reunido, de las faltas de asistencia, de filiación y refiliación, castigos disciplinarios impuestos y demás datos conforme á la fórmula adjunta. Los Comandantes de cantón darán cuenta de todo al de su respectiva provincia.

f) Los Instructores Militares darán su instrucción durante dos horas por lo menos en cada reunión de tropas, ajustándose á la Táctica vigente en la instrucción del recluta.

g) Los Instructores Militares deben continuar la filiación, reponiendo en sus libros las bajas por muerte ó ausencia del lugar, con individuos de los ya filiados, dando cuenta á los Comandantes de cantón para que éstos informen al de provincia y envíe éste firmadas las papeletas de filiación, anote en los libros las bajas que ocurran y su reposición; los individuos filiados y refiliados que sobren de las compañías respectivas se irán anotando en un libro aparte hasta completar nuevas compañías, pero siempre se harán comparecer á las revistas é instrucción.

h) Será además deber de los Instructores dar de noche la enseñanza á los Jefes y Oficiales milicianos del cantón ó cantones que estén á su cargo: dar á reconocer en la primera reunión general de tropas á los Jefes respectivos y clases de las compañías, y de instruir á éstos acerca de la obligación que tienen de observar la más estricta disciplina y de cumplir bajo las penas militares correspondientes, todas las órdenes que reciban y demás deberes militares que la ley les impone.

i) El Instructor Militar que tenga á su cargo dos cantones deberá ponerse de acuerdo con el Comandante de cada uno de ellos, para fijar los días de revista é instrucción, y una vez entendidos, el Instructor se trasladará con la debida anticipación

1894	1895	1896	1897	1898	1899	1900	1901	1902	1903	1904	1905	1906	1907	1908	1909	1910	1911	1912	1913	1914	1915	1916	1917	1918	1919	1920	1921	1922	1923	1924	1925	1926	1927	1928	1929	1930	1931	1932	1933	1934	1935	1936	1937	1938	1939	1940	1941	1942	1943	1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057	2058	2059	2060	2061	2062	2063	2064	2065	2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072	2073	2074	2075	2076	2077	2078	2079	2080	2081	2082	2083	2084	2085	2086	2087	2088	2089	2090	2091	2092	2093	2094	2095	2096	2097	2098	2099	2100	2101	2102	2103	2104	2105	2106	2107	2108	2109	2110	2111	2112	2113	2114	2115	2116	2117	2118	2119	2120	2121	2122	2123	2124	2125	2126	2127	2128	2129	2130	2131	2132	2133	2134	2135	2136	2137	2138	2139	2140	2141	2142	2143	2144	2145	2146	2147	2148	2149	2150	2151	2152	2153	2154	2155	2156	2157	2158	2159	2160	2161	2162	2163	2164	2165	2166	2167	2168	2169	2170	2171	2172	2173	2174	2175	2176	2177	2178	2179	2180	2181	2182	2183	2184	2185	2186	2187	2188	2189	2190	2191	2192	2193	2194	2195	2196	2197	2198	2199	2200	2201	2202	2203	2204	2205	2206	2207	2208	2209	2210	2211	2212	2213	2214	2215	2216	2217	2218	2219	2220	2221	2222	2223	2224	2225	2226	2227	2228	2229	2230	2231	2232	2233	2234	2235	2236	2237	2238	2239	2240	2241	2242	2243	2244	2245	2246	2247	2248	2249	2250	2251	2252	2253	2254	2255	2256	2257	2258	2259	2260	2261	2262	2263	2264	2265	2266	2267	2268	2269	2270	2271	2272	2273	2274	2275	2276	2277	2278	2279	2280	2281	2282	2283	2284	2285	2286	2287	2288	2289	2290	2291	2292	2293	2294	2295	2296	2297	2298	2299	2300	2301	2302	2303	2304	2305	2306	2307	2308	2309	2310	2311	2312	2313	2314	2315	2316	2317	2318	2319	2320	2321	2322	2323	2324	2325	2326	2327	2328	2329	2330	2331	2332	2333	2334	2335	2336	2337	2338	2339	2340	2341	2342	2343	2344	2345	2346	2347	2348	2349	2350	2351	2352	2353	2354	2355	2356	2357	2358	2359	2360	2361	2362	2363	2364	2365	2366	2367	2368	2369	2370	2371	2372	2373	2374	2375	2376	2377	2378	2379	2380	2381	2382	2383	2384	2385	2386	2387	2388	2389	2390	2391	2392	2393	2394	2395	2396	2397	2398	2399	2400	2401	2402	2403	2404	2405	2406	2407	2408	2409	2410	2411	2412	2413	2414	2415	2416	2417	2418	2419	2420	2421	2422	2423	2424	2425	2426	2427	2428	2429	2430	2431	2432	2433	2434	2435	2436	2437	2438	2439	2440	2441	2442	2443	2444	2445	2446	2447	2448	2449	2450	2451	2452	2453	2454	2455	2456	2457	2458	2459	2460	2461	2462	2463	2464	2465	2466	2467	2468	2469	2470	2471	2472	2473	2474	2475	2476	2477	2478	2479	2480	2481	2482	2483	2484	2485	2486	2487	2488	2489	2490	2491	2492	2493	2494	2495	2496	2497	2498	2499	2500	2501	2502	2503	2504	2505	2506	2507	2508	2509	2510	2511	2512	2513	2514	2515	2516	2517	2518	2519	2520	2521	2522	2523	2524	2525	2526	2527	2528	2529	2530	2531	2532	2533	2534	2535	2536	2537	2538	2539	2540	2541	2542	2543	2544	2545	2546	2547	2548	2549	2550	2551	2552	2553	2554	2555	2556	2557	2558	2559	2560	2561	2562	2563	2564	2565	2566	2567	2568	2569	2570	2571	2572	2573	2574	2575	2576	2577	2578	2579	2580	2581	2582	2583	2584	2585	2586	2587	2588	2589	2590	2591	2592	2593	2594	2595	2596	2597	2598	2599	2600	2601	2602	2603	2604	2605	2606	2607	2608	2609	2610	2611	2612	2613	2614	2615	2616	2617	2618	2619	2620	2621	2622	2623	2624	2625	2626	2627	2628	2629	2630	2631	2632	2633	2634	2635	2636	2637	2638	2639	2640	2641	2642	2643	2644	2645	2646	2647	2648	2649	2650	2651	2652	2653	2654	2655	2656	2657	2658	2659	2660	2661	2662	2663	2664	2665	2666	2667	2668	2669	2670	2671	2672	2673	2674	2675	2676	2677	2678	2679	2680	2681	2682	2683	2684	2685	2686	2687	2688	2689	2690	2691	2692	2693	2694	2695	2696	2697	2698	2699	2700	2701	2702	2703	2704	2705	2706	2707	2708	2709	2710	2711	2712	2713	2714	2715	2716	2717	2718	2719	2720	2721	2722	2723	2724	2725	2726	2727	2728	2729	2730	2731	2732	2733	2734	2735	2736	2737	2738	2739	2740	2741	2742	2743	2744	2745	2746	2747	2748	2749	2750	2751	2752	2753	2754	2755	2756	2757	2758	2759	2760	2761	2762	2763	2764	2765	2766	2767	2768	2769	2770	2771	2772	2773	2774	2775	2776	2777	2778	2779	2780	2781	2782	2783	2784	2785	2786	2787	2788	2789	2790	2791	2792	2793	2794	2795	2796	2797	2798	2799	2800	2801	2802	2803	2804	2805	2806	2807	2808	2809	2810	2811	2812	2813	2814	2815	2816	2817	2818	2819	2820	2821	2822	2823	2824	2825	2826	2827	2828	2829	2830	2831	2832	2833	2834	2835	2836	2837	2838	2839	2840	2841	2842	2843	2844	2845	2846	2847	2848	2849	2850	2851	2852	2853	2854	2855	2856	2857	2858	2859	2860	2861	2862	2863	2864	2865	2866	2867	2868	2869	2870	2871	2872	2873	2874	2875	2876	2877	2878	2879	2880	2881	2882	2883	2884	2885	2886	2887	2888	2889	2890	2891	2892	2893	2894	2895	2896	2897	2898	2899	2900	2901	2902	2903	2904	2905	2906	2907	2908	2909	2910	2911	2912	2913	2914	2915	2916	2917	2918	2919	2920	2921	2922	2923	2924	2925	2926	2927	2928	2929	2930	2931	2932	2933	2934	2935	2936	2937	2938	2939	2940	2941	2942	2943	2944	2945	2946	2947	2948	2949	2950	2951	2952	2953	2954	2955	2956	2957	2958	2959	2960	2961	2962	2963	2964	2965	2966	2967	2968	2969	2970	2971	2972	2973	2974	2975	2976	2977	2978	2979	2980	2981	2982	2983	2984	2985	2986	2987	2988	2989	2990	2991	2992	2993	2994	2995	2996	2997	2998	2999	3000	3001	3002	3003	3004	3005	3006	3007	3008	3009	3010	3011	3012	3013	3014	3015	3016	3017	3018	3019	3020	3021	3022	3023	3024	3025	3026	3027	3028	3029	3030	3031	3032	3033	3034	3035	3036	3037	3038	3039	3040	3041	3042	3043	3044	3045	3046	3047	3048	3049	3050	3051	3052	3053	3054	3055	3056	3057	3058	3059	3060	3061	3062	3063	3064	3065	3066	3067	3068	3069	3070	3071	3072	3073	3074	3075	3076	3077	3078	3079	3080	3081	3082	3083	3084	3085	3086	3087	3088	3089	3090	3091	3092	3093	3094	3095	3096	3097	3098	3099	3100	3101	3102	3103	3104	3105	3106	3107	3108	3109	3110	3111	3112	3113	3114	3115	3116	3117	3118	3119	3120	3121	3122	3123	3124	3125	3126	3127	3128	3129	3130	3131	3132	3133	3134	3135	3136	3137	3138	3139	3140	3141	3142	3143	3144	3145	3146	3147	3148	3149	3150	3151	3152	3153	3154	3155	3156	3157	3158	3159	3160	3161	3162	3163	3164	3165	3166	3167	3168	3169	3170	3171	3172	3173	3174	3175	3176	3177	3178	3179	3180	3181	3182	3183	3184	3185	3186	3187	3188	3189	3190	3191	3192	3193	3194	3195	3196	3197	3198	3199	3200	3201	3202	3203	3204	3205	3206	3207	3208	3209	3210	3211	3212	3213	3214	3215	3216	3217	3218	3219	3220	3221	3222	3223	3224	3225	3226	3227	3228	3229	3230	3231	3232	3233	3234	3235	3236	3237	3238	3239	3240	3241	3242	3243	3244	3245	3246	3247	3248	3249	3250	3251	3252	3253	3254	3255	3256	3257	3258	3259	3260	3261	3262	3263	3264	3265	3266	3267	3268	326
------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	-----

[illegible]

Cuenta de Masitas de Policía, recibidas de las Comandancias de la República, y enteradas en el Tesoro Nacional por la Secretaría de la Guerra. 1894-95.

Abril.....	1894	26	Ot.	de	la	Secretaría	n.º	1892	San José.....	298 23
			11	12	12	11	11	11	Cartago.....	41 50
			11	12	12	11	11	11	Heredia.....	51 55
			11	12	12	11	11	11	Alajuela.....	37 30
			11	12	12	11	11	11	Puntarenas.....	23 90
			11	12	12	11	11	11	Limón.....	40 25
Mayo.....		16	11	12	12	11	11	1854.....	Alajuela.....	79 33
		22	11	12	12	11	11	1864.....	Limón.....	8 00
		23	11	12	12	11	11	1867.....	Heredia.....	28 05
			11	12	12	11	11		San José.....	410 00
Junio.....		25	11	12	12	11	11	1916.....	Cartago.....	5 70
Julio.....		13	11	12	12	11	11	1946.....	San José.....	5 05
			11	12	12	11	11		Cartago.....	41 80
		18	11	12	12	11	11	1954.....	Alajuela.....	59 90
			11	12	12	11	11		Puntarenas.....	588 05
			11	12	12	11	11		San José.....	26 17
Agosto.....		18	11	12	12	11	11	1973.....	Cartago.....	33 76
			11	12	12	11	11	1999.....	Alajuela.....	8 05
		22	11	12	12	11	11		Limón.....	557 37
Setiembre.....		11	11	12	12	11	11	14.....	San José.....	35 12
		24	11	12	12	11	11	36.....	".....	14 35
			11	12	12	11	11	5911.....	Cartago y Heredia.....	20 40
Octubre.....		3	11	12	12	11	11	65.....	Limón.....	57 00
		10	11	12	12	11	11	82.....	Alajuela.....	26 45
		19	11	12	12	11	11	9718.....	Heredia y Cartago.....	493 00
		20	11	12	12	11	11	99.....	San José.....	35 00
Noviembre.....		10	11	12	12	11	11	126.....	Alajuela.....	16 40
		20	11	12	12	11	11	137.....	Cartago.....	16 05
		22	11	12	12	11	11	143.....	Heredia.....	83 45
		23	11	12	12	11	11	145.....	San José.....	13 35
		6	11	12	12	11	11	161.....	Limón.....	61 75
Diciembre.....		21	11	12	12	11	11	187.....	Heredia.....	48 40
			11	12	12	11	11	228.....	Cartago.....	102 00
Enero.....	1895	18	11	12	12	11	11	235.....	Heredia.....	137 35
		22	11	12	12	11	11	289.....	San José.....	413 75
Febrero.....		21	11	12	12	11	11	313.....	Limón.....	23 15
Marzo.....		7	11	12	12	11	11			3707 38

Cuenta de Policía del Mercado

DE LOS DERECHOS

recibidas por el Comandante de Policía de San José, y enterados en el Tesoro Nacional
por la Secretaría de la Guerra

1894-95

Octubre.....	20.....	Por op.	Secretaría de Hacienda	nº 100.....	91 60	
Noviembre.....	23.....	Id.	"	nº 145.....	85 40	
Febrero.....	21.....	Id.	"	nº 288.....	85 40	262 40
RESUMEN						
<i>de lo enterado por la Secretaría de la Guerra en el</i>						
<i>Tesoro Nacional.</i>						
1894-1895						
Masitas de Guerra.....						
Eventuales.....						
Reintegros.....						
Masitas de Policía.....						
Policía del Mercado.....						
					6669 38	
					15 50	
					58 50	
					3707 38	
					202 40	
						10249 16

—19— INFORMES

N. 76

Señor Ministro de la Guerra.

S. D.

Comandancia de Plaza de }
la provincia de San José. } 16 de abril de 1895.

Correspondiendo á sus notas circulares nº 389 y 418 de fecha 5 de marzo próximo pasado, tengo el honor de dar á esa Secretaría un informe de todo lo que concierne á la Comandancia de esta provincia, correspondiente al año económico que terminó el 31 de marzo anterior, agregando para mayor claridad varios cuadros demostrativos sobre algunas de las materias que se tratan, y los informes de los señores Jefe Instructor de Artillería y Comandante del Cuartel de Policía. Igualmente, marcado con el nº 1, vá el Escalafón de Jefes y Oficiales de esta provincia, formado de la manera más completa que ha sido posible, pues en ese trabajo ha habido alguna dificultad, debido á que no todos han presentado sus títulos militares para ser registrados en el libro que al efecto se lleva en esta Comandancia, y en el cual se ha tomado razón de todos los despachos expedidos por ese Ministerio durante el año económico.

La instrucción militar ha sido dada en los cuarteles de esta Plaza por los señores Jefes Instructores de Artillería Teniente Coronel don Aristides Romain y de Infantería Coronel don José Badilla, quién habiendo pasado á otro puesto fué reemplazado por el Teniente Coronel don Juan Arroyo. En las clases teóricas y prácticas se han instruido los militares en servicio activo conforme se expresa en los cuadros 2 y 3; la instrucción en Artillería ha versado sobre los Reglamentos actualmente en uso, y en Infantería sobre la instrucción del Recluta, de Sección y Compañía. Los resultados obtenidos en el aprendizaje de ambas armas son bastante satisfactorios debido á los esfuerzos y competencia de los Jefes instructores, y á la aplicación y buenas disposiciones de los Jefes, Oficiales y Sargentos que en dichos cuadros se mencionan.

Especial cuidado ha habido también de parte de esta Comandancia á fin de que la instrucción que se dá á los soldados que componen las guarniciones de los cuarteles, sea con arreglo á la Táctica y Reglamentos vigentes; habiéndose obtenido un éxito satisfactorio como se ha comprobado en los exámenes de tropa de Artillería é Infantería que se han verificado en esta Plaza. A 350 asciende el número de soldados disciplinados durante el año en referencia y que han obtenido papeleta de servicio militar: en el cuadro nº 4 se indican los que corresponden á cada uno de los cuarteles.

Respecto de la instrucción militar del Cuerpo de Policía de Orden y Seguridad de esta capital, la ha recibido con regularidad y acierto, siendo de notarse la buena disciplina militar del Cuerpo á que hago referencia, cuyos Comandantes han hecho lo posible para que cada uno de sus individuos se instruya en el Reglamento.

El servicio de guarnición y policía se ha hecho con toda exactitud y de acuerdo con la Ordenanza, órdenes y disposiciones superiores que rigen á dichos Cuerpos. En cuanto á disciplina y subordinación me complazco en informar á V. que han sido observadas cumplidamente por el personal de los cuarte-

les, sin que haya habido que aplicar más que ligeros castigos disciplinarios. Me es así mismo satisfactorio hacer presente que la educación militar ha llegado á un buen grado de adelanto, y que la disciplina se ha implantado de manera que no deja que desear, pues esto quedó demostrado en la rebelión con asesinato frustrado del 15 de setiembre del año próximo pasado, en la cual los Jefes, Oficiales y tropa supieron mantenerse á la altura de su deber.

La organización del Ejército se terminó en esta provincia desde el año de 1891, adoptándose como base la *Compañía*, la cual se compone conforme al decreto n° 44 de 18 de diciembre de 1886, del modo siguiente:

- 1 Capitán
- 2 Tenientes
- 2 Subtenientes
- 1 Sargento 1°
- 4 Sargentos 2°
- 4 Cabos 1°
- 8 Cabos 2°
- 1 Cabo furriel
- 1 Tambor
- 1 Corneta y
- 100 Soldados

Se organizó el Batallón que se forma de cuatro Compañías, el Regimiento de dos Batallones, la Brigada de dos Regimientos y la División de dos Brigadas, para lo cual se han llevado en esta Comandancia los libros de Registro Militar.

El Ejército de esta provincia se compone de tres Cuerpos: el de *Operaciones*, que consta de dos Divisiones, un Batallón y tres Compañías; el de *Reserva*, que consta de un Regimiento, un Batallón y tres Compañías; y el de la *Guardia Nacional*, con un solo Regimiento.

La filiación y refiliación de los individuos que según la ley deben sentar plaza de soldados en el Ejército, se ha venido practicando por los militares encargados al efecto, llevándose con ese fin en esta Comandancia un libro donde se han inscrito hasta ahora 682 soldados de Operaciones como sobrantes de las compañías respectivas. En otro libro por separado se inscriben también los soldados que por haber cumplido la edad que la ley determina, deben pasar del Cuerpo de Operaciones ó á formar parte del de Reserva. Durante el año económico, 62 soldados han pasado á la Reserva.

De conformidad con las órdenes é instrucciones recibida de la Comandancia en Jefe del Ejército, se establecieron en julio último academias de Artillería é Infantería para los Jefes y Oficiales milicianos que deben recibir instrucción militar, suspendiéndose dichas academias en diciembre próximo pasado. La instrucción de Infantería para milicianos ha estado á cargo de instructores competentes, lo mismo que en los cantones menores, quiénes han desempeñado satisfactoriamente su cometido. La asistencia á estas academias fué por término medio de 280 entre Jefes y Oficiales semanalmente, notándose bastante entusiasmo y aprovechamiento en el estudio de la Infantería.

En cuanto á las academias de Artillería á cargo del Jefe Instructor Te-

niente Coronel don Arístides Romain, tengo el gusto de manifestar á V. que han dado los mejores resultados, pudiendo contarse ya con un numeroso Cuerpo de Jefes y Oficiales instruidos en arma tan importante. Los conocimientos y competencia de los Jefes y Oficiales milicianos de Artillería, quedaron comprobados de una manera clara con el ejercicio de tiro al blanco verificado en *El Hatillo*, el día nueve de diciembre último, en presencia del señor Comandante en Jefe del Ejército, del señor Ministro, y de numerosa concurrencia.

En virtud de orden superior se ordenaron igualmente en el mes de julio las reuniones de tropas mensuales á efecto de formar las respectivas listas, instrucción y disciplina del Ejército de Operaciones, habiéndose suspendido dichas reuniones en el mes de diciembre, conforme á la ley.

En los cantones menores la instrucción de las tropas está encomendada igualmente á los Instructores cantonales de que ya se ha hecho referencia al hablar de las academias establecidas para Oficiales milicianos, los cuales después de cada reunión de tropa dan un informe minucioso al Comandante del cantón, quien lo remite á esta Comandancia. En el cuadro n° 6 están consignados los datos referentes á las reuniones de tropa habidas durante los meses de julio á diciembre del año económico á que me vengo refiriendo.

Para terminar haré mención de la revista militar verificada en esta Plaza el día 15 de setiembre del año pasado, para solemnizar el aniversario de nuestra Independencia política. En virtud de lo ordenado por la Comandancia en Jefe del Ejército, el 10 de ese mismo mes se dió de alta á un Regimiento de Infantería, el cual estuvo practicando en el llano de Mata Redonda durante los días 11, 12, 13 y 14 las maniobras correspondientes, con arreglo á la Táctica vigente. El día 15, conforme estaba ordenado, se revistó el Regimiento, ejecutando en seguida con lucidez las maniobras de guerra practicadas los días anteriores, en presencia del señor Comandante en Jefe del Ejército, de V. señor Ministro, y del Estado Mayor. Ese mismo día quince por la tarde se dió de baja al Regimiento, que durante esos días observó la disciplina más completa.

Omití hablar en el lugar correspondiente de la clase de matemáticas y de la de letras dadas en los cuarteles de esta Plaza á que asisten los Oficiales y Sargentos en servicio activo, notándose ya bastante aprovechamiento. Los aprendices de Banda reciben clases durante dos horas diarias, de lectura, escritura, aritmética y moral, aparte de la clase de música que se les da con el objeto de ir formando nuevos artistas para reemplazar á los que faltan en las bandas militares.

Con lo expuesto creo haber dado el informe sobre los puntos á que se refieren las citadas circulares. Deseando que este trabajo, aunque imperfecto, sea de la aprobación de esa Secretaría, tengo el honor de suscribirme de V. con el debido respeto muy atento y

seguro servidor y subalterno,

DIONISIO ARIAS.

CUADRO

de los Jefes, Oficiales y Sargentos en servicio activo que han seguido el curso de Artillería, durante el año económico de 1894 á 1895,

Teniente Coronel	Don Sotero Antillón Ramírez.
Capitán	„ Mercedes Fernández Huertas.
Teniente	„ Rafael Cerdas, único apellido.
Subteniente	„ José Salazar Acosta.
„	„ José Alvarez Guillén.
„	„ Juan Mora Flores.
„	„ Jesús Jiménez Umaña.
„	„ Manuel Zúñiga Azofeifa.
„	„ Encarnación Peraza Mondragón.
„	„ Saúl García, único apellido.
„	„ Rafael Ramírez, único apellido.
„	„ Urbano Portilla Mora.
„	„ Anselmo Ramírez Solano.
„	„ Rafael Quirós Vargas.
„	„ Benjamín Salas Carvajal.
Sargento 1º	„ Vicente Conejo Sáenz.
„ „	„ Epifanio Ortega Moraga.
„ „	„ Rafael Retana Castro.
„ „	„ Federico Mora.
„ „	„ Ricardo Vargas Zeledón.
„ „	„ Nicanor Rodríguez Cantillano.
„ „	„ Gregorio Esquivel Matamoros.
„ „	„ Patrocinio Soto Guzmán.
„ „	„ Joaquín González, único apellido.
„ „	„ Guillermo Alvarado Rojas.
„ „	„ Jesús Salazar Escobar.

San José, 31 de marzo de 1894.

El Comandante,
DIONISIO ARIAS.

Comandancia de Plaza de la provincia de San José.

INFORME

relativo al tiro al blanco que se verificó el 20 del corriente

Señor Secretario de Estado
en el despacho de Guerra.

En cumplimiento de mi deber tengo el honor de informar á V. acerca del resultado del tiro al blanco que V. me autorizó efectuar, y cuyo ejercicio se anunció al público con la debida anticipación en el periódico oficial.

Luego que V. me hubo autorizado para ejecutar dicho tiro al blanco, tomé las disposiciones siguientes:

Elegí como sitio del tiro *Mata Redonda* y de allí escogí puntos adecuados hacia los cuales se podía disparar. Los puntos visibles más cercanos y desprovistos de habitaciones que pude encontrar, fueron un potrero situado más allá de Escasú y otro situado más allá de Alajuelita, perteneciendo el primero al señor don Cipriano Ramírez y el segundo á los señores don José de Jesús Agüero y hermanos.

Por medio de los telémetros que tenemos en uso aquí, medí é hice medir, por varios oficiales, las distancias del sitio del tiro á dichos puntos, y encontramos por término medio, respectivamente, 5900 metros y 4100 metros, como lo indiqué en el previo aviso del tiro, en la Gaceta Oficial.

Obtenida la autorización de los dueños de dichos potreros hice colocar allí blancos al efecto, y el señor General Comandante de esta plaza mandó instrucciones al Jefe Político de Escasú y al Agente de Policía de Alajuelita para prevenir los accidentes, y entre tanto hice ejecutar, con ayuda de mis discípulos y de algunos soldados, la compostura necesaria á la fortificación de campaña situada en *Mata Redonda*, para que dicha fortificación estuviese en estado de recibir ventajosamente las piezas de artillería que debían ejecutar el tiro; é hice también confeccionar de una manera conveniente las cargas de tiro, y cargar los proyectiles necesarios para la ejecución del tiro en referencia.

Tomadas estas disposiciones, el domingo 20 del corriente á las 11 a. m. salimos de la Plaza de Armas con dirección á *Mata Redonda*, y á las 12 y 10', en presencia del señor Presidente de la República, de V., señor Secretario, y de sus demás colegas del Gabinete así como de un numeroso público, principiámos el tiro con dos cañones de 80^{mm} de campaña del sistema de Bange, hacia el blanco situado á 5900 metros; y con dos cañones de 60^{mm} de campaña del sistema Krupp, hacia el blanco situado á 4100 metros, habiendo observado los disparos del modo siguiente:

Cañones de Bange

Orden de los disparos	Derivas empleadas	Alzas empleadas	OBSERVACIÓN de los DISPAROS
1	m. m. 12½	m. 6000	✦ 50 m. y 10 m. D. (á la derecha)
2	..	..	✦ 25 m. y 15 m. D.
3	16	5900	✦ 75 m. y 30 m. izquierda.
4	11	..	N. O. (no observada)
5	..	..	N. O.
6	..	..	✦ 25 m. B. D. (buena dirección)
7	..	5850	N. O.
8	..	5900	✦ 50 m. y 40 m. izquierda
9	7	5875	✦ 25 m. y B. D.
10	..	5850	Altura del blanco y 30 m. D.
11	12	5875	N. O.
12	..	5850	N. O.
13	..	5875	Altura del objeto y 10 m. D.
14	15	5850	✦ 25 m. y 4 m. D.
15	16	5875	— 75 m. y 2 m. izquierda
16	..	5850	N. O.
17	..	5875	N. O.
18	..	5850	✦ 25 m. y 10 m. D.
19	..	5875	Altura del blanco y 25 m. izquierda
20	10	5900	✦ 15 m. y 10 m. D.
21	..	5900	Pegó en el blanco y estalló 10 m. más allá.
22	..	5900	✦ 15 m. y 25 D.
23	..	5980	N. O.

NOTA.—Los proyectiles que cayeron más allá del objeto están indicados con el signo ✦, los que cayeron más acá con el signo — y los no observados por el signo N. O.

Se ve que los puntos de caída de muchos proyectiles tirados no han podido observarse: 1º por causa de la grande distancia á la cual tirabamos; 2º por la atmósfera algo cargada de dicho lugar; 3º por el humo proveniente de los proyectiles al estallar, unido al humo de un cañal situado á poca distancia del blanco y que se incendió, al parecer intencionalmente, para molestarnos luego que hubimos principiado el tiro; y 4º por causa de la poca resistencia del terreno, en pendiente muy pronunciada, donde se hallaba el blanco, y de la parte cenagosa del terreno que rodeaba dicho blanco y donde se enterraron sin estallar varios de nuestros proyectiles. Además, el viento variando á cada instante y ejerciendo á esa grande distancia una influencia considerable sobre la marcha del proyectil, nos hizo difícil el arreglo del tiro. (Es preciso notar que el tiempo que gasta el proyectil para recorrer dicha distancia es de 24").

Cañones Krupp

Orden de los disparos	Derivas empleadas	Alzas empleadas	OBSERVACIÓN de los DISPAROS
1	m. m. 10 m ₁₀	m. 4100	Altura del blanco y 2 m. D.
2	..	..	— 10 m. B. D.
3	..	..	✦ 15 m. y 3 m. D.
4	..	..	N. O.
5	..	..	N. O.
6	..	..	N. O.
7	..	..	✦ 10 m. y 2 m. D.
8	..	..	Altura del objeto y 3 m. D.
9	11	..	— 3 m. y 3 m. izquierda
10	10½	..	N. O.
11	..	..	N. O.
12	..	..	— 5 m. y 2 m. D.
13	..	..	✦ 25 m. y B. D.
14	..	4075	N. O.
15	..	..	Altura del blanco y 10 m. D.
16	13	..	N. O.
17	..	..	— 25 y 3 m. D.
18	..	..	— 10 y 3 m. izquierda
19	..	..	N. O.
20	12	..	✦ 2 m. y 10 m. D.
21	..	..	— 4 m. y 3 m. D.
22	..	..	N. O.
23	..	..	N. O.
24	..	..	N. O.

Lo mismo que en el tiro de los cañones de Bange, muchos de los proyectiles tirados no pudieron observarse por razón de las varias causas ya indicadas; además de eso la no observación de los disparos es cosa muy común con esos proyectiles cuando se tira hacia objetos situados sobre terrenos en pendiente pronunciada, porque la mayor parte de los proyectiles estallan después de haber penetrado 2, 3, 4 y hasta 6 metros en el suelo, según la consistencia de éste, y la pequeña cantidad de humo que suministra la carga interior de dicho proyectil cuando estalla no basta siempre para observar su punto de caída en semejantes condiciones.

Los experimentos que acabamos de hacer demuestran una vez más que en nuestros terrenos montañosos el tiro con proyectiles armados de espoletas de percusión sólo debe emplearse contra objetos resistentes, y que en todos los otros casos se deberá siempre emplear el tiro con proyectiles de metralla (Shrapnels) armados con espoletas de doble efecto ó de tiempo, es decir, proyectiles que estallen en el aire á una distancia deseada, pero que no exceda 4000 metros para los cañones de campaña de Bange, 2800 metros para los cañones de montaña del mismo sistema, y de 3000 metros para los cañones de campaña de 60^m₁₀ Krupp, por no permitir la graduación de la espoleta tirar á mayor alcance.

A los 12-45', es decir, en el momento en que estábamos al obtener los mejores resultados en el tiro, á causa de los datos suministrados con dificultad por los disparos anteriores, tuvimos que suspender el tiro por motivo de la lluvia y de las nubes que ocultaban completamente los blancos. Como media hora después, aunque durante la lluvia tratamos de principiar otra vez el tiro hacia el blanco de 4100 metros, pero las nubes no nos permitieron observar los tres disparos que hicimos, y en esas circunstancias juzgué que era preferible cesar definitivamente el fuego, lo que hicimos sin haber concluido completamente el tiro conforme había sido decidido, y á las dos de la tarde regresamos á los cuarteles.

El mayor orden y disciplina reinó durante el tiro; los oficiales jefes de sección y jefes de pieza dieron pruebas de conocimientos notables, ordenaron é hicieron sin vacilar las correcciones necesarias de alcance y de dirección; y todos los artilleros dieron prueba de destreza en el manejo de sus cañones.

El día siguiente del tiro fui con 12 oficiales y sargentos á visitar los blancos y sus alrededores con el objeto de darnos exactamente cuenta del resultado del tiro y de la manera como se habían agrupado nuestros proyectiles. Sobre 24 proyectiles tirados hacia el blan-

co de 4100 metros sólo hemos podido encontrar el trazo de 22 de ellos, y de los 23 tirados hacia el blanco de 5900 metros sólo 14 trazos hemos podido encontrar; los demás se enteraron en la parte cenagosa del terreno sin dejar trazos aparentes. Esta visita que hice á los blancos me permite reproducir á continuación, con una escala de 2^m por metro para el tiro de los cañones Krupp, y de 1^m por metro para los cañones de Bange, el dibujo del modo de la repartición de los disparos sobre el terreno respecto á los blancos, y determinar así, con ayuda del cálculo, la posición del punto medio de los proyectiles tirados hacia cada blanco.

El Dibujo referido no puede reproducirse aquí por falta de material, pero con los datos de las tablas que siguen, cualquiera puede hacerlo.

Registro de los disparos sobre el terreno

Blanco de los cañones Krupp

Número de orden en que se registraron los disparos	Disparos más allá del objeto	Disparos más acá del objeto	Disparos á la izquierda del blanco	Disparos á la derecha del blanco	OBSERVACIONES
1	m. c.	m. c.	m. c.	m. c.	dirección del blanco.
2	..	38,50	..	..	
3	..	40,50	..	4,00	
4	..	35,00	..	15,00	
5	..	20,00	..	6,00	buena dirección.
6	..	12,00	..	8,00	
7	..	7,00	..	3,50	
8	..	4,50	..	6,00	
9	..	2,00	..	2,00	altura del blanco.
10	..	1,50	..	4,00	
11	..	1,50	..	5,00	
12	..	..	..	8,00	
13	2,00	..	..	6,00	dirección del blanco
14	5,00	..	..	3,00	
15	7,00	..	..	5,50	
16	10,00	..	..	..	
17	15,00	..	..	4,00	altura del blanco.
18	16,00	..	..	2,00	
19	19,00	..	..	3,00	
20	9,50	..	..	1,00	
21	..	..	5,00	..	altura del blanco.
22	..	..	3,00	..	
	..	..	4,00	..	
	883,50	162,50	12,00	86,00	
		83,50		12,00	
		79,00		74,00	

Las cotas del punto medio son: $\frac{162m,50-83m,50}{22} = 3m,59$ más acá del blanco.
 $\frac{86m,00-12m,00}{22} = 3m,36$ más á la derecha del centro del blanco.

Registro de los disparos sobre el terreno

Blanco de los cañones de Bange

Número de orden en que se registraron los disparos	Disparos más allá del blanco	Disparos más acá del blanco	Disparos á la izquierda del blanco	Disparos á la derecha del blanco	OBSERVACIONES
1	m. c.	m. c.	m. c.	m. c.	altura del blanco.
2	..	10,00	..	40,00	
3	10,00	..	..	15,00	
4	21,00	..	..	25,00	
5	15,00	..	..	20,00	buena dirección.
6	25,00	..	..	..	
7	18,00	..	..	..	
8	12,00	..	..	..	
9	60,00	..	18,00	..	
10	15,00	..	19,00	..	
11	36,00	..	23,00	..	
12	..	70,00	..	..	
13	..	35,00	20,00	..	pegó en el blanco.
14	..	..	..	..	
	212,00	105,00	80,00	90,00	
	105,00			80,00	
	107,00			10,00	

Las cotas del punto medio son: $\frac{212m,00-105m,00}{14} = 7m,64$ más allá del blanco.
 $\frac{90m,00-80m,00}{14} = 0m,78$ más á la derecha del centro del blanco.

Es preciso notar que el agrupamiento de los disparos á esas distancias es muy bueno y que para traer el punto medio de los disparos hacia el centro del blanco, sólo necesitaba hacer una corrección insignificante al Alza y á la Deriva. Esas correcciones las hubiéramos hecho á su debido tiempo si la observación de los disparos hubiera podido hacerse de un modo normal.

Con el fin de poder darse una idea algo clara y hacer ciertas comparaciones, creo oportuno indicar aquí la dispersión probable de los disparos que se obtiene tirando en condiciones atmosféricas normales, con los cañones de 60^m de campaña Krupp; á la distancia á la cual tirábamos esta dispersión es de 92m,80 en alcance y de 22 metros en dirección sobre terrenos horizontales; y si se ve más adelante la tabla de los disparos registrados sobre el terreno después del tiro de esos mismos cañones, será fácil convencerse que la dispersión de nuestros disparos es sensiblemente menor que la indicada á esa distancia por los datos oficiales, puesto que nuestros disparos se agruparon en un rectángulo de 60 metros sobre 20.

Para los cañones de Bange de campaña, la dispersión probable de los disparos á la distancia de 5900 metros es de 159m,20 en alcance y de 44m,20 en dirección. Si se considera la tabla de los disparos registrados sobre el terreno después del tiro, se ve que nuestro agrupamiento, á pesar de las malas condiciones en las cuales se efectuó el tiro, corresponde poco más ó menos con los datos oficiales obtenidos en buenas condiciones.

En resumen, la ejecución del tiro así como los resultados obtenidos, señor Secretario de Estado, me parecen excelentes, y creo deber también manifestar mi satisfacción respecto del adelanto que obtienen mis alumnos artilleros.

Personas quizá no muy enteradas del estudio de esta ciencia se figuran que no es buen tiro aquel que no llega directamente al blanco y juzgan malos ó de resultado ninguno

los proyectiles que, á tal distancia, estallan á algunos metros del blanco, sin tomar nota de que el tiro se efectuaba casi á su mayor alcance, lo que muy rara vez se hace en los polígonos de Europa; y sin fijarse que para cada distancia se debe tener en consideración el desvío probable de los proyectiles relativamente considerable á las distancias extremas.

Tirando á tan larga distancia quise demostrar al Gobierno, al país y á todas aquellas personas que tienen alguna idea de la ciencia de esta arma, que su estudio no se ha llegado á descuidar un momento desde que estoy en Costa Rica.

Tengo el gusto de suscribirme del señor Secretario de Estado su atento y
seguro servidor,

A. Romain

San José, 23 de mayo de 1894.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Guerra.

Adjuntos tengo el honor de remitir á V. lo, informes relativos al tiro al blanco, verificado y dirigido el domingo 9 del corriente, por los artilleros milicianos de esta capital, en el punto llamado *El Hatillo*, y que me han suministrado el Coronel don Lesmes Jiménez y el Sargento Mayor don Manuel Antonio Quirós, Comandantes respectivos de las piezas de artillería Campaña y de Montaña con las cuales se verificó el tiro.

No tengo ninguna observación que hacer á esos informes en que se ponen de manifiesto los resultados obtenidos en el tiro, de que el señor Presidente de la República, V., señor Secretario de la Guerra, los miembros de la Prensa y un gran número de personas notables han sido testigos oculares, y los cuales han traspasado en mucho mis esperanzas, así por la corrección de los movimientos de la maniobra, de la exactitud y facilidad con que las correcciones de puntería y de tiro se ejecutaron, como por el orden completo y disciplina que reinó durante todo el tiempo del tiro y de la marcha. Así, pues, puedo asegurar al señor Ministro que el tiro fué ejecutado con todas las reglas del arte por los artilleros milicianos de esta Plaza, á pesar de que principiaron á seguir el curso á mi cargo el 22 del mes de agosto próximo pasado, recibiendo sólo de día de por medio dos horas de clase teórica y práctica de Artillería. Esos resultados verdaderamente satisfactorios, si se atiende al corto lapso de tiempo empleado en un estudio tan difícil y complicado como es el de la Artillería, se deben en gran parte á los conocimientos generales que poseen las personas elegidas para seguir mi curso, y de otra parte, á la estricta disciplina que he hecho observar y á la cual se han sometido todos mis discípulos, sin excepción.

En resumen: los esfuerzos han sido grandes y los resultados brillantes, y por lo mismo, estimo que los ascensos prometidos á los artilleros milicianos, por el señor Presidente de la República, son una recompensa justa y merecida de su aprovechamiento y disciplina.

De otra parte, mi satisfacción es cumplida al ver que en tan poco tiempo he podido formar cincuenta y tres oficiales artilleros, que junto con los que se hallan en el servicio activo, haciendo también los mismos estudios bajo mi dirección, forman un núcleo bastante competente para mandar en caso necesario todas las baterías con que cuenta Costa Rica.

Abrigo la esperanza, señor Ministro, que el curso que forzosamente tiene que suspenderse por motivo de las numerosas ocupaciones de verano de la mayor parte de mis discípulos, se emprenderá otra vez bajo los mismos auspicios y con el mismo entusiasmo al principiar el próximo invierno y que los resultados que obtendremos compensarán los esfuerzos que cada uno haga por instruirse y ser útil á la patria en cualquier evento.

Para concluir debo manifestar á V., señor Ministro, que á parte de las obligaciones que tengo contraídas con el Gobierno y de la amistad y simpatía que han logrado inspirarme mis discípulos, la gratitud que abrigo por las demostraciones de aprecio y cariño que acaban de prodigarme, tanto los miembros del Gobierno como mis discípulos, la Prensa y amigos, por el éxito de mis trabajos, será un fuerte estímulo para dedicarme con todo empeño y de un modo más activo todavía, si cabe, á enseñar á mis alumnos de ahora y á los futuros que se me encomienden los pocos conocimientos que poseo en materia militar, especialmente en el ramo de la Artillería.

Sintiendo mucho que el tiempo limitado que duraron las lecciones de Artillería, no me haya permitido presentar á la vez un examen teórico en la materia, lo que me priva de la satisfacción de calificar el grado de adelanto de cada alumno en particular, tengo el honor de suscribirme del señor Secretario de Estado en el despacho de la Guerra,

su muy atento seguro servidor,

A. Romain

San José, 17 de diciembre de 1894.

Señor Instructor de Artillería, Teniente Coronel A. Romain.

Me es grato informar á V. del resultado del tiro al blanco verificado el domingo 9 del corriente con los cañones de campaña, sistema Bange de 80^{mm} y Krupp de 60^{mm}, cuyo mando se me confió en dicho día.

A las 7,30 a. m. del día antes citado, se rompió la marcha, de la Plaza de Armas del Cuartel de Artillería con dirección al potrero de doña Abelina J. de Quesada, situado en *El Hatillo*, llegando á este punto á las 8,30 a. m.

Inmediatamente que llegamos, como á 150 metros antes del punto indicado, detuve la columna y fui con un ayudante y un corneta á reconocer la posición que debían ocupar las piezas, con respecto al objeto que debíamos batir, y se procedió con ayuda del telémetro á medir la distancia que existía entre éste y la posición escogida, resultando 3150 metros.

Seguidamente, dejando sobre el lugar elegido á mi ayudante Carlos Prestinary, que marcaba por su colocación el punto que debía ocupar la primera pieza, marché á traer mi batería y tan pronto como llegué en posición mandé poner las piezas en batería y á las 8,45 a. m. se rompió el fuego por piezas, á la distancia de 3150 metros, obteniendo el siguiente resultado, con proyectiles de percusión:

- 1º—Cañón Bange 3150 metros, menos, buena dirección;
Ordené una corrección de alza, aumentando 200 metros y tirando á 3350, se obtuvo:
- 2º—Cañón Krupp 3350 metros, más, buena dirección.
Ordené una nueva corrección disminuyendo el alza de 125 metros y se tiró á 3225 metros, resultando:
- 3º—Cañón Bange 3225 metros al pié del blanco.
- 4º—Cañón Krupp 3225 metros, atravesó el blanco, quedando con este disparo arreglado el tiro.

Se pasó al segundo período del tiro y haciendo fuego por piezas, se obtuvo:

- 1º—Disparo Bange 3225 metros, al pié del blanco.
- 2º—Disparo Krupp 3225 metros, buena distancia 10 metros á la derecha.
- 3º—Disparo Bange 3225 metros, al pié del blanco.
- 4º—Disparo Krupp 3225 metros, menos, 5 metros á la derecha.
- 5º—Disparo Bange 3225 metros, al pié del blanco.
- 6º—Disparo Krupp 3225 metros, menos, buena dirección.
- 7º—Ordené un tiro por salvas á 3225 metros, y ambas piezas pegaron al pié del blanco.

Estando el tiro perfectamente bien arreglado, entregué el mando al Jefe de Sección don Alberto González Ramírez y se prosiguió el fuego por piezas, con proyectiles de percusión, dando el siguiente resultado:

- 1º—Disparo Krupp 3225 metros, buena distancia, 10 metros á la izquierda.
- 2º—Disparo Bange 3225 metros, al pié del blanco.
- 3º—Disparo Krupp 3225 metros, buena distancia, buena dirección.
- 4º—Disparo Bange 3225 metros, al pié del blanco.
- 5º—Disparo Krupp 3225 metros, menos, buena dirección.
- 6º—Disparo Bange 3225 metros, al pié del blanco.
- 7º—Disparo Krupp 3225 metros, menos, buena dirección.
- 8º—Disparo Bange 3225 metros, al pié del blanco.
- 9º—Disparo Krupp 3225 metros, más, 4 metros á la izquierda.
- 10º—Disparo Bange 3225 metros, menos, buena dirección.

A las 12 m. se mandó suspender el fuego para almorzar.
Pasado el almuerzo tomé de nuevo el mando de las piezas y se procedió al tiro con proyectiles de metralla (Schrapnel), armados de espoletas de doble efecto, sistema Rubbin y se obtuvo á la distancia de 3225 metros y graduación de la espoleta 32¼, el siguiente resultado con los cañones Bange de campaña de 80^m_{lm}:

- 1º—Disparo 3225 metros, graduación 32¼, duración, buena distancia, buena altura y buen intervalo de estallido.
- 2º—Disparo 3225 metros, graduación 32¼, duración, buena distancia, buena altura y buen intervalo de estallido.
- 3º—Disparo 3225 metros, graduación 32¼, duración, buena distancia, buena altura y buen intervalo de estallido.
- 4º—Disparo 3225 metros, graduación 32¼, percusión 11 metros, acá.
- 5º—Disparo 3225 metros, graduación 32¼, duración acá.

Alternando con los disparos de duración del cañón Bange de 80^m_{lm} de campaña, se hicieron 4 disparos de percusión con el cañón Krupp de campaña de 60^m_{lm} y se obtuvo:

- 1º—Disparo 3225 metros, al pié del blanco.
- 2º—Disparo 3225 metros, al pié del blanco.
- 3º—Disparo 3225 metros, más, buena dirección.
- 4º—Disparo 3225 metros, menos, buena dirección.

Con el último disparo del Bange de 80^m_{lm} de campaña, se suspendió el tiro á la 1 p. m.

En resumen, se tiraron 26 proyectiles armados de espoletas de percusión que estallaron todos, y 5 de duración, de los que 4 funcionaron como de duración, y 1 como de percusión.

Una vez cesado el fuego monté á caballo en compañía del cuerpo de artilleros que estaba bajo mi mando y me constituí en el lugar del blanco con el objeto de observar y hacer observar por los artilleros el efecto de los disparos, cuyo resultado salió conforme con las observaciones ya apuntadas.

Adjunto encontrará V. un plano que representa el terreno donde fué colocado el blanco y los diferentes puntos de caída de los proyectiles.

Este plano indica que sobre 27 proyectiles que funcionaron como percusión, 16 cayeron en una circunferencia de 5 metros de radio, teniendo el centro del pié del objeto como eje, 6 cayeron en un radio de 10 metros, 3 en un radio de 15 metros, y 2 que en rigor se deben considerar como anormales, cayeron fuera de este último radio, siempre tomando el pié del centro del blanco como eje de dicho radio; 6 mejor dicho, 23 cayeron en un rectángulo de 54 metros de largo por 15 metros de ancho, y todos en un rectángulo de 82 metros de largo por 31^m₅₀ de ancho.

Acompaño también un cuadro de los disparos que he registrado sobre el terreno y que puede servir para averiguar la exactitud del agrupamiento de los proyectiles que representa el plano antes referido.

Aprovecho esta oportunidad para manifestar al señor Instructor que el buen éxito de los disparos hechos, se debe en su mayor parte tanto á las disposiciones del inteligente Jefe de Sección don Alberto González Ramírez, quien con el mayor acierto verificó todas las correcciones de dirección, como al Jefe de Pieza don Gerardo Echeverría, Jefe del cañón Bange, con sus correspondientes Artilleros don Jaime Fernández, don Vidal Quirós, don Alejo Marín, don Tacio Castro, don Juan R. Valenzuela y don Basileo Corrales, y al Jefe del cañón Krupp de campaña de 60^m_{lm} don Víctor Gutiérrez Umaña, con sus artilleros señores don Carlos Prestinary, don Florencio Madriz, don Adolfo Sáenz, don Pablo Gallegos, don Alejandro Cardona, don Carlos Valverde y don Ramón Madrigal, quienes maniobraron con estricta disciplina.

Con toda consideración me suscribo del señor Instructor muy atto. y

seguro servidor,

L. S. JIMÉNEZ,
Ingeniero.

REGISTRO DE LOS DISPAROS SOBRE EL TERRENO

BLANCO DE LOS CAÑONES KRUPP Y BANGE DE CAMPAÑA

Tiros del 9 de diciembre de 1894

Número de orden de los disparos	Disparos más allá del blanco	Disparos más acá del blanco	Disparos á la izquierda del centro del blanco	Disparos á la derecha del centro del blanco	OBSERVACIONES
1	m. c.	m. c.	m. c.	m. c.	
2	22,50	19,00	2,00	3,00	
3	..	0,50	1,00	..	
4	0,40	..	..	1,00	
5	0,50	..	0,50	..	
6	..	1,50	..	6,00	
7	0,50	..	..	0,40	
8	..	4,00	..	4,00	
9	0,40	..	..	2,00	
10	..	7,50	0,50	..	
11	..	0,50	..	1,00	
12	..	0,40	0,40	..	
13	..	2,50	10,00	..	
14	..	0,50	3,00	..	
15	0,20	..	..	3,00	
16	1,50	..	..	1,00	
17	..	1,50	..	1,10	
18	0,40	..	3,00	..	
19	..	13,80	..	0,50	
20	2,50	..	..	..	
21	12,00	..	2,00	..	
22	..	6,00	..	..	
23	1,50	..	1,00	..	
24	0,30	..	1,10	..	
25	6,00	..	..	1,00	
26	..	9,00	..	2,00	
27	..	11,00	0,50	..	{ Armado con espoleta de doble efecto, funcionó como percusión
	48,70	77,70	25,00	26,00	

COTAS DEL PUNTO MEDIO:

$$\frac{77^{m.70} - 4^{m.70}}{27} = m. 1,07 \quad \left\{ \begin{array}{l} \text{acá del centro} \\ \text{del blanco} \end{array} \right. \quad \left\{ \begin{array}{l} m. 26 - 25^m \\ 27 \end{array} \right. = 0,003 \quad \left\{ \begin{array}{l} \text{á la derecha del cen-} \\ \text{tro del blanco.} \end{array} \right.$$

L. S. JIMÉNEZ

Señor Instructor de Artillería,
Teniente Coronel don A. Romain.

Cumpliendo con la orden de Plaza número 261 de 4 de diciembre del corriente, se efectuó el tiro al blanco el día nueve.

El sitio elegido para la colocación de las piezas fué el potrero de doña Abelina Jiménez de Quesada, situado en el barrio del Hatillo, entre los ríos María Aguilar y Tiribí, potrero que se encuentra á 1101 metros sobre el nivel del mar, próximamente. El blanco de la batería Bange de montaña fué colocado en el potrero del señor Blás Retana, en la dirección N. 40° O. (no se confundió la dirección de la colocación del blanco con la de la batería al blanco, que es S. 65 O.), el cual medía 6 metros de largo y 2 metros de alto: estaba á 35 metros 27 centímetros de altura con respecto al nivel del terreno en que estaba colocada la batería; sea un grado siete minutos de elevación sobre la misma batería.

El día anterior fuí á reconocer el lugar señalado para las operaciones, y para juzgar de la aproximación que dá el Telémetro Gaumet para medir las distancias de nuestra artillería, medí un triángulo con una base de 400 metros, siendo el blanco vértice de uno de sus ángulos. Esta operación, practicada con todo cuidado, la verifiqué con un teodolito y una cinta metálica. El resultado fué satisfactorio: superó á mis deseos, quitándose las dudas que abrigaba con respecto á aquel instrumento, pues tenía el concepto de que el telémetro puede dar errores de más ó menos un diez por ciento en las distancias obtenidas. Con este instrumento se obtuvo como distancia al blanco elegido para los cañones de montaña, 2050 metros y con el teodolito y la correspondiente resolución trigonométrica del triángulo, resultó 1988 metros. La diferencia de 62 metros es insignificante relativamente tratándose de artillería, pues es $3\frac{1}{2}\%$, por consiguiente debemos estar satisfechos de nuestro telémetro, pues además de dar distancias tan aproximadas, éstas se pueden calcular con mucha rapidez.

Como el objeto principal del tiro en ese día, era comprobar con la práctica las teorías que hemos adquirido y recoger á la vez toda clase de datos que puedan ser útiles para la precisión del tiro en lo futuro, creí conveniente tomar la altura del sitio donde debían colocarse los cañones, pues la presión atmosférica influye eficazmente en la marcha del proyectil al describir su trayectoria, de modo directo; y así á mayor presión, mayor resistencia, á menor presión, menor resistencia. Esa presión fué el día mencionado de 0,674 á la temperatura de 22° centígrados á la sombra, á las 9 a. m. Esa temperatura varió, pues á las 11 a. m. era 26°, á las 12 m. de 27°, á la 1 p. m. 28°, todos á la sombra.

El día 9 á las 7 y 20 minutos de la mañana salimos á caballo de la Plaza de Armas, con dirección al campo de maniobras, conduciendo bajo mi mando cuatro piezas de artillería sistema Bange. Mi batería constaba de dos secciones, siendo su personal el siguiente:

1ª SECCIÓN

Jefe,—Don Manuel González Z.

1ª PIEZA

Jefe,—Don Octavio Quesada.

Artilleros:

Don Manuel Echeverría Aguilar
.. Demetrio Iglesias Castro
.. Francisco Castro Quesada
.. Alberto Navarro Hidalgo
.. Miguel Mena
.. José A. Caballero
.. Elías Fonseca Calvo, reserva.

2ª PIEZA

Jefe,—Don Guillermo Echeverría.

Artilleros:

Don Faustino Montes de Oca
.. Alejandro Alvarado Quirós
.. José Zúñiga Valverde
.. Selim Calderón
.. Manuel Quesada
.. Roberto Gallardo.

2ª SECCIÓN

Jefe,—Don Anastasio Alfaro.

1ª PIEZA

Jefe,—Don Félix Echeverría.

Artilleros:

Don Gregorio Soto Quirós
.. Horacio Carranza
.. Tobías Solís
.. Santiago Calvo M.
.. Egérico Faerrón
.. José Rojas Sequiera
.. Pedro Calderón, reserva.

2ª PIEZA

Jefe,—Don Luis Jerónimo Bonilla.

Artilleros:

Don Santos Quirós Escalante
.. Alberto Barrantes
.. Felipe Gallegos
.. Tobías Zúñiga
.. Juan Rafael Mora Escalante
.. Emilio Mena
.. Rafael García, reserva.

Cien metros antes de llegar al campo de operaciones, de acuerdo con el Reglamento, di orden á mi columna de hacer alto, con el objeto de inspeccionarla. En efecto, seguido de los Jefes de Sección, de mi ayudante don Juan Gutiérrez y de un corneta de órdenes, nos adelantamos; observamos la posición, su distancia, elegimos el lugar más conveniente que debieran ocupar las piezas y regresamos. Acto continuo, mandé tocar atención y anuncié que el blanco se encontraba á una distancia de dos mil metros; di la orden de continuar la marcha y llegadas las piezas al lugar designado, se colocaron en batería con la dirección S. 69½ E., á la distancia unas de otras de seis metros. Después mandé desenganchar y descargar las mulas; y una vez equipados los sirvientes, ordené empezar el fuego por piezas, con obús de percusión á la distancia de 2000 metros, no habiendo dado deriva porque estando el tiempo en condiciones favorables y normales, eran los Jefes de Sección los que debían indicarla.

Se rompió el fuego en el primer periodo del tiro, y el resultado fué:

- 1ª pieza 2000 metros, deriva 2½, corto como 75 metros, buena dirección.
- 2ª pieza 2200 metros, deriva 3, largo como 50 metros, un poco á la derecha.
- 3ª pieza 2100 metros, deriva 3, acá como 50 metros, buena dirección.
- 4ª pieza 2200 metros, deriva 3, allá como 30 metros, á la izquierda.

Se pasó al segundo periodo con la distancia de 2150 metros, y el resultado fué el siguiente:

- 1ª pieza 2150 metros, deriva 3, el proyectil atravesó el blanco.
- 2ª pieza 2150 metros, deriva 3, como 10 metros acá, buena dirección.
- 3ª pieza 2150 metros, deriva 3, como 40 metros allá, 5 metros á la derecha.
- 4ª pieza 2150 metros, deriva 3, como 10 metros á la derecha.

TERCERA SERIE

- 1ª pieza 2150 metros, deriva 5, á la derecha, allá.
- 2ª pieza 2100 metros, deriva 6, á la izquierda, allá.
- 3ª pieza 2100 metros, deriva 3½ como 10 metros acá, buena dirección.
- 4ª pieza 2100 metros, deriva 2½, como 50 metros allá, buena dirección.

CUARTA SERIE POR SECCIONES

- 1ª y 2ª pieza 2100 metros, deriva 5, buena dirección, acá.
- 3ª y 4ª pieza 2100 metros, deriva 3½ y 2½, uno en el blanco, el otro á la izquierda como 5 metros y allá como 30 metros.

QUINTA SERIE

- 1ª pieza 2100 metros, deriva 5, á la derecha.
- 2ª pieza 2100 metros, deriva 5½, buena distancia á la derecha.

- 3ª pieza 2150 metros, deriva $3\frac{1}{2}$, no observado.
4ª pieza 2100 metros, deriva 0, allá como 20 metros.

SEXTA SERIE POR SALVAS

Distancia 2100 metros, buen grupo.

SETIMA SERIE, OBÚS DE DURACIÓN

- 1ª pieza 2100 metros, graduación de la espoleta $29^{\circ}\frac{1}{2}$, deriva 4, no observado.
2ª pieza 2100 metros, graduación de la espoleta $29^{\circ}\frac{1}{2}$, deriva 4, percusión, muy bueno.
3ª pieza 2100 metros, graduación de la espoleta $29^{\circ}\frac{1}{2}$, deriva 3, acá 30 metros, duración, buena puntería.
4ª pieza 2100 metros, graduación de la espoleta $29^{\circ}\frac{1}{2}$, deriva 3, allá 75 metros, duración, buena dirección.

OCTAVA SERIE.

- 1ª pieza 2100 metros graduación de la espoleta 29° , deriva 4, no observado.
2ª pieza 2100 metros, graduación de la espoleta 29° , deriva 4, acá, duración.
3ª pieza 2100 metros, graduación de la espoleta $28^{\circ}\frac{1}{2}$, deriva 3, percusión, acá como 10 metros, buena dirección.
4ª pieza 2075 metros, graduación de la espoleta $28^{\circ}\frac{1}{2}$, deriva 4, buena dirección, como 2 metros encima del blanco.

NOVENA SERIE.

- 1ª pieza 2100 metros, graduación de la espoleta 29° , deriva $5\frac{1}{2}$, alto, duración.
2ª pieza 2100 metros, graduación de la espoleta 29° , deriva 4, á la izquierda, distancia buena.
3ª pieza 2150 metros, graduación de la espoleta 29° , deriva 3, allá, duración, alto.
4ª pieza 2050 metros, graduación de la espoleta $28^{\circ}\frac{1}{2}$, deriva 7, allá, duración, alto.

DÉCIMA SERIE.

- 1ª pieza 2075 metros, graduación de la espoleta $28^{\circ}\frac{1}{2}$, deriva 4, buena dirección, duración.
2ª pieza 2075 metros, graduación de la espoleta $28^{\circ}\frac{1}{2}$, deriva 4, muy bueno.
3ª pieza 2075 metros, graduación de la espoleta $28^{\circ}\frac{1}{2}$, deriva 3, allá, á la derecha.
4ª pieza 2050 metros, graduación de la espoleta $28^{\circ}\frac{1}{2}$, deriva $3\frac{1}{2}$, muy allá, alto.

DÉCIMA PRIMERA SERIE.

- 1ª pieza 2075 metros, graduación de la espoleta $28^{\circ}\frac{1}{2}$, deriva 4, allá, duración.
2ª pieza 2075 metros, graduación de la espoleta $28^{\circ}\frac{1}{2}$, deriva 4, allá, duración.
3ª pieza 2075 metros, graduación de la espoleta $28^{\circ}\frac{1}{2}$, deriva 3, allá, duración.
4ª pieza 2050 metros, graduación de la espoleta $28^{\circ}\frac{1}{2}$, deriva 2, allá, buena dirección.

Pasadas las doce del día se suspendió el fuego para almorzar: concluido el almuerzo, se volvió á entrar en batería y se dió principio á la

DÉCIMA SEGUNDA SERIE.

- 1ª pieza 2075 metros, graduación de la espoleta 29° , deriva 4, malo.
2ª pieza 2075 metros, graduación de la espoleta 29° , deriva 4, acá, duración.
3ª pieza 2100 metros, graduación de la espoleta $28^{\circ}\frac{1}{2}$, deriva 3, allá, buena dirección.
4ª pieza 2075 metros, graduación de la espoleta $28^{\circ}\frac{1}{2}$, deriva 4, allá, buena dirección.

DÉCIMA TERCERA SERIE.

La primera pieza faltó por haber recibido el Jefe de Sección don Manuel González Z., orden de situarla en un bajo para ejecutar un tiro indirecto.
2ª pieza 2075 metros, graduación de la espoleta 29° , deriva 4, no observado.
3ª pieza 2075 metros, graduación de la espoleta 29° , deriva 3, allá como 50 metros á la izquierda.
4ª pieza 2075 metros, graduación de la espoleta $28^{\circ}\frac{1}{2}$, deriva 5, no observado.
Tiro á objeto invisible ejecutado por don Manuel González Z. con una pieza Bange de montaña 80 mm graduado espoleta 30, deriva 2,5.

Primer disparo 2150 m. ángulo $9\frac{1}{2}$, 30, deriva 2,5 allá á la izquierda.
Segundo " 2150 " " $9\frac{1}{2}$ " 2 1/2 muy allá á la izquierda.
Tercero " 2150 " " 8 " 3, muy allá á la izquierda.
Cuarto " 2150 " " 8 " 3, bueno, duración.

En resumen, se hicieron 56 disparos.

Adjunto 3 planos que levante: 1 del triángulo para la averiguación exacta de la distancia de la batería al blanco en la escala de $\frac{1}{5000}$ m.: otro que representa la planta donde fué colocado el blanco y los diferentes puntos de caída donde estallaron los proyectiles, en la escala de $\frac{1}{200}$ m.; y el otro de la misma naturaleza que el anterior en la escala de $\frac{1}{1000}$. Acompaño también un cuadro que demuestra las cotas del punto de impacto medio, cuyo resultado medio es el siguiente: 11,57 metros acá y 2,04 metros á la (izquierda) del centro del blanco.

Del estudio del plano resulta: que todos los proyectiles anotados en el plano, menos uno, están comprendidos en un rectángulo de 105 metros de largo, por 37 de ancho: que en una zona de 70 metros de radio cayeron 30 explosivos que los he marcado con los números 1 á 30 (téngase cuidado de no confundir esta numeración con el número de tiros): que la mayor parte de los tiros tuvieron buena dirección: que los proyectiles marcados en el plano con los números de 1 á 6 están comprendidos en una zona de 10 metros de radio, agrupamiento que considero satisfactorio: que los proyectiles números 7 á 17 así marcados en el plano, están en una zona de 25 metros de radio: tiros excelentes que á haberse verificado contra un ejército enemigo habrían causado muchas bajas en sus filas: que los proyectiles marcados en el plano con los números 18 á 26, están en la zona de 50 metros de radio, el resto queda fuera de ella: que los proyectiles números 17 á 19, 21 á 29, 1 á 7, 9, 10 y 12 á 14 tuvieron muy buena dirección: que los proyectiles números 21 á 34, se agruparon é indican que hay precisión en el arma que los hizo, y que los proyectiles número 18 y 19 que se encuentran fuera de la zona de 25 metros y que no parecen buenos, por la posición de ellos, por la rotura del terreno en la dirección de los agujeros del blanco, se deduce que fueron los tiros maestros y que con razón fueron aplaudidos.

Se efectuaron catorce disparos que cayeron á la derecha, término medio de desviación 6.49 m.: dieciséis disparos cayeron á la izquierda, término medio de desvío 9.50 m.: veinte disparos cayeron acá, término medio de 28,32 m.: nueve disparos cayeron allá, término medio 24,80 metros; y uno al pie.

Para el público será extraño que en este informe haga referencia de altura, temperatura y medida de una base que en caso de guerra sería difícil si no imposible, pudiendo juzgarse también como extemporáneo; pero efectivamente no es así: nuestro objeto es estudiar los diferentes efectos producidos en cada tiro, dada la variedad de condiciones y causas que piden modificarlo, como la presión atmosférica, el clima, los vientos, etc. etc.— Todos estos detalles al cabo de cierto tiempo de su observación, pueden servir para anotar provechosamente nuestras tablas de tiro. Concluyo manifestando que reinó la mayor disciplina y buena armonía.

Antes de terminar conviene hacer la siguiente observación: los cañones de montaña que tenemos, por ser tan pequeños, son poco pesados: su línea de mira que no es más que de 50 centímetros, hace difícil la exactitud de la puntería lo mismo que su inestabilidad al hacer los disparos; no sucede así con el Bange de campaña y Krupp: su peso, sus dimensiones y en fin todas las demás condiciones de su construcción hacen de estas piezas instrumentos precisos de Artillería.

Como deducción lógica se saca de aquí que el resultado obtenido con el tiro al blanco de las piezas Bange de montaña en condiciones más difíciles que cualesquiera otras para su ejecución, es altamente satisfactorio.

Es de desearse que jamás tengamos que usar nuestros cañones contra nosotros mismos, pues los efectos destructores de estas armas son temibles; y que sólo que la Patria se vea amenazada en su integridad ó en su honor, tengamos que apuntarlos contra cualquiera enemigo extraño para imponerles el respeto que nuestra dignidad y nuestra historia nos aconsejan.

San José, 17 de diciembre de 1894.

De V. atento subalterno,

MANUEL A. QUIRÓS,
Aprendiz de Artillería.

CUADRO

que demuestra las cotas horizontales del punto de impacto medio

Numeración	Allá	Acá	Izquierda	Derecha
	Metros	Metros	Metros	Metros
1				3 80
2	1 80			3 70
3	6 40		4 20	
4		5 90	4 90	
5		8 80		0 50
6		7 40	6 20	
7		13 50	3 60	
8		8 20		13 50
9		16 40	6 20	
10		17 00		10 30
11		12 40		18 70
12		18 30	9 60	
13		22 40		0 60
14	21 00		4 40	
15	17 60		13 40	
16	16 50		16 20	
17		23 30		12 40
18	32 80			3 30
19	37 30			2 80
20	30 00		18 00	
21		36 60		3 60
22		38 80		5 50
23		40 00		7 40
24		41 40		4 80
25		36 80	2 40	
26		46 20	5 00	
27		51	3 20	
28		56	3 50	
29		66	3 00	
30	55 80		48 40	
Sumas	219 20	566 40	152 20	90 90

Para el tiro consignado en el cuadro adjunto las cotas del punto de impacto medio horizontal del centro del blanco son:

$$\frac{566,40 - 219,20}{30} = 11,57 \text{ metros acá.}$$

$$\frac{152,2 - 90,9}{30} = 2,04 \text{ metros izquierda.}$$

MANUEL A. QUIRÓS

Señor General Comandante de Plaza.

Señor:

En virtud de lo ordenado por V. en su nota del 15 del corriente, tengo el honor de informarle de todo lo relativo á la enseñanza de Artillería á mi cargo, durante el año económico que terminó el 31 del corriente.

Desde el principio del curso he consagrado todo el tiempo y mis conocimientos á la instrucción de los oficiales y sargentos en activo servicio y de los oficiales milicianos, así como á la dirección de la instrucción de los soldados artilleros.

He procurado seguir un método racional de enseñanza empleando, tanto como me ha sido posible, sólo medios al alcance de todas las inteligencias, conformándome á los Reglamentos adoptados por el Ministerio de la Guerra, y me es grato decir á V.: que salvo algunas excepciones, todos mis discípulos se han aprovechado en el estudio y manejo de la Artillería.

Durante el período referido, 26 Jefes, Oficiales y Sargentos en servicio activo de las armas, cuyos nombres consigno en seguida, han recibido la instrucción práctica y teórica de Artillería en esta capital, á saber:

Teniente Coronel	don Sotero Antillón
Capitán	.. Mercedes Fernández
Teniente	.. José Salazar
Subteniente	.. José Alvarez
..	.. Juan Mora Flores
..	.. Jesús Jiménez
..	.. Manuel Zúñiga
..	.. Encarnación Peraza
..	.. Saúl García
..	.. Rafael Ramírez
..	.. Urbano Portilla
..	.. Rafael Cerdas
..	.. Anselmo Ramírez
..	.. Rafael Quirós
..	.. Benjamín Salas
Sargentos	.. Vicente Conejo
..	.. Epifanio Ortega
..	.. Rafael Retana
..	.. Federico Mora
..	.. Ricardo Vargas
..	.. Nicanor Rodríguez
..	.. Gregorio Esquivel
..	.. Patrocinio Soto
..	.. Joaquín González
..	.. Guillermo Alvarado
..	.. Jesús Salazar

Creo inútil extenderme respecto de los adelantos y progresos realizados en el curso del año. Los buenos resultados de los ejercicios del tiro al blanco que se verificaron en *Mata Redonda* el 20 de mayo del año próximo pasado por los Jefes, Oficiales y Sargentos veteranos, así como los brillantes exámenes teóricos y científicos que presentaron públicamente los días 27 y 28 de diciembre próximo pasado, en presencia de las primeras autoridades del país y de una numerosa concurrencia, que valieron á la mayor parte de ellos las más honrosas calificaciones de parte de la comisión examinadora, prueba sobradamente que dichos Jefes y Oficiales han desplegado todos sus esfuerzos é inteligencia en el estudio; y debo reconocer que lo han hecho con un entusiasmo y una buena voluntad que honra al cuerpo de Artillería á que pertenecen.

Además, á partir del 20 de agosto hasta el 9 de diciembre, 54 Jefes y Oficiales milicianos, cuyos nombres paso á enumerar, han seguido bajo mi dirección las academias en esta capital, á saber:

Coronel	don Lesmes Jiménez
Teniente Coronel	Manuel Antonio Quirós
..	Tobías Zúñiga
..	Alberto González Ramírez
..	Alejo Marín
..	Leónidas Carranza
Sargento Mayor	Anastasio Alfaro
..	Manuel González
..	Santos Quirós
..	Santiago Calvo Mora
..	Juan Rafael Mora Escalante
..	Tacio Castro
..	Jaime Fernández Jiménez
..	Félix Echeverría
..	José Zúñiga Valverde
Capitán	Selim Calderón
..	Alberto Barrantes
..	Vidal Quirós
..	Octavio Quesada
..	Luis Jerónimo Bonilla
Teniente	Florencio Madriz
..	Adolfo Sáenz
..	Basilio Corrales
..	Tobías Solís Marín
..	Víctor Gutiérrez Umaña
..	Pablo Gallegos
..	Alejandro Cardona
..	Gregorio Soto Quirós
..	Luis Carvajal Jiménez
..	Faustino Montes de Oca
..	José Rojas Sequeira
..	Felipe Gallegos
Subteniente	Gerardo Echeverría
..	Manuel Echeverría
..	Guillermo Echeverría
..	Juan Rafael Valenzuela
..	Carlos Valverde
..	Carlos Prestinary
..	Ramón Madrigal
..	Emilio Mena Peraza
..	Rafael García
..	Egérico Faerron
..	Horacio Carranza
..	Pedro Calderón
..	Alejandro Alvarado
..	Manuel Quesada
..	Roberto Gallardo
..	Elías Fonseca Calvo
..	Demetrio Iglesias Castro
..	José Antonio Caballero
..	Francisco Castro Quesada
..	Alberto Navarro Hidalgo
..	Miguel Mena Peraza
..	Juan G. Gutiérrez

Respecto de estos últimos Jefes y Oficiales milicianos, que sólo siguieron el curso a mi cargo durante dos meses y medio, es fácil comprender que la instrucción que han recibido sobre Artillería, no es completa; y que los notables adelantos alcanzados por ellos en el aprendizaje se debieron a los conocimientos fundamentales que poseen, lo que por otra parte hizo, también mucho más fácil mi tarea.

El tiro al blanco, ejecutado y dirigido por ellos mismos el nueve del mes de diciembre, en presencia del señor Presidente de la República, del señor Ministro de la Guerra y de una numerosa concurrencia de personas notables del país y del extranjero, tuvo el mejor éxito, y es la prueba más patente de los progresos alcanzados en tan corto tiempo.

Han sido disciplinados también en la parte práctica, 40 cabos y soldados que rindieron examen el día .. de febrero pasado.

Estos soldados artilleros recibieron la instrucción conforme a los Reglamentos, y el buen éxito del examen teórico y práctico que rindieron demostró que aprovecharon bastante en un lapso de tiempo relativamente corto, dos meses y medio, poco más ó menos, poniéndose a la altura de las funciones que deben desempeñar en un caso dado.

En la actualidad hay otros 40 soldados que se están disciplinando y según creo pronto podrán presentar exámenes.

En resumen: las clases se dieron con regularidad durante todo el año y las asistencias fueron regulares también; los adelantos han sido muy notables y los resultados obtenidos con los Jefes, Oficiales y Sargentos en servicio activo de las armas han superado mucho a los obtenidos en los años anteriores. Estos resultados han sido debidos principalmente al grado de instrucción que la mayor parte de ellos tenían al principio del curso y al empeño que ha tomado la administración actual para fomentar el estudio de la Artillería estableciendo lecciones de matemáticas en los cuarteles para facilitar el aprendizaje de la parte teórica y científica.

En cuanto a la conducta, subordinación y disciplina de todos los discípulos, veteranos y milicianos, que han seguido el curso a mi cargo, tengo la satisfacción de decirle que, con excepción de algunas faltas de poca importancia, no ha dejado nada que desear.

También creo de mi deber recordar a V., señor General: que no existe en esta capital ningún local a propósito para dar las clases nocturnas de Artillería; y creo que sería conveniente mandar construir un galván grande que permitiera maniobrar con cualquiera clase de cañón, pues de las buenas condiciones de local depende también los buenos y rápidos resultados de la enseñanza.

Con la mira de acostumbrar a los oficiales a verificar los reconocimientos militares en Campaña y de resolver algunas cuestiones de Táctica y aún de Estrategia, estoy actualmente ocupado en levantar con mis discípulos el croquis de los caminos de la parte Sur (del Este al Oeste) de esta capital.

Tengo el gusto de suscribirme del señor Comandante su muy atento y

seguro servidor,

ARÍSTIDES ROMAIN.
Instructor de Artillería.

San José, 21 de marzo de 1895.

Comandancia de Plaza. Provincia de San José.

V O B

DIONISIO ARIAS

INFORME

del Director General de Bandas

Señor Secretario de Estado
en el despacho de Guerra.

SEÑOR:

En cumplimiento de lo ordenado por la Secretaría de su digno cargo, me hago el honor de presentar el informe correspondiente al último período económico, acerca de los elementos con que cuenta esta Dirección para el progreso musical de las bandas militares de la República.

Los trabajos de los maestros de las bandas, y el adelanto de muchos de los profesores de que se componen los cuerpos de éstas en la República, se ha hecho notorio por la buena interpretación y delicada ejecución que se da a las piezas de

música puestas en exhibición. Es innegable que desde que se empezó con el estudio de la música clásica, los profesores se han adiestrado y se han formado un estilo más perfecto y delicado del que tenían antes; el público que no gustaba más que de la música italiana y danzante, hoy tiene gran pasión por la música clásica; poco á poco se les vá formando el gusto por las bellezas que contienen las grandes combinaciones del arte.

El año de 1893 se trajo un magnífico instrumental de primera clase, el cual se puso al servicio de las bandas de la República; ésto ha contribuido á darle más timbre y sonoridad á las grandes y pequeñas armonías militares; todo el conjunto de instrumentos forma un concierto armónico muy completo y agradable por su perfecta afinación y magnífica construcción; con el mismo instrumental se trajeron cuatrocientas piezas de música, de las cuales se han exhibido unas trescientas cincuenta, quedando unas cincuenta por tocar. Esta música es de lo mejor que se ha tocado en París, por la Banda de la Guardia Republicana; son piezas de gran suceso, compuestas por los mejores maestros de la escuela moderna.

Con poca diferencia podemos decir que tenemos todos los elementos que se tienen en Europa para el progreso y perfección del divino arte. Habiendo buena voluntad de parte de los maestros, pronto tendremos las bandas de provincias con mayor número de profesores, y mucho más si el Supremo Gobierno sigue como hasta hoy estimulando á los músicos que sobresalen por su aplicación y buenas dotes artísticas.

INSTRUCCIÓN MUSICAL

Tenemos ciento cuarenta y cinco músicos ya calificados, los cuales estudian de dos á cuatro horas diariamente, y seis, cuando las circunstancias lo exigen.

Para reponer á los profesores que ya no están en estado de seguir prestando sus servicios, se instruyen en el aprendizaje de instrumentos de viento y cornetas de campaña, ochenta aprendices los cuales reciben seis horas diarias de clase. Las materias que se estudian son las siguientes: lectura, caligrafía, aritmética, gramática y moral, teoría musical, solfeo, mecanismo y práctica de los instrumentos á que se han dedicado.

Los maestros trabajan asiduamente porque estos aprendices puedan en poco tiempo incorporarse al cuerpo de profesores.

Oportunamente presentaré á la Secretaría de su cargo, un Reglamento sobre el mejor método que se debe seguir respecto á los estudios de música de las bandas militares.

DISCIPLINA

Por lo general, la mayor parte de los individuos que forman los cuerpos de Banda se han moralizado extraordinariamente, tanto en lo privado como en el servicio militar, siendo ya pocos los que cometen graves faltas. Esto es debido á que han sido expulsados aquellos individuos considerados perniciosos, y á que la disciplina se mantiene con energía é imparcialidad. En la plaza de Puntarenas hay que hacer reformas en el servicio y régimen de la música militar; y en primer término, el maestro de aquella banda, necesita del apoyo del Comandante y de los Jefes subalternos para hacerse respetar de varios de sus discípulos, los cuales han sido expulsados de otras bandas por reincidencia en sus faltas.

A los maestros de las bandas de Puntarenas y Liberia, me parece justo que se les mejore la dotación que hoy devengan, pues en aquellas localidades la subsistencia es mas cara; como también creo que algunos profesores de las bandas son dignos de un ascenso á la clase inmediata superior, por su aplicación y adelanto en el arte.

La banda de esta capital respecto de las otras de provincias, tiene un trabajo cuatro veces mayor, tanto en los servicios militares como en los extraordinarios que tiene que prestar, por lo que creo equitativo que si se concede un ascenso sea en la banda de San José en la que el señor Ministro se sirva fijar más su digna atención.

Para concluir, me permito dar gracias al señor Ministro por la deferencia con que ha atendido las indicaciones que he tenido ocasión de hacerle respecto á los deberes de mi cargo, haciéndome el honor de suscribirme su más atento y seguro

servidor,

RAFAEL CHAVES TORRES.

Dirección General de Bandas Militares.—San José, 18 de abril de 1895.

EXISTENCIA DE INSTRUMENTOS EN EL ALMACÉN GENERAL DE BANDAS

Instrumentos nuevos

Flautines	en dó	4
id.	re b.	1
Flautas, metal galvanizadas	en dó	2
Petit clarinete	mi b.	1
Clarinetes	en dó	4
id.	en la	4
Altos	mi b.	2
Oboes	en dó	1
Cornofones	mi b. fa	2
Pistón de transporte	la sí dó	1
Trombón de Barra	en dó	1
Barítono	si b.	1
Saxofón Barítono	mi b.	1
Trombones	en dó	2
Saxofón Soprano		1
Cornetas Egipcias		4
Platillos [par]		1
Molinete para hacer viento		1
Plancha para hacer tormenta		1
Diapasón para afinar		1
Pieles para Bombo		20
Matraca para ruido		1
Clarines de caballería		14
Cornetas de campaña		11
Baquetas para Timbal (pares)		6
Escobillones de lana		36
Masos para Bombo		12
Linternas		35
Resmas papel pautado		7
Cornetas de campaña en el Almacén de Guerra de la Comandancia de Plaza		60
Accesorios para todo el instrumental.		

INSTRUMENTAL VIEJO ÚTIL

Clarinetes Bhoen	mi b., en dó, si b., la	4
Saxofones	mi b., si b. Bajo mi b.	3
Bombardones	si b.	2
Flauta	en dó	1
Trombón		1
Barítonos		2
Clarinetes bajos		2
Trompas de armonía		6
Liras		6
Timbales		3
Varios instrumentos inútiles.		

ARCHIVO GENERAL DE MUSICA

Piezas nuevas por tocar.....	50
Partituras ya copiadas.....	300
id. nuevas por copiar.....	50

Dirección General de Bandas Militares.—San José, 18 de abril de 1895.

RAFAEL CHAVES T.

ESCALAFON

de Jefes y Oficiales de la provincia de San José.

GENERALES DE DIVISIÓN

C	R
Carazo Alvarado Buenaventura	Rivas Gómez Manuel
F	S
Fernández Oreamuno Federico.	Soto Alfaro Bernardo
G	Soto Quesada A. de Jesús
Guardia Gutiérrez Víctor	V
P	Villegas Rafael
Plaza Gutiérrez Leónidas	

GENERALES DE BRIGADA

A	G
Avila Oconitrillo Pedro	Guardia Fábrega Santiago de la
Arias Matamoros Dionisio	Q
CH	Quirós Jiménez Pablo
Chavarria Méndez Rafael	Quirós Segura Juan Bautista

CORONELES

A	G
Aguilar Guzmán Mauro	Gutiérrez Castro Juan Vicente
Aguilar Corrales José S.	J
Aguilar Murillo Nicolás	Jiménez Bonnell Lesmes
B	M
Barrios Modesto	Mora d. a. Pedro
Brenes Matias	Molina Calderón Mateo
Bonilla Carrillo Recaredo	N
Badilla Bonilla José	Núñez Jiménez Daniel
C	P
Castro Araya Lorenzo	Piedra Arias Francisco
Calvo Sánchez Antonio	R
CH	Ramírez Castro Moisés
Chaves Torres Rafael	
F	
Fonseca Fonseca Malaquias	
Fernández Guardia Manuel	

S

Sáenz Llorente Andrés
Soto Alfaro Ronulfo

T

Toledo Matey Nazario

TENIENTES CORONELES

A

Acosta [Rojas José María
Aragón Quesada Manuel
Alvarado García Alejandro
Antillón Ramírez Sotero
Arroyo ú. a. Juan
Aguilar Castillo Alejandro

B

Blanco Peña Julián
Blanco Mora Francisco
Bonilla Carrillo Juan Félix
Benavides Quesada Próspero

C

Castro Fernández José María
Castro Fernández Moisés
Carazo Alvarado Luis
Calderón Borbón Fidel
Castro Méndez Gerardo
Carazo Peralta Manuel
Castro Rodríguez Zenón
Castro Rodríguez Simón
Castro Solera Roberto
Carranza Fernández Manuel J.
Carazo Alvarado Juan Rafael
Castro Rodríguez Florencio
Calderón Monje Ricardo
Carranza Pinto Leonidas

CH

Chamorro Mora Juan Rafael
Chinchilla Astúa Félix

D

Durán Cartín Carlos
Dengo Bertora Manuel Victor

E

Esquivel Mora Ramón
Echavarría Quirós Santiago
Echavarría Aguilar Francisco
Esquivel Sáenz Camilo
Esquivel Ibarra Ascensión

F

Fuentes Quirós Francisco María
Fuentes Gutiérrez Gregorio
Fernandez Acuña Mauro

G

Gutiérrez Iglesias Ezequiel
González Viquez Cleto
González Ramírez Alberto
Garbanzo U. Salvador

V

Velázquez Rigoni Miguel Angel
Valverde Brenes José

I

Iglesias Llorente Demetrio

J

Jiménez Oreamuno Ricardo

L

Loría Vega Ramón

M

Marín Jiménez Alejo
Montealegre Gallegos Mariano
Mora Bonilla Mateo
Mora Aguilar Camilo
Morales Corrales Gordiano

N

Navarro Picado José

O

Orozco González Rafael

P

Pérez Zeledón Pedro
Padilla Merino Mariano

Q

Quirós Morales Manuel A.
Quirós Marín Eliseo
Quirós Montero Jacinto
Quesada León Joaquín
Quesada Umaña Guadalupe

R

Romain Amando Aristides
Rojas Rojas Juan
Rodríguez Vargas Sotero
Rucavado Carrillo Jenaro
Roger Llobera Francisco

S

Saborio Rojas Jesús

U

Ugalde Baltonado Enrique
Ulloa Giralt Juan J.

V

Vega Castro Pío
Viquez Zamora Faustino

Z

Zúñiga Castro Tobías

SARGENTOS MAYORES

A

Araya Mata Manuel
Aguilar Rojas Abraham
Alvarez Alvarez Blas
Acosta Chaves Juan Vicente
Avila Oconitrillo Ricardo
Avila Oconitrillo Narciso
Astúa Aguilar José
Araya M. Rosa
Alpizar Ramírez Ricardo
Alvarado Barroeta Gabriel
Alfaro González Anastasio

B

Beltrán Paniza Benito
Bonilla de Vars Leoncio
Borbón Fernández Manuel
Bejarano Chaves Santiago
Bonilla Vargas Ricardo
Beeche Argüello Eduardo

C

Calvo Mora Manuel María
Carranza Pinto Domingo
Cañas Mora Rafael
Cardona Llorens Alejandro
Castro González Francisco F.
Castro Barrios Sebastián
Carazo Aguilar Buenaventura
Castro Carvajal Adolfo
Conejo Chaves Julián M.
Castro ú. ap. Manuel A.
Céspedes Benjamin J.
Castro Jiménez Bernabé
Calvo Mora Santiago
Castro Méndez Tacio

CH

Chavarría Vargas Francisco
Chacón Ibarra Lucas
Chavarría Díez Dobles Ramón

D

Díaz Fragoso Federico

E

Esquivel Echandi Maximino
Echandi Morales Laureano
Escalante Quirós Ceferino
Esquivel García Fabián
Echeverría Zeledón Félix

F

Fernández Fernández Gordiano
Facio de la Guardia Justo A.
Fernández Jiménez Jaime
Fonseca Fonseca Ramón
Fuentes Chaverri Buenaventura

G

García Sáenz Antonio Nicolás
González Zeledón Manuel
Galinier Torres Héctor
Guardia Solórzano Reducindo
Gutiérrez Iglesias Agustín
Gutiérrez Mora Manuel A.
Gutiérrez Ruperto
Gómez Rivas Nicanor

H

Hernández Quirós Manuel

I

Iglesias Sandoval Juan Bt.
Iglesias Castro Rafael

L

Lizano Ulloa Juan Rafael
Loría Iglesias Pedro
Lara Avellán Gerardo

M

Monje Quirós Manuel
Moreira Barrantes José
Méndez Burgos Ramón
Madriz Mayorga Juan Manuel
Mora Escalante Juan Rafael
Mora Siles Canuto
Mora Montes de Oca Ignacio
Mora Francisco
Merino Padilla Ignacio
Montero Félix Arcadio

O

Oreamuno Borbón Alejandro

P

Padilla Castro Faustino
Padilla Castro Jesús

Q

Quirós Acosta Florencio
Quirós Morales José Antonio
Quirós Méndez Jesús
Quesada Soto Victorino
Quirós Lobo Rafael
Quirós Escalante Santos
Quirós Morales Juan Luis

R

Rivas Salvatierra Elías
Rojas Arrieta Nicomedes
Román Loría Jerónimo
Rojas Ortiz Isidro
Román Román Santos
Rodríguez Calvo Moisés
Rodríguez Wenceslao

S

Saborio Iglesias Carlos
Sáenz Echeverría Luis
Segura Calderón Telésforo
Salazar Guardia Ricardo
Solano Valverde Rosendo
Sandoval Isidro
Soto Jinesta José A.
Solano Muñoz Ramón
Segreda Zamora Rosendo

U

Umaña Marín Juan
Ulloa Giralt Manuel

V

Venegas García Manuel
Vargas Quirós Francisco
Viquez Chinchilla Pío
Vargas Bonilla Francisco
Valverde Napoleón
Villegas José
Venegas García Andrés

Z

Zeledón Jiménez José M.^a
Zúñiga Valverde José
Zúñiga José

Z

Zeledón Delgado José
Zeledón Méndez Francisco

CAPITANES

A

Alfaro Fernández Telésforo
Arroyo Otárola Luis
Altamira Castro Manuel
Alvarado R. Julio
Arguedas Louiza Antonio
Aguilar Juan
Arias Piedra Francisco

B

Barrantes Conejo Alfonso
Bonilla Carranza Recaredo
Bonilla Cervantes Lisimaco
Boza Montoya Francisco
Borbón Fernández Teófilo
Barrantes Corrales José
Bolaños Jiménez Domingo
Barrantes Chaves José
Boza Montoya Pedro C.
Barrantes Aguilar Alberto
Bonilla Peñaranda José
Bonilla Rivera Luis Jerónimo

C

Castro Rodríguez Jesús
Cordero Solano (Menor) Jesús
Castillo González Abelino
Carrión González Gabriel
Castro Acosta Vicente
Castro Rodríguez Pedro Urbino
Castro Fernández Ramón
Carranza Pinto Jaime
Carazo Peralta Mariano
Contreras Daniel
Conejo Brenes Nicolás
Córdoba Moya Pantaleón
Calderón Ibarra Selim

CH

Chaves ú. ap. Jesús
Chavarria Dobles Ramón
Chacón Tranquillino

D

Dengo Bertora Rafael

E

Escalante González Salomón
Echeverría Zeledón Aquileo
Escalante Castillo Manuel G.

F

Fernández Jiménez Crisanto
Fournier Hecht Mateo F.
Fernández Jiménez Jaime
Fernández Huertas Mercedes
Frutos Ayala Francisco
Fernández Bonilla Emiliano
Frutos José María
Fonseca Emiliano
Fernández Garbanzo Ceferino
Fonseca Salazar Pantaleón

G

Garbanzo Madrigal Víctor
Guardia Vicente

H

Hernández Jiménez Rafael
Herrera Zeledón Ezequiel

I

Iglesias Castro Joaquín

J

Jiménez Garro Martín
Jiménez ú. ap. Alejandro
Jiménez Castro Estanislao
Jiménez Bonnefil Alejo

L

Louiza Rojas Juan
Lizano Juan Rafael
Lara Avellán Juan J.
León Quesada Fermín

M

Mora Garita Juan Rafael
Montero Barrantes Francisco
Meoño Portugués Francisco
Mora Chavarria Juan Rafael
Montealegre Quirós Enrique
Monestel Chaves Cleto
Madrigal Abraham
Molina Ramón Enecón
Mora Jiménez Alejo

P

Pérez Borbón Juan
Peraza Sáenz Rafael
Pi Mora Federico
Peraza Castro José
Padilla Castro Emiliano
Pinto Samayoa Ernesto
Pinto Samayoa Carlos
Pinto Fernández José

Q

Quirós Escalante Vidal
Quesada Vargas Octavio
Quesada Gómez Gregorio

R

Romero Rojas Joaquín
Rojas Quesada Mercedes
Rojas Fuentes Ramón
Rodríguez Vargas Heliodoro
Rucavado Carrillo Francisco
Romero Castro Elías
Robledo Miguel

S

Sanabria Redó Ramón
Sanabria Fonseca Demetrio

S

Sebiano Zeledón Eulogio
Salas Peraza Benito
Sanabria ú. ap. Rafael E.
Soto Porras Jenaro
Sánchez Portilla Francisco
Segura Fernández Isidro
Solís Blanco Nicolás
Solano Miguel
Sánchez G. José María
Soto Alcazar León

T

Trejos Fernández Casiano
Truque García Eloy

U

Umaña Navarro Julio
Ulloa Rojas Ildefonso

U

Ulloa Rojas Rafael

V

Vargas Carvajal J. Joaquín
Varela Chaves José Ana
Varela Alpizar Marcelino
Vargas Quesada Emilio
Vargas Esquivel José
Vargas Quesada Juan B^a

Z

Zeledón Garro León
Zeledón Villanea Salvador
Zúñiga Calderón Juan
Zeledón Valenzuela Francisco
Zumbado Guzmán Pedro

TENIENTES

A

Alpizar Barrios David
Arroyo Guillermo Wenceslao
Arias Quirós Julián
Alpizar ú. ap. Jesús
Alvarado Ramírez Santiago
Aguirre ú. ap. Francisco
Arguedas Acuña Teófilo
Arroyo García Juan
Acosta ú. ap. Rafael
Araya ú. ap. Luis
Arias Morúa Federico
Aguilar ú. ap. Cipriano
Alfaro Arroyo Fermín
Aguilar Guzmán Joaquín
Alvarado ú. ap. Joaquín

B

Brenes Castro Florencio
Barrantes Cerdas Ramón
Bonilla Calderón Manuel Antonio
Bonilla Carrillo Félix
Brenes Robles Manuel
Bonilla ú. ap. Francisco h.
Barrantes David Ramón
Blanco Zamora Federico
Borbón Castro Abel
Bonilla Carrillo Aquiles
Boza Juan A.
Brenes Porras Hipólito
Blanco Manuel
Bonilla Carrillo Adolfo
Barrantes Aguilar Gregorio
Borbón Orozco Ricardo
Borbón Orozco Juan J.
Bejarano Solano Austregildo

C

Carvajal Jiménez Luis
Castro ú. ap. Rafael
Céspedes Mata Agapito
Castro Carrillo Alejandro
Cordero Gutiérrez Ramón
Castro Barrantes Moisés
Caballero Cubero Juan Ramón
Céspedes Granda Anselmo
Coto Mata Jesús
Castillo Carmona José
Carranza Fernández Francisco
Cerdas ú. ap. Rafael
Corrales Barrantes Ramón
Carazo Alvarado Félix
Carazo Molina Juan B.
Carrillo Barrios Manuel

C

Calvo Barquero Francisco
Castro Rodríguez Jesús
Carrillo Araya Rafael
Carvajal Víctor
Castro Abarea Nazario
Corrales Mora Basilio
Cardona Valverde Alejandro

CH

Chavarria Mora Alberto
Chavarria Mora J. Ramón

D

Durán Martínez Isidoro
Durán Bu-no Camilo

E

Elizondo Vargas Rafael
Echeverría Alvarado Carlos
Espínosa Moreira Jorge
Escribano Llorente Francisco
Esquivel Fernández Manuel J.

F

Fernández Ramírez Manuel
Freses Lascars Macedonio
Fernández Garbanzo Belisario
Fernández Víctor M.
Frutos Ayala José M.

G

García Morales Juan José
Gócher Quirós Víctor J.
Gutiérrez Bolandi Abel
Gallegos Quesada Manuel Antonio
García Dengo Jacinto E.
Gómez Chacón Clemente
Guevara Fonseca Guillermo
Gómez Cervantes Antolino
Gutiérrez Castro Tomás
Gutiérrez Castro Cruz
Gutiérrez ú. ap. Antonio
Gutiérrez Bolandi Juan José
Gallegos Quesada Pablo
Gutiérrez Picado Gervasio
García Guevara Carlos
Guevara Badilla Juan G.
Gutiérrez Alfonso
González José A.

G

Gallardo Guzmán Simón
Gómez Alfredo
González Castro Juan
González Nicolás
Gutiérrez Castro Francisco
Garbano Madrigal Santiago
García Aguilar Melcher
Garbano Madrigal Nicanor
Gutiérrez Umaña Víctor

H

Hidalgo Castillo José
Hernández Nicolás

I

Iglesias Sandoval Pedro
Iraeta Guzmán Ricardo

J

Jiménez ú. ap. Francisco
Jovel Aguilar Carlos
Jiménez Vargas Federico

L

León ú. ap. Juan
López Machado Rafael

M

Mora Gutiérrez Francisco
Mora Rojas Narciso
Moya ú. ap. Diego
Morales Hernández Moisés
Madrigal Carvajal Gabriel
Méndez Rojas Ricardo
Morales Hernández Elías
Monje Zúñiga Manuel
Méndez López Tomás
Montero Guerrero Vicente
Mora Zeledón Domingo
Meza Noguera Nicolás
Marín Rojas Ramón
Mora Montoya Tomás
Mora Ramón
Mora Gutiérrez Federico
moreno Quesada Inocente
montero Rojas Joaquín
Mora Rodríguez José
Mora J. Francisco
Mora Castro José
Muñoz Vargas José
Mora Castro Jacinto
Morales ú. ap. Máximo
Martínez Madrigal Leonardo
Montero Alpizar Basileo
Mora Castro Jorge
Madriz Hernández Florencio
Montes de Oca Ramírez Faustino
matarrita Ramón Gundahupe

N

Naranjo Román Francisco
Navarro Pérez Pastor

O

Orozco González Víctor

P

Pacheco Marchena Ricardo
Porqued Llurda Joaquín
Pacheco Benavides Esas
Porrás Salcedo José Santos
Piedra Arias Manuel
Pinto Arroyo Manuel

P

Pastor Salazar Santos
Parra Zumbado Regino
Pacheco Cooper Federico
Pereira Ureña Patrocinio
Parraeguirre Joaquín
Porrás ú. ap. José Santos

Q

Quesada Esquivel Francisco
Quesada Luna J. de Jesús
Quirós Jesús María
Quirós Montero Justo
Quirós Jiménez Ramón
Quirós Montero José

R

Rojas ú. ap. Cirino
Rueda Umaña Rafael
Rojas Jiménez Manuel
Rodríguez Vargas Heliodoro
Rojas Murillo J. Filadelfo
Rojas Hernández Daniel
Rosales Méndez Agapito
Roldán González Jesús
Romero Rojas Demetrio
Rodríguez Calderón Zacarías
Rojas Sequiera José
Rojas Alpizar Tomás
Rodríguez Granados José

S

Sánchez ú. ap. Rafael
Sáenz Jiménez J. Benjamín
Sáenz Echeverría Manuel
Solano Valverde Filadelfo
Salazar ú. ap. Higinio
Segura Masís Abraham
Soto Chaves Cipriano
Salazar Sibaja Miguel Ángel
Salazar Acosta José
Sáenz Quesada Gregorio
Sáenz Sandoval Andrés
Sáenz Esquivel Adolfo
Solís Marín Tobias
Soto Quirós Gregorio
Sáenz Carazo Manuel
Salazar Guardia Alberto
Salazar José Isidoro
Serrano Jiménez Benito
Salas Villalobos Luis
Salazar Chaves León
Solano Cárdenas Antonio

U

Ulloa Pérez Gregorio
Ulloa Giralt Arturo

V

Vargas Rodríguez Francisco
Viquez Alfaro Casimiro
Vargas Castillo Tito
Vargas Montero José
Valverde ú. ap. Heliodoro
Vargas Rojas Romualdo
Vargas Castro Cleto
Vargas Valverde Gerardo
Villafranca Bonilla Rafael
Vargas Villafrañe Rafael
Varela Salazar Antonio

Z

Zúñiga Valverde Marcelo
Zúñiga Castro Abraham
Zúñiga D. Manuel
Zeledón D. Juan

SUBTENIENTES

A

Avila Zeledón José M.^a
Alvarado Campos José
Artavia Salazar Elías
Aguilar Castro Eudilio
Aguilar Cedeño Teodoro
Araya Blanco José
Acosta Rojas Félix
Alvarez Quesada Antonio
Aguilar Rojas Juan
Alfaro Badilla Nicolás
Antillón Ramírez Juan
Aguilar Fernández Ramón
Artavia Salazar José M.^a
Alvarado ú. ap. Tranquillino
Araya Quirós Pedro
Arguedas Loaiza Juan. Bt.^a
Artavia Guevara Federico
Acosta ú. ap. Federico
Araya Blanco Pedro
Araya Blanco Basileo
Alvarado Castillo Pío
Alpizar ú. ap. Procopio
Araya Méndez Pedro
Acuña ú. ap. José
Araya Montero Félix
Alvarado Granados Juan
Arias ú. ap. Clemente
Acosta Solano Rafael
Aguilar Alvarado Sixto
Alvarez Guillén José
Arroyo ú. ap. Rafael
Araya D. José
Antillón K. Francisco
Alfaro Cooper José M.^a
Alvarado Carrillo Carlos
Alpizar Alejandro
Acuña Brenes Fernando
Aguilar Celerino
Alvarado González Carlos
Araya C. Adolfo
Acuña José M.^a
Argüello Valverde Marcelino
Aymerich Martínez Francisco
Agüero Soto Ramón
Aguilar Mora Alejandro
Alvarado Quirós Alejandro
Aguilar Lascara Mariano

B

Benavides Solís Juan
Barantes Durán Juan
Bejarano Alpizar Francisco
Bonilla Sáenz Francisco
Bolaños Chacón Zacarías
Brenes Córdoba Alberto
Bonilla Corrales Juan
Bejarano Solano Manuel
Brenes Volio Ricardo
Brenes Jiménez Andrés
Bonilla Corrales Eustaquio
Brenes Castro Gerardo
Bejarano Chaves Cipriano
Brenes Vargas Alberto
Blanco Herrera Jesús
Bonilla ú. ap. Rodolfo
Bastos Carazo Manuel
Bonilla Cubero Santiago
Borbón Fernández Alfonso
Brenes Avendaño Juan
Boulanger Alvarado Carlos
Barrantes Chaves Ramón
Bolaños Cambronero Juan
Blanco Cordero Gerardo
Blanco Peña Francisco. Wenceslao
Braun Osés Juan Manuel
Barrantes Conejo Eloy
Barrantes Conejo Napoleón

B

Brenes Ramírez Policronio
Barbosa García Faustino
Barrantes Ricardo
Bonilla Calderón Francisco
Brenes Robles Gabriel
Brenes Robles Marcelo
Barbosa Manuel
Borbón Orozco Alberto
Borbón Orozco Francisco
Bustamante Castro Maximino
Bolandí Guerrero J. Antonio
Brenes B. Alberto
Brenes E. Alberto
Brenes Heliodoro
Barrantes Conejo Alejandro
Barrantes Conejo Gabriel
Bonilla Rojas Juan Bt.^a

C

Carvajal Jiménez Rafael
Castro Solórzano Julio
Carvajal Jiménez Teodoro
Calderón Hernández Francisco
Carrillo Bustamante José
Castro Badilla José María
Cerdas Vázquez Ramón
Carmona ú. ap. Higinio
Castro Angulo José Antonio
Calvo Barquero José M.^a
Castro Camacho Raimundo
Castro Saborio Juan Rafael
Carrillo Guevara Braulio
Calderón Orozco Respicio
Castro Carrillo Sandallo
Cordero Vargas Emilio
Córdoba Quirós Juan
Casante Vargas José Antonio
Casasola Calderón Rafael
Carvajal Jiménez Francisco
Cedeño Ramón
Céspedes Hernández Félix
Casasola Calderón Bernardino
Castro Badilla David
Cubero Vargas Nicolás
Castro Umaña Rodolfo
Céspedes Muñoz Alberto
Castro Martín Ramón
Castro Barrantes Benjamín
Coronado Jiménez Manuel
Carballo Jiménez Macario
Castillo ú. ap. José
Castro Sánchez Ramón
Calderón Montero José Avilio
Cabezas Madrigal Miguel
Calvo Ortiz Ismael
Cantillo Rojas Bartolo
Caballero Cubero Juan Rafael
Córdoba Castellón Vicente
Coronado Jiménez Gabriel
Coronado Jiménez Andrés
Castro Méndez Jenaro
Córdoba Mora Jenaro
Cortés Chaves Rafael
Castro Oreamuno Juan
Cubero Vargas Jesús
Córdoba ú. ap. Diego
Carvajal Moya Ricardo
Castro González Mariano
Carbonero Arroyo José Antonio
Carazo Juan M. h.
Carazo Peralta Francisco
Céspedes Brenes José
Cortés Camacho Raimundo
Cortés José
Corrales Buenaventura
Corrales Florentino
Caballero Miguel
Caicedo Quinteros Ismael

C

Castro Emilio
Carato Alberto
Castro Arias Santiago
Caicedo Quinteros Esteban
Cañas Alvarado Manuel
Castro Ureña Elias
Castro Montero Basilio
Carranza Montealegre Victor
Castro Bonilla Encarnación
Carvajal Jiménez José S.
Castro González Froilán
Caicedo Quinteros Domingo
Córdoba U. ap. Cristóbal
Campos U. ap. Victor
Calderón Navarro Vicente
Castillo Arias Rafael
Castro Quesada Francisco
Carranza Ramírez Horacio
Calderón Mora Diego
Caballero Llanos José Antonio
Castro Pérez J. Rafael
Cordero Peraza Gregorio

CH

Chavarria Pérez Lucas
Chaves Quesada José
Cavarría Mora Francisco
Chaves Guzmán Manuel
Chinchilla Muñoz José M.
Chavarria U. ap. Eusebio
Chamorro Mora Diego
Chaves U. ap. Enrique
Chinchilla Morales Juan
Chinchilla Araya Antolino
Chaves Vargas José Dolores
Chacón Valverde Luis
Chavarria Navarro José
Chaves Prudencio
Chavarria Mora Nicolás
Chavarria Ramón
Chaves Castro Beltrán

D

Durán Rodríguez Filadelfo
Durán Madrigal Manuel
Delgado Fernández Mauro
Durán Díaz Santos
Durán Oñeroa Jesús
Díaz Barquero Carlos
Durán Marcos
Durán Abraham
Delgado Rodolfo

E

Estrada Carrillo Francisco
Estrada Solís Fidel
Esquivel Sáenz Eduardo
Estrada Alvarado Estantislao
Estrada Calderón Alejandro
Estrada Corrales Jesús
Esquivel Arias José
Echandi Dolores
Echandi Montero Enrique
Esquivel Granados Antonio
Esquivel Sáenz Ricardo
Ellerbrok Cacheda Manuel
Esquivel S. José
Echeverría Aguilar Emilio
Echeverría Aguilar Gerardo
Echeverría Aguilar Manuel
Echeverría Aguilar Guillermo

F

Fonseca Solís Caralampio
Fonseca U. ap. Aquileo
Fernández Fernández Víctor Manuel
Flores Fernández Gregorio

F

Fonseca Calvo Emilio
Fallas Estróchez Teófilo
Fallas Camacho Jesús
Fernández Taboada Francisco
Fonseca Calvo Mariano
Fonseca Fonseca Policronio
Fallas Strever Federico
Fallas Valerín José
Fernández Bernardo
Fernández Timoteo
Fonseca Juan Francisco
Fonseca Luis
Fonseca Calvo Elias
Faercon Suárez Egérico

G

González Soto Ramón
Gallegos Quesada Nicolás
Gutiérrez Bolandi Víctor
Guevara Pinar León
Gutiérrez Bolandi Luis
González Barrantes José
Gutiérrez Garro Rosario
Guevara Ballesterio J. Teodoro
González Barrantes Froilán
Gutiérrez Blanco Nicolás
Gallardo Prieto Augusto
González Soto Alberto
Gutiérrez Bolandi Edmundo
Guerrero Agüero Zacarías
Guerrero Angulo Cristóbal
Gutiérrez Mora Liberato
García Salazar Alberto
González Z. José María
González U. ap. Maximino
González Espiritusanto
González Nicolás
Gamboa Juan Bautista
Guillén Brenes Ignacio
Gallardo Prieto Francisco
Garita Juan
Gómez Pedro
Guzmán Quirós Salomón
Guzmán Quirós Leonidas
Gutiérrez Santiago
González Ramírez Salvador
Guevara Modesto
Guevara Juan Félix
Guevara Francisco
González Juan Bautista
Guevara Gerardo
García Aguilar Pedro
Granados Epifanio
González Barrantes Froilán
Gallegos Quesada José Ramón
Gallardo Prieto Roberto
García Serrano Rafael
González Arroyo Domingo
González Mejía Eloy

H

Hidalgo Elizondo Jesús
Herrera Castro Gustavo
Huertas Umaña Rafael
Hidalgo Bonilla Rafael
Hernández León Manuel
Hernández Mena Ramón
Hernández Quirós Vicente
Herrera Vicente
Herrera Ramón
Hernández Rojas Juan
Herrera José Joaquín
Herrera Paut Cleto

I

Iglesias Castro Carlos
Iglesias Menardo
Iglesias Gerardo
Iglesias Castro Demetrio

J

Jirón Romero Vicente
Jiménez Quirós Juan Bautista
Jiménez Sáenz Roberto
Jiménez González Luis Felipe
Jiménez Castro Calixto
Jiménez Solís Benjamín
Jiménez Núñez Enrique
Jiménez Núñez Francisco
Jiménez Quirós Jesús
Jara Cedeño Guadalupe
Jiménez Castro Pedro
Jiménez Umaña Jesús
Jiménez Sáenz Francisco
Jiménez Carrillo Agustín
Jiménez Jirón Vicente
Jiménez Rafael

L

Leal U. ap. Francisco
López machado Baltasar
Loaiza Rojas Elias
Lizano Garbano Rafael
Lemos Medina Abel
Loaiza Monge Arturo
López Fernández Félix
León Castro León
López Machado Mercedes
Leitón Morales Enrique
Loría Iglesias Ramón
López Fernández Agapito
Lang Aguilar Arnaldo
Linarte Félix
Leliva Alfaro Jesús
López Carvajal Alberto

M

Madriz Hernández Gerardo
Madriz Hernández Ricardo
Madriz Mora Juan Rafael
Montero Acosta Bernabé
Madrigal Estrada José
Montero Soto José
Murillo U. ap. Luis
Mora Rojas Ramón
Marín Calderón Isidro
Madrigal Sandi Cleto
Miranda Pérez Fernando
Méndez Robles Rafael
Murillo Quirós Jesús
Madrigal U. ap. Jesús
Moya Quesada Cecilio
Méndez Barrantes José
Morales Marín Ramón
Madrigal Romero Aniceto
Muñoz Arias Pedro
Marín Badilla José Domingo
Morales González Juan
Muñoz Cascante Ramón
Madrigal Mora José M.
Mondragón Masís Francisco
Mekéndez Zúñiga Juan José
Méndez Burgos Rafael
Monestel Chaves Juan Vte.
Monge López Manuel E.
Mora Rodríguez Leandro
Montero Aguilar Fulgencio
Monge Mora Camilo
Marín Brenes Juan B.
Madrigal Oviedo Dolores
Mora Salazar Roderico
Montoya Navarro Ismael
Mata García Melitón
Marín Montero Exequías
Mora Venegas Juan Froilán
Mora Reyes Julián
Montero Aguilar Francisco
Monge Reyes Baltasar
Molina Rojas Francisco M.
Mora Gómez Francisco

M

Montealegre Quirós Federico
Madrigal Romero Pedro
Moreno Quesada Claudio
Mora Fernández Ricardo
Mora Gutiérrez Jacinto
Montero Madrigal Miguel
Madrigal Matamoros Luis
Mora Arias Francisco
Montero Aguilar Romualdo
Muñoz Brenes Enrique
Mora U. ap. Ignacio
Mora Flores Juan
Marín Badilla José D.
Montealegre Mora Manuel
Montealegre Gallegos Francisco
Murillo Melisandro
Montes de Oca Rafael
Mora F. Jacinto
Mora Napoleón
Mora Rafael
Mora V. Joaquín
Mora Salazar Lisandro
Mora Salazar José
Monje Gamboa Baltasar
Méndez Ramón
Matamoros Gerardo
Muñoz David
Madriz Vicente
Madriz Alberto
Montero Porras Ramón
Montero Guerrero José M.
Morales U. ap. Espiritusanto
Morales Cruz Francisco
Madrigal Pedro
Martínez Gregorio
Mata Brenes Félix
Mata Brenes Juan Rafael
Molina Calderón Gregorio
Monestel Ramón
Montufar Madriz Rafael
Muntufar Madriz Manuel
Mora S. Patrocinio
Madrigal Dolores
Montero Cipriano
Monge M. Juan
Murillo Q. Joaquín
Monge Guzmán Honorio
Monge Guillén Juan
Mora Jiménez José Joaquín
Mena Peraza Emilio
Mena Peraza Miguel
Madrigal Quesada Ramón
Morera Miranda Santiago
Mora Cañas José Joaquín

N

Noguera Sancho José Ambrosio
Navarro Umaña Joaquín
Navarro Gutiérrez Jenaro
Núñez Jiménez José de Jesús
Núñez Francisco María
Navarro Hidalgo Alberto

O

Obando José A.
Oviedo Brenes Mauro
Oviedo Villalta Rafael
Oreamuno Salas Ramón
Oliva Caldera Juan
Osorio Rodríguez Francisco
Ortega Noguera Celso
Oviedo U. ap. Juan María
Ocaña Acosta José

P

Pacheco Cooper Emilio

P

Pastor Castro Buenaventura
Pérez Alvarado Juan
Pastor Castro Carlos
Porras Caballero Juan
Peraza Sáenz Manuel J.
Parra Hernández Epifanio
Pastor Castro Ramón
Peraza Abarca Luis
Peña Castro Francisco
Piedra Arias Jacinto
Pérez Molina Pedro
Pacheco Cooper Gerardo
Pérez Molina Ramón
Porras Borbón José M.
Peralta Fernández Jenaro
Pacheco Cooper Otoniel
Porras Quirós Procopio
Portilla Mora Urbano
Prado José
Pinto Fernández Jenaro
Pacheco Marchena Miguel
Pacheco Frutos Félix
Pacheco Frutos Jenaro
Parra Ramón
Pinto Fernández Jesús
Porras Dolores
Prestinary Pérez Carlos
Peraza José Encarnación M.

Q

Quirós Mora Napoleón
Quirós Rodríguez Guillermo F.
Quirós Amador Marcos
Quesada Palacios Ernesto
Quesada Castro Francisco
Quirós Segura Federico
Quirós Segura Pablo
Quirós Fonseca José
Quirós González Jesús
Quirós López Francisco
Quirós Vargas Rafael
Quesada Ramírez Maurilio
Quirós S. Hermenegildo
Quirós Julián
Quesada Fidel
Quesada Pablo
Quirós Jenaro
Quirós Aguilar Pedro
Quesada Vargas Manuel

R

Rodríguez López Teófilo
Ruiz d. ap. José M.
Rodríguez Calderón Zacarias
Romero Castro Florencio
Ramírez Ramírez Juan Manuel
Ramírez Calvo Ramón
Reyes Cervantes Hilarión
Roldán Hidalgo Francisco
Rodríguez Arias Juan
Retana Villalobos Andrés
Ramírez Cascante Francisco Damián
Reyes Quirós Menardo
Rivas Acuña Prudencio
Retana Villalobos José de Jesús
Ramírez Ramírez Fernando
Ramírez Rojas Jesús
Rojas Vargas Guadalupe
Rojas Moya Juan Francisco
Rivera d. ap. Ramón
Rodríguez Soto Isidoro
Romero Escobar Juan Bta.
Retana Salazar Hipólito
Retana Salazar José M.
Rojas Gómez Ramón
Roldán Castillo Ramón
Rivera Mesén Maurilio
Rojas Sequeira Custodio
Rodríguez Navarro José M.
Romero Rojas Benjamín

R

Ramírez d. ap. Rafael
Rodríguez Martín Miguel
Rueda Umaña Pilar
Rodríguez Calderón Zacarias
Rodríguez Zeledón José Joaquín
Retana Villalobos Jorge
Roldán Hidalgo Rafael
Rodríguez Vega Rodrigo
Ramírez Solano Anselmo
Rojas Jiménez Manuel
Rojas José Manuel
Rojas Juan José
Rueda d. ap. Emel
Retana José de Jesús
Ramírez Gerardo
Ramírez Juan N.
Ramírez Espiritusanto
Ramírez Miguel
Rodríguez A. Juan
Rodríguez Dolores
Rodríguez R. José
Ramos R. Manuel
Reyes Aguilar Francisco
Retana Villalobos Rafael
Ramírez Juan de Dios
Rojas c. Domingo
Rojas Huertas Víctor
Rojas Huertas Julián
Rodríguez Vargas José
Rojas Vargas José

S

Soto d. ap. Juan
Sanabria Zúñiga Juan
Salazar Calvo Ricardo
Soto Herrera Ramón
Saborio Montero Cornelio
Sáenz Hernández Máximo
Solano Sequeira José M.
Salazar Badilla Concepción
Solano Alfaro José M.
Soto Ortega Antonio
Segura Rojas Rafael
Salazar Rodríguez Abelino
Saborio Barquero Pedro Nicolás
Segura Rojas Francisco
Siles Salazar Juan
Sáenz Hernández Vicente
Sáenz Porras Gregorio
Solano d. ap. Félix
Sols Rojas Vicente
Sáenz Hernández Salvador
Salazar Campos Juan
Sancho d. ap. Juan Pedro
Sancho u. ap. Francisco
Saborio Vargas Elías
Silva Díaz Alejandro
Salazar Guardia Arturo
Salazar Fonseca Nazario
Salazar Cerdas Vicente
Sáenz Carvajal Vicente
Sáenz Esquivel Carlos
Salazar Salazar Víctor
Salazar Sáenz Gerardo
Solano Gutiérrez Vicente
Salas d. ap. Miguel
Segreda Pérez Ricardo
Salazar Calvo Alfonso
Salazar Acosta Juan Rafael
Salazar Juan V.
Salazar P. Dolores
Sáenz Pacheco Arturo
Sols Martín Cristóbal
Sols José
Soto Alejandro
Sánchez Vicente
Saborio Francisco
Segura José M.
Sánchez G. Eugenio

S

Sánchez José
Sojo Eliseo
Salazar Francisco
Salazar Carlos F.
Soto Eulogio
Sotela Rafael
Sotela Nicomedes
Sánchez Francisco
Soto Rafael
Segura Julián
Soto Anselmo
Salazar Guardia Julio
Silva Octavio
Soto José
Segura Barrantes Juan Rafael
Solano Arrieta José M.

T

Tapia chinchilla Mercedes
Trejos Fernández Jacinto
Torres Carmona Jesús María
Trejos Gregorio
Trejos José Joaquín
Torres Jacinto
Trejos Juan

U

Umaña Navarro Zacarias
Umaña Gutiérrez Emilio
Ugalde Echeverría Rafael
Umaña Fernández Minervino
Umaña Chaves Pedro
Umaña Sánchez Ramón
Ulloa Giralt Francisco
Ulloa Rojas Justo
Umaña Camilo
Umaña M. Juan
Umaña Julio
Umaña Rojas Ismael

V

Valenciano Segura Ramón
Vargas Quirós Ricardo
Valverde Mora Juan
Vargas Mora Fernando
Vega Quirós Ramón
Villar Córdoba José M.
Vargas Rodríguez Martín
Vargas Avila Enrique

V

Valverde Quirós Jenaro
Vargas Rojas Jacinto
Vargas Rojas Manuel
Vargas Gutiérrez Teófilo
Valverde Ramírez Isaias
Vargas Zamora Damián
Valverde Quirós Antonio
Vargas Umaña Concepción
Varela Salas y Juan
Vargas Umaña Braulio
Vargas Acuña Santiago
Villaseñor Quirós Alberto
Valverde Madrigal José
Vargas V. Rafael
Vargas José María
Vargas Gómez Félix
Vargas V. Francisco
Vargas Jesús María
Vargas Quirós Marcos
Vargas Faustino
Villafraña Ricardo
Velázquez Rafael
Villanez José María
Vargas Quirós Ascensión
Villalobos Pedro
Villalta Ricardo
Vindas Jesús
Vargas Méndez Tomás
Valverde Olárola Carlos
Valenzuela García Juan Rafael

Z

Zúñiga Valverde Francisco
Zúñiga Solano Francisco
Zeledón Jiménez Máximo
Zúñiga Gamboa Encarnación
Zúñiga Rodríguez Rafael
Zúñiga Soto Timoteo
Zúñiga Rodríguez Ricardo
Zeledón Jiménez Napoleón
Zúñiga Molina Francisco
Zeledón José Cástulo
Zeledón Flores Nicolás
Zúñiga Méndez Salvador
Zamora Villalta Ricardo
Zúñiga Azofeifa Manuel
Zamora Ch. José
Zeledón Sols Aniceto

Comandancia de Plaza de la provincia de San José, 15 de
abril de 1895.

DIONISIO ARIAS.

ESCALAFON

de Jefes y Oficiales de la provincia de Cartago.

NOMBRES Y GRADOS.	RESIDENCIA.
<i>Generales de División.</i>	
<i>Generales de Brigada.</i>	
<i>Coroneles.</i>	
Alvarado Mora Francisco.....	Puntarenas.
Calvo Sánchez Antonio.....	San José.
Molina Calderón Mateo.....	
Pacheco Bestora Luis.....	
Villavicencio, único apellido, Adriano.....	
Valverde Brenes José.....	San José.
<i>Tenientes Coronels.</i>	
Aymerich, único apellido, Jesús.....	Alajuela.
Cooper Sandoval Enrique.....	
Castro Simón.....	San José.
García, único apellido, Fernando.....	
Jiménez Zamora Jesús.....	
Jiménez Oreamuno Manuel J.....	
Jiménez Oreamuno Manuel V.....	
Jiménez Oreamuno José María.....	
Oreamuno Gutiérrez Francisco José.....	
Picado Lara Miguel.....	
Sandoval Obando José María.....	
Sáenz Llorente Pascual.....	
Tinoco Iglesias Demetrio.....	
<i>Sargentos Mayores.</i>	
Alvarado Echandi Lucas.....	Limón.
Aguilar Guzmán Ricardo.....	
Arias Mata Jesús.....	
Chacón Ulloa Clemente.....	
Cabezas Bonilla Francisco.....	
Damián Suárez Francisco.....	
Freses Sandoval Juan.....	
Gómez Chacón Diego.....	
Gómez Elizondo Luis.....	
García Quirós Antonio Nicolás.....	San José.
García Calderón Juan Sabino.....	
Gallardo Navarro Ponciano.....	
Gutiérrez Saldos Atanasio.....	
Guevara Calvo Francisco.....	
Meneses, único apellido, José.....	
Oreamuno Ibarra Manuel.....	
Pacheco Cabezas Rómulo M.....	
Peralta, único apellido, Francisco Vicente.....	
Sancho Oreamuno Carlos H.....	
Solano Solano Timoteo.....	
Vargas Quirós Francisco.....	Heredia.

NOMBRES Y GRADOS.	RESIDENCIA.
<i>Capitanes.</i>	
Aguilar, único apellido, Aureliano.....	
Arias Montoya Rafael.....	
Aguilar Barquero Francisco.....	
Brenes Calvo Francisco.....	San José.
Bonilla Calderón Juan Francisco.....	
Brenes Ortiz Manuel L.....	
Brenes Chavarria Eugenio.....	San José.
Bonilla Pérez Francisco.....	
Castillo García Ramón.....	
Cerdas, único apellido, Paulo.....	
Coto, único apellido, Francisco.....	
Casasola Segura Ramón.....	San José.
Calvo Mora Santiago.....	
Coto Moya Atanasio.....	
Durán Carrillo Macedonio.....	
Fonseca Poveda Octaviano.....	
Fonseca Pacheco Sinforiano.....	
García, único apellido, Carlos.....	
Guzmán Román Jesús.....	
García, único apellido, Bartolo.....	
Guzmán Rivera Francisco.....	
Guzmán Aguilar Guillermo.....	
García, único apellido, Francisco.....	
García Bonilla Zacarías.....	
Gutiérrez Pérez Dolores.....	
Loaiza Román Nicolás.....	
Lizano Méndez Agustín.....	
Macis Rojas Dolores.....	Alajuela.
Montoya Salazar Juan.....	
Meneses Marín Francisco.....	
Oreamuno Gutiérrez Jesús.....	
Peralta Ulloa Clemente.....	
Piedra Arias Juan Tomás.....	
Poveda Fonseca Rafael.....	
Pacheco Frutos Eufracio.....	
Peña Gamero Francisco.....	
Quesada Valerín Juan A.....	
Quesada Valerín Evaristo.....	
Quirós Irola José María.....	
Ramos Guzmán Fernando.....	
Ramos Chacón Miguel.....	
Ramírez Paz José.....	
Rivera Rodríguez José.....	
Rivera Molina Ramón.....	
Rojas, único apellido, Claudio.....	San José.
Sáenz Pacheco Alfredo.....	San José.
Sanabria Villalobos Fernando.....	
Sanabria Solano Jesús T.....	
Umaña Caamaño Juan.....	
Vargas Carvajal Joaquín.....	San José.
<i>Tenientes.</i>	
Arrieta Cedeño Pablo.....	
Aguilar Valerín Rafael.....	
Aymerich Martínez Domingo.....	
Alvarado Montoya Prudencio.....	
Aymerich, único apellido, Manuel A.....	

NOMBRES Y GRADOS.	RESIDENNCIA.
Alvarado Echandi Ismael.....	
Aguilar Guzmán Baldomero.....	
Avendaño Sáenz Francisco.....	
Alvarado, único apellido, Benito.....	
Arias Solano Marcelino.....	
Aguilar Bonilla Dámaso.....	
Bonilla Calderón Santiago.....	
Brenes, único apellido, Antonio.....	
Bonilla Brenes Ricardo.....	
Bonilla Pacheco Lorenzo.....	
Bonilla Pacheco Miguel.....	
Brenes Piedra Esteban.....	
Brenes Quesada Francisco.....	San José.
Brenes Calvo Francisco.....	
Barahona, único apellido, Celso.....	
Castillo García Antonio.....	
Coto Mata Valerio.....	
Chinchilla Aguilar Juan.....	
Castro Fernández Moisés.....	
Calvo, único apellido, Juan.....	
Chavarría, único apellido, Rafael.....	
Chaves Alvarado Juan.....	
Carazo Molina Juan Blas.....	
Casasola Ortiz Nicolás.....	
Durán Castillo Calixto.....	San José.
Escalante Masís Rafael.....	
Freses Láscarez Macedonio.....	
Figueroa Chacón Ramón.....	
Fonseca Pacheco Ramón.....	
García Guevara Carlos.....	
García, único apellido, Manuel.....	
García, único apellido, José Ramón.....	
Guzmán Aguilar Alejandro.....	
Gutiérrez Saldos Jesús.....	
Gómez Cárdenas Sacramento.....	
Gallardo Guzmán Arón.....	
Gómez Chacón Clemente.....	San José.
Gutiérrez Picado Cervacio.....	San José.
Jiménez Salazar Santiago.....	
Jiménez Jiménez Lorenzo.....	
Morúa Ortiz Valerio.....	
Monge Monge Ruperto.....	
Marín Quirós Patrocinio.....	
Marín Brenes Francisco.....	
Monge Loria Antonio.....	
Meneses Marín Rafael.....	
Meneses Bonilla Manuel.....	
Masís Calvo Francisco.....	San José.
Morales, único apellido, Ambrosio.....	
Meza, único apellido, Francisco.....	
Ortiz Villasantia José.....	
Oreamuno Echeverría José Joaquín.....	
Ortiz Frutos Francisco.....	
Porqued Llorda Joaquín.....	
Poveda Brenes Antonio.....	
Piedra Arias Antonio.....	
Pacheco Pacheco Leopoldo.....	
Quirós Rojas Juan R.....	
Quesada Valerín José.....	
Quirós Quirós Egidio.....	
Quesada Valerín Ramón Matías.....	

NOMBRES Y GRADOS.	RESIDENCIA.
Quirós Fonseca Arcadio.....	
Rodríguez Calderón Zacarías.....	
Robles Guzmán Celso.....	
Robles Navarro Juan.....	
Ramírez Paz José.....	
Roldán Calderón Mateo.....	
Rojas Arias José María.....	
Rojas Arias Francisco.....	
Rojas Hernández Daniel.....	
Rojas Rivera Ramón.....	
Sáenz Quesada Gregorio.....	
Sanabria Solano Miguel.....	
Sánchez Marchena Juan.....	
Sáenz Sancho Jenaro.....	
Sáenz Frutos Francisco.....	
Sojo Zeledón Eliseo.....	
Sebiane Chavarría Juan Vicente.....	
Sebiane Chavarría Miguel.....	San José
Solano Brenes Antonio.....	
Sánchez Garita Eugenio.....	
Tristán, único apellido, Casiano.....	
Volio Jiménez Anselmo.....	
Valerín, único apellido, Rafael Faustino.....	San José.
Zavaleta Carrasco Matías.....	
<i>Subtenientes.</i>	
Aguilar Barahona Francisco.....	
Arias Morúa Patrocinio.....	
Aguilar Guerrero Ramón.....	
Arrieta Cedeño Manuel.....	
Arias Morúa José.....	
Alfaro Sáenz Jesús.....	
Barquero García Zenón.....	
Brenes Calvo Alberto.....	San José.
Brenes Núñez Paulino.....	
Brenes Avendaño Juan.....	
Bonilla Calderón Francisco.....	
Bonilla Mata Juan A.....	
Bonilla Aguilar José María.....	
Bonilla Aguilar Jenaro.....	
Bonilla Pacheco Toribio.....	
Brenes Volio Ricardo.....	San José.
Bonilla Castillo Gerardo.....	
Bonilla Badilla Tranquilino.....	
Bonilla Rucavado Pedro.....	San José.
Bonilla Quirós Rafael.....	
Cubillo Obando Carlos.....	
Chacón Valerín Cristóbal.....	
Calvo Mena Juan.....	
Calderón Navarro Antonio.....	
Cubero Cantillo Eduardo.....	
Calvo Calvo Manuel.....	
Castro, único apellido, Rafael.....	San José.
Chaves, único apellido, Ignacio.....	
Castillo García Nicomedes.....	San José.
Chacón, único apellido, Juan Vicente.....	
Cubero Cantillo Rafael.....	
Corrales Quirós Diego.....	
Conejo Coto Jesús.....	

NOMBRES Y GRADOS.	RESIDENCIA.
Calderón Rafael.....	San José.
Cervantes Sanabria José María.....	
Calvo Sánchez Santiago.....	
Chacón, único apellido, Juan Ruperto.....	
Calderón, único apellido, Julián.....	
Calderón Villavicencio Estandisao.....	
Centeno Ramírez Rigoberto.....	
Chacón Hernández Tobías.....	
Chacón Hernández Isaac.....	
Calvo Fernández Rafael.....	
Calderón Garro Rafael.....	Alajuela.
Elizondo, único apellido, José María.....	
Freer García Roberto.....	
Flores Garita Leandro.....	
González Sánchez Francisco.....	
Guzmán, único apellido, Daniel.....	
Gutiérrez Picado Indalecio.....	
Gutiérrez Picado Jesús.....	
Guevara Navarro José.....	
Gómez Quirós Joaquín.....	
Guevara Matamoros Pedro.....	San José.
Guevara Navarro Nicolás.....	
Guevara Matamoros Félix.....	
Guevara Ayala Juan Félix.....	
Guevara Ayala Gerardo.....	
Guevara Ayala Modesto.....	
Guzmán, único apellido, Dionisio.....	
Gallardo Guzmán Joaquín.....	
Guevara Ayala Rafael.....	
Hidalgo Calvo Antonio.....	San José.
Hidalgo Calvo Evaristo.....	
Ibarra Casasola Antonio.....	
Jiménez Salazar Eduardo.....	
Jiménez Oreamuno Francisco.....	
Jaubert Massieu Pedro.....	
Jiménez Oreamuno Nicolás.....	
Jiménez Oreamuno Alberto.....	
Jiménez Oreamuno Alfredo.....	
Jiménez Calderón Cruz.....	
Jiménez, único apellido, Bruno.....	San José.
Jiménez Orozco Florentino.....	
López Arias Macario.....	
Luna Quirós Juan.....	
Matamoros Poveda Crisanto.....	
Monge Jiménez Mauricio.....	
Masis Aguilar Joaquín.....	
Monge, único apellido, Juan.....	
Marín Brenes Juan.....	
Masis Alvarado Leocadio.....	San José.
Meneses Aymerich Jerónimo.....	
Molina Peralta Gregorio.....	
Marín Brenes Miguel.....	
Mata Valle Jesús.....	
Maroto Valverde Rafael.....	
Morales Valle Macario.....	
Marín Brenes Ramón.....	
Meneses Bonilla Miguel.....	
Morua Ortiz Rafael.....	
Mata Valle Félix.....	San José.
Madriz Pérez Zacarías.....	
Meneses Solís Filadelfo.....	

NOMBRES Y GRADOS.	RESIDENCIA.
Montoya Salazar Ismael.....	San José.
Montoya, único apellido, Francisco.....	
Madriz Chaves Lino.....	
Mora, único apellido, Ignacio.....	
Meoño Hidalgo Vicente.....	
Maceo Rizo Elizardo.....	Limón.
Meza Guzmán Hermenegildo.....	
Núñez, único apellido, Francisco.....	
Ortega Bonilla Juan.....	
Ortiz Casasola Emilio.....	
Oreamuno Echeverría Guillermo.....	
Oreamuno Ortiz Nicolás.....	San José.
Olivas Somoso Cirilo.....	
Paniagua Sandoval Basilio.....	
Peña Villar Francisco.....	
Pacheco Cabezas Jesús.....	
Pacheco Cabezas Leónidas.....	
Pacheco Cabezas Abel.....	
Peti Angulo Pablo.....	
Pereira Ulloa Pantaleón.....	San José.
Pacheco Alfaro José.....	
Picado Lara Clodomiro.....	
Poveda Brenes Francisco.....	
Peña Villar Gerardo.....	
Picado Lara Próspero.....	
Picado Lara Rómulo.....	
Pacheco Pérez Leopoldo.....	
Quesada Monge Rafael.....	
Quirós Bonilla Rafael.....	San José.
Rivera Molina Luis.....	
Rojas Moya Francisco.....	
Robles Arias Juan.....	
Rivera Brenes Ignacio.....	
Robles Arias Luis.....	
Ramírez Ramírez Cristóbal.....	
Ramírez Ramírez Espiritusanto.....	
Roldán Cantillo Ramón.....	
Robbio Assón Víctor.....	San José.
Robles Arias Marcelino.....	
Rivera Matamoros Indalecio.....	
Ramírez Ramírez Salvador.....	
Ríos Cedeño Eduvigis.....	
Solano Rojas Jesús.....	
Sanabria Fonseca Jesús.....	
Solano Viquez Joaquín.....	
Soto Ortega Antonio.....	
Sáenz Sancho Guillermo.....	San José.
Sáenz Sancho Ezequiel.....	
Trejos Acuña Rafael.....	
Torres Rodríguez Pablo.....	
Troyo Guzmán Alfredo.....	
Valerín, único apellido, Rafael.....	
Valle Madriz José María.....	
Villalobos Soto Toribio.....	
Valle Madriz Andrés.....	
Villalobos Soto Tomás.....	San José.
Valerín, único apellido, Blas.....	
Valle, único apellido, Teodilo.....	
Viquez Garita Manuel.....	
Villalobos Soto Santiago.....	
Zúñiga Solano Francisco.....	

RESUMEN.

General de División.....	0
General de Brigada.....	0
Coroneles.....	6
Tenientes Coroneles.....	13
Sargentos Mayores.....	21
Capitanes.....	51
Tenientes.....	90
Subtenientes.....	165
Total.....	336

Comandancia de Plaza de la provincia de Cartago, 4 de abril de 1895.

Mateo Molina.

ESCALAFON

de Jefes y Oficiales de la provincia de Heredia.

GRADO	NOMBRES.	RESIDENCIA
Coronel	Aguilar Murillo Nicolás.....	
Teniente	Alvarado Solórzano Teodorico.....	
—	Araya, (ú. ap.) Luis.....	
—	Avendaño Gutiérrez Salomón.....	
—	Arias Amores Juan.....	
Subteniente	Arce Chacón Máximo.....	
—	Aguilar Zamora León.....	
—	Araya Murillo José María.....	
—	Araya Murillo Darío.....	
—	Alfaro Monge Juan.....	
—	Avila (ú. ap.) Faustino.....	
—	Arce Chacón Luis.....	
—	Alfaro González Rosendo.....	
—	Argüello Esquivel Teodilo.....	
—	Arias (ú. ap.) Miguel.....	
—	Arroyo (ú. ap.) Rafael.....	Escasú
—	Araya Gómez Pío.....	
—	Alvarado Arroyo Liborio.....	
Capitán	Bolaños Elizondo Agapito.....	
Teniente	Bonilla Aguilar Juan.....	
—	Benavides Bermúdez Andrés.....	
—	Badilla Torres Pablo.....	
—	Bolaños Amores Enrique.....	
—	Borbón Orozco Ricardo.....	
—	Borbón Orozco Juan.....	
Subteniente	Bogantes Esquivel Cecilio.....	
—	Barrantes González Francisco.....	
—	Bolaños Salas Abraham.....	
—	Bolaños Brenes Pedro.....	
—	Benavides Bolaños Juan.....	
—	Benavides González Macedonio.....	
—	Brenes Vargas Ramón.....	
—	Borbón Orozco Francisco.....	
—	Barrantes Herrera Ignacio.....	
Sarg. Mayor	Castro Sáenz Selim.....	
Capitán	Cartín Hernández Rafael.....	
—	Calvo Andrade Joaquín.....	
Teniente	Cartín Alfaro Froilán.....	
—	Campos Durán Juan.....	
—	Cortés Madrigal Florentino.....	
—	Cartín Alfaro Vicente.....	
—	Córdoba Zamora Juan María.....	
Subteniente	Cartín González Nicolás.....	
—	Cartín González Federico.....	
—	Coto (ú. ap.) José.....	
—	Castro Zeledón Francisco.....	
—	Carvajal Benavides Lorenzo.....	
—	Cortés Chaves José.....	
—	Córdoba Ovares Federico.....	
—	Carrillo Argüello Jerónimo.....	
—	Córdoba Peraza Gregorio.....	
—	Camacho Ramírez Pedro.....	

Sargt ^o Mayor	Chaves Araya Escolástico
—	Chaverri Morales Graciliano
—	Chaves (ú. ap.) Manuel María
Subteniente	Chaverri Gutiérrez Alfonso
—	Chaverri Paniagua Víctor
Teniente	Dobles Sáenz Manuel
—	Dobles Sáenz Recaredo
—	Dobles Solís Rafael
Subteniente	Dengo Flores Víctor Eduardo
Teniente	Espinoza Moreira Jorge
—	Eduarte Vargas Santiago
—	Echavarría Murillo Raimundo
Subteniente	Espinosa Moreira José
Coronel	Flores Umaña Juan
Tente. Coronel	Flores Paniagua Manuel
Capitán	Fonseca González Eulogio
—	Flores Zamora Luis R.
Teniente	— (ú. ap.) Macedonio
—	Fonseca González José Francisco
—	Fonseca González José
—	Flores Zamora Juan
Subteniente	— Pérez José María
—	Torres Juan Uladislao
—	Fernández Castillo Fernando
—	Fonseca Madrigal Reyes
—	— González Manuel
—	— González Federico
General de Divn.	Gutiérrez Córdova Joaquín
Sargt ^o Mayor	González Zumbado José María
—	Gutiérrez Flores Blas
—	González Pérez Cleto
—	— Pérez Domingo
Capitán	Gutiérrez Sáenz Pedro
—	Sáenz Francisco
—	Sáenz Juan
—	García Chaves Jesús
Teniente	González Viquez Daniel
—	— Bolaños Ceferino
—	García Morales Nicolás
—	Gutiérrez Zamora Juan José
Subteniente	Guzmán Vargas Ramón
—	González Zumbado Francisco
—	— Zumbado José
—	— Antolín
—	García (ú. ap.) Juan
—	— García José
—	Guerrero Santiago Santiago
—	González Ocampo Juan
—	— Trejos Federico
—	— Salazar Juan Ramón
—	García Morales Pablo
—	González Ocampo José María
Subteniente	Herrera Herrera José María
—	Hidalgo Zamora Nicolás
—	Jiménez Arce Joaquín
—	— Varela José Francisco
—	Hidalgo José
—	Cantillano Gerardo
Sargt ^o Mayor	Leitón Ramírez Ezequiel
Capitán	Lizano Ulloa José Joaquín
Teniente	Lizano Vargas Bernabé
Subteniente	López Hernández Macedonio
—	Ledesma (ú. ap.) Patricio
—	López Murillo José
—	Lizano Vargas Ramón
—	León Ruiz Timoteo
—	Leitón Morales Enrique

Alajuela

Tente. Coronel	Morales Cervantes Braulio
Sargt ^o Mayor	Morales Gutiérrez Jenaro
Capitán	Morales Salinas José María
—	Martínez Córdoba Cleto
Teniente	Méndez Rojas Juan
—	Muñoz Gómez Ramón
—	Meza Noguera Ramón
—	Molina Bermúdez Manuel
—	Murillo (ú. ap.) Miguel
—	— Murillo Pío
—	Madrigal Bonilla Lorenzo
—	Murillo Alfaro Ramón
—	Madriz Morales Amadeo
Subteniente	Morales Flores Francisco
—	Montoya Villalobos Justo
—	Murillo Quirós Joaquín
—	Morales Gutiérrez Ricardo
—	Moya Salinas Augusto
—	Morales Fernández Octavio
—	Monge Murillo Agustín
—	— José
—	— Juan
—	Moya García Domingo
—	Miranda (ú. ap.) Juan Teófilo
—	Madrigal Bonilla Jesús
—	Montero Arce Juan
—	— Aguilar Romualdo
—	Morales Bolaños Ramón
—	Madrigal Chavarría Gregorio
—	— (ú. ap.) Dolores
—	Morales Morales Emilio
—	Montero Campos Ramón
—	Meza Noguera Rafael
Capitán	Ortiz Garita Paulino
Teniente	Ortiz Jiménez Buenaventura
—	— Garita Alberto
Subteniente	Orozco Alvarado Cristóbal
—	Orozco Alvarado Valentín
—	Ortiz Garita Juan
Capitán	Pérez Murillo Miguel
—	Prieto Zumbado Blas
Teniente	Parreaguirre Porras Joaquín
—	Paniagua Sandoval Manuel
—	— Patrocinio
—	Pérez Borbón Rogelio
—	— Zamora Eustaquio
—	Pacheco Alfaro José Ana
—	— Loaiza Próspero
—	— José
Subteniente	Palma (ú. ap.) Blas
—	Paniagua Sandoval Nicolás
—	— Sáenz Albino
—	— Fernando
—	González Vicente
—	Pacheco Alfaro Juan de Dios
—	— Loaiza Juan
Teniente	Quesada Quesada Juan
—	— Aguilar Juan
Subteniente	— Quesada Elías
—	— Ramírez Maurilio
Sargt ^o Mayor	Ramírez (ú. ap.) Miguel
—	Rodríguez Calvo Moisés
Capitán	Ramírez Amaya Pascual
—	— Alfaro Ramón
Teniente	Ramírez (ú. ap.) Indalecio
—	Rodríguez Vargas Santiago
—	Rodríguez Arias Pedro

San José.

Teniente	Ramírez Amaya Emilio
—	Rodríguez (ú. ap.) Alejandro
—	Chacón Pedro
—	Chaverri Miguel
Subteniente	Rivera Chaves Salvador
—	Rojas Ruiz Alejandro
—	Ramírez Quesada Esteban
—	Juan
—	Rodríguez Calvo José
—	Ruiz Chaverri Sérvulo
—	Sinecio
—	Ramírez Varela Ramón
—	Rodríguez Bolaños Abraham
—	Calvo Sebastián
—	Ramírez Salazar Federico
—	Rodríguez Quesada Antonio
—	Ruiz Chaverri Jesús
—	Romero Ramírez Francisco
Coronel	Sáenz Arias Matías
Sargtº Mayor	Segreda Zamora Rosendo
—	Salas (ú. ap.) José F.
Capitán	Sáenz Rodríguez Crisanto
—	Sáenz Juan
—	Solera Rodríguez Juan María
—	Sáenz Rodríguez Cipriano
—	Rojas Tranquilino
Teniente	Luis
—	Solórzano Chaverri José Joaquín
—	Segreda Zamora Cupertino
—	Sáenz Rodríguez Juan Bautista
—	Sandoval (ú. ap.) Higinio
—	Sáenz Vargas Federico
Subteniente	Sáenz Rojas Francisco
—	Salvatierra (ú. ap.) Moisés
—	Salazar Vargas Joaquín
—	Salas (ú. ap.) José María
—	Alfaro Tranquilino
—	Araya Carmen
—	Salazar Alfaro Juan
—	Soto Avendaño Tranquilino
—	Solano Arrieta José María
—	Soto Rojas Dositeo
—	Salas Ocampo Manuel
—	Sáenz Flores Alberto
Tente, Coronel	Torres Espinoza Juan María
—	Trejos Gutiérrez Policarpo
Teniente	González Diego
Capitán	Ulloa Sáenz Nicolás
Teniente	Paniagua Ricardo
—	Umaña Fonseca Sixto
—	Ulloa Salinas Gustavo
—	Umaña Fonseca Agustín
Subteniente	Ugalde Núñez Gabriel
Tente, Coronel	Viquez Zamora Filadelfo
—	Murillo José Soledad
Sargtº Mayor	Zamora José María
Capitán	Vargas Chacón Antonio
—	Joaquín
Teniente	Villalobos Barquero Albino
—	Vargas Cartín Joaquín
—	(ú. ap.) Joaquín
—	Vindas Orozco Rafael
—	Vargas Solís Alejandro
—	Viquez Alfaro Fulgencio
Subteniente	Valerio Lobo Pedro
—	Vargas Seas Jesús
—	Vindas Córdoba Florencio

Esparta

Liberia

San José
San José

Puntarenas

Subteniente	Viquez Murillo Máximo
—	Villalobos Cortés Ramón
—	Vargas Barquero Ramón
—	Villalobos Bolaños Federico
—	Villalobos Francisco
—	Viquez Ugalde Ramón
—	Villalobos Zamora Dámaso
—	Vargas Elizondo Santiago
Tente, Coronel	Zamora Sáenz Alfonso
Capitán	Nicolás
—	Zumbado Guzmán Pedro
—	Zamora Flores Víctor
Teniente	Aguilar Luis
—	Flores Manuel
—	Carballo Pedro
—	Rodríguez Pedro Elías
—	Aguilar Pantaleón
—	Bonilla Manuel
Subteniente	Zumbado Guzmán Jesús
—	Félix
—	Federico
—	José María
—	Zamora Chacón José
—	(único) José Leandro
—	Zumbado Hidalgo Emigdio
—	Zamora García Santiago
—	Zúñiga Rodríguez Rosendo
—	Zamora Flores Carlos
—	José María
—	(ú. ap.) Francisco
—	Zumbado Picado Lorenzo

RESUMEN:

General de División	Idem. Brigada	Coroneles	Tenientes Coroneles	Sargentos Mayores	Capitanes	Tenientes	Subtenientes
1	1	3	7	15	30	81	149

Comandancia de Plaza de la provincia de Heredia, 9 de abril de 1895.

José Badilla B.

ESCALAFON

de los Jefes y Oficiales de la provincia de Alajuela

Nombres y grados.	Residencia.	Nombres y grados.	Residencia.
Generales de División.		Sargentos Mayores.	
Plaza Gutiérrez Leonidas.....	Alajuela.	Sibaja Soto Zacarías.....	Alajuela..
Soto Quesada A. de Jesús.....	..	Soto Jinesta José Antonio.....	..
Soto Alfaro Bernardo.....	..	Saborio Alfaro Renigio.....	..
Generales de Brigada		Ugalde Artavia Gabriel.....	..
Ávila Oconitillo Pedro.....	Palmares	Valverde Carranza Napoleón.....	..
Herra Tomás.....	Alajuela.	Capitanes.	
Quesada Soto Concepción.....	..	Arroyo d. ap. Tranquillino.....	..
Coroneles.		Artavia d. ap. Santos.....	..
Bolaños Tranquillino.....	..	Altamira Castro Manuel.....	..
Bonilla Pantalón.....	San José	Alfaro González Manuel.....	..
Cortés Cortés F. Roberto.....	Alajuela.	Alvarado Rodríguez Julio.....	..
Castro Soto José.....	..	Castro Porras Ardillón.....	..
Méndez Saborio Juan.....	..	Carrón d. ap. Gabriel.....	San José
Solórzano Ávila Guillermo.....	..	Calvo Solera Anselmo.....	Alajuela..
Sibaja Martínez Joaquín.....	..	Cabezas Alfaro Trinidad.....	..
Soto Alfaro Maurilio.....	..	Fernández Pérez Francisco E.....	..
Soto Alfaro Ronilio.....	San José	.. d. ap. Leopoldo.....	..
Tenientes Coroneles.		.. d. ap. Clemente.....	..
Alvarez Murillo Magdaleno.....	Alajuela.	García Chaves Jesús.....	..
Alvarez Naranjo Juan.....	Guatuso	Jinesta Aqueche Francisco.....	..
Aymerich Brenes Jesús.....	Alajuela.	.. d. ap. Fernando.....	Puntara.
Castro Castillo Samuel.....	..	Lizano d. ap. Juan Ramón.....	Limón
Castro Rodríguez Francisco.....	San José	Méndez d. ap. Clemente.....	Alajuela..
González Paniagua Luz.....	Alajuela.	Paniagua Alfaro Juan R.....	..
Lara Zamora Salvador.....	San José	Pacheco Gutiérrez J. Marcelino.....	San José
Ocampo Pérez Nazario.....	Alajuela.	Rodríguez Méndez Ramón.....	Alajuela..
Pacheco Castillo Francisco Pio.....	Grecia	Ruiz Arrieta Guillermo.....	..
Padilla Matute Mariano.....	Alajuela	Rojas d. ap. Francisco.....	..
Soto Alfaro José M ^a	San José	Rodríguez Quesada Eusebio.....	..
Soto Rojas Florencio.....	Alajuela.	Romero d. ap. Joaquín.....	San José
Soto Quesada Luis.....	..	Rojas d. ap. Mercedes.....	..
Sandoval Jiménez Manuel.....	..	Solano d. ap. Miguel.....	Alajuela..
Ugalde Enrique.....	San José	Sibaja García Teófilo.....	..
Sargentos Mayores.		Saborio Jiménez Ricardo.....	..
Alfaro Núñez Pedro.....	Alajuela.	Solera Paniagua Enrique.....	..
Alfaro B. Ramón.....	..	Soto Gómez Policarpo.....	San José
Ávila Oconitillo Narciso.....	..	Sánchez Villegas Jesús.....	Alajuela..
Artavia Espinosa Rosa.....	..	Sandoval Rodríguez José M.....	..
Alfaro González Anastasio.....	..	Soto Saborio Eusebio.....	..
Bonilla Ricardo.....	Cartago	Solera Rojas Faustino.....	..
Barquero Aguilar Ignacio.....	Alajuela.	Saborio Alfaro Joaquín.....	..
Calvo Cipriano.....	..	Soto Ramírez Isidoro.....	..
Castro Solera José A.....	..	Ugalde Castro José R.....	Sn. Mateo
Cascante Ramos Clemente.....	..	Vargas Esquivel José.....	Grecia
Castro d. ap. Sebastián.....	Puntarenas	Quesada F. Emilio.....	..
Castro Solera Roberto.....	Alajuela.	Tenientes.	
Chacón Chaverri Jerónimo.....	..	Argüello González Juan.....	Alajuela..
Fernández d. ap. Lorenzo.....	..	Araya Celedonio.....	..
Guardia d. ap. Carlos.....	..	Ávila, d. ap. Faustino.....	Heredia
Gamboa d. ap. Gregorio.....	..	Arias Pineda Adolfo.....	Atenas
Hernández d. ap. Ramón.....	..	Arias Ugalde Ramón.....	Alajuela..
Moya d. ap. José.....	Grecia	Ardón Jiménez David.....	..
Quesada Soto Maximino.....	Alajuela.	Aguilar López Ramón.....	..
Ramos Ugalde Eloy.....	..	Bonilla d. ap. Pedro.....	..
Rojas Montero Rodolfo.....	San José	Barth Chaves Juan.....	..
Ruiz Corral Rafael.....	Alajuela.	Escalante Morales Juan B.....	..
Rodríguez d. ap. Wenceslao.....	..	Frutos José, d. ap. Dolores.....	..
		Fonseca d. ap. Rosendo.....	San José
		Guevara Matamoros Pedro.....	Alajuela..
		García Alfaro Pedro.....	..
		González Castro Rómulo.....	..

Nombres y grados.	Residencia.	Nombres y grados.	Residencia.
Tenientes.		Subtenientes.	
García Arroyo Juan.....	Alajuela.	Herrera González Ramón.....	Alajuela
González Saborio José A.....	..	.. Rafael.....	..
Madrigal Carvajal Espritusanto.....	..	Jinesta d. ap. Jenaro.....	..
Moscoso Soto Rafael.....	..	Johnson Adolfo.....	Grecia
Monje García Pedro.....	San Mateo	Jinesta Solera Guimerindo.....	Alajuela
Naranjo d. ap. Samuel.....	Alajuela.	.. Soto Francisco.....	..
Núñez d. ap. José E.....	..	.. Ramírez Ricardo.....	San José
Ocampo Pérez Agustín.....	..	.. Soto José M ^a	..
Porras González Eulogio.....	..	Loria Iglesias Luis.....	..
Ruiz Arrieta Espritusanto.....	..	.. Ramón.....	..
Ramón Ugalde José de Jesús.....	..	.. Córdoba Antonio.....	Alajuela
Rojas d. ap. Juan Ramón.....	..	Lara Barrantes Maximino.....	..
Ruiz d. ap. José.....	..	López Carvajal Alberto.....	..
Romero d. ap. Demetrio.....	..	.. Arias Juan.....	..
Soto Calvo Paulino.....	..	.. José.....	..
Sotela Salazar Manuel.....	..	Murillo Calvo Pedro.....	..
Soto Aguilar Maximino.....	..	Matamoros Solano Rosa.....	..
.. d. ap. Joaquín.....	..	Morera Ocampo Juan.....	..
.. González Francisco.....	..	Montes de Oca Chaves José A.....	San José
Sibaja d. ap. Miguel.....	Grecia	Muñoz Guzmán Cipriano.....	Alajuela
Solano Rafael.....	Alajuela.	Morales José M ^a	..
Soto Ramírez Rafael.....	..	Muñoz Chaves Ramón.....	..
Ugalde Saborio Francisco.....	..	Morera Ocampo Antonio.....	..
Ulate d. ap. Ildefonso.....	..	Montero Zamora Carlos.....	..
Subtenientes.		Martínez Madrigal Juan.....	..
Alfaro Ruiz Francisco.....	..	Monje Monge Frutos.....	..
Alvarez Pedro.....	..	Martín Alvarado Eduardo.....	..
Arroyo d. ap. Cipriano.....	..	Morera Miranda Santiago.....	..
Arias Calvo Jorge.....	..	Murillo Guevara Pedro.....	..
Alvarez José.....	..	Méndez Soto David.....	..
Arana Alvarado Procopio.....	..	Mena Solano Aristoteles.....	..
Alpiñar Vargas Francisco.....	..	Montes de Oca Chaves Rafael.....	..
Artavia Corrales Trinidad.....	..	Monje Segura Evaristo.....	..
Alvarado Tranquillino.....	..	Morales José M ^a	..
Ardón Jiménez Apolinar.....	..	Murillo Rojas Vicente.....	..
.. Gutiérrez Cipriano.....	..	.. Rafael.....	..
Agüero González Aristides.....	..	Morera González Juan.....	..
Bonilla d. ap. Jenaro.....	..	Núñez d. ap. Ramón.....	..
Barrantes Rodríguez Ricardo.....	..	Ocampo d. ap. José Gabriel.....	Liberia
Bastos Soto Manuel.....	..	.. Francisco.....	Alajuela
Blanco Hidalgo Carlos.....	..	Obregón Lizano Miguel.....	San José
Bastos Soto Juan.....	..	Ortiz d. ap. Gregorio.....	Alajuela
Bonilla Asunción.....	..	Ortega d. ap. Clemente.....	..
Barquero Solórzano Rafael.....	..	Porras González Casiano.....	..
Campos Solórzano Juan.....	..	.. José.....	..
.. Alvarado Víctor.....	..	.. d. ap. Gabriel.....	..
Castro Porras Celino.....	..	Quesada Soto Manuel.....	..
Carranza Félix.....	..	.. Saborio Alberto.....	..
Castro Solórzano Julio.....	..	.. Soto Adolfo.....	..
Carvajal Alvarado Alberto.....	..	.. Arturo.....	..
Castro Ruiz Leonte.....	..	.. Fidel.....	..
Cabezas Carrillo Ramón.....	..	.. Ruiz Casimiro.....	..
Cordero Aroseña Ventura.....	..	Rodríguez Barquero Francisco.....	..
Castalg Alfaro Luis.....	San Ramón	Ruiz d. ap. Adolfo.....	Naranjo
Calvo Solera Manuel.....	Puntarenas	Rodríguez Calderón Alberto.....	Alajuela
Campos Solórzano Rafael.....	Alajuela.	Ramos Montenegro Apolo.....	..
Chacón Francisco.....	..	Ruiz Arrieta Pompilio.....	..
.. David.....	..	Ruiz .. Marcos.....	..
.. Chaverri Pedro.....	..	Rojas Prieto Juan G.....	..
Fernández Pérez Alejandro.....	..	.. Montero Luis Vicente.....	..
.. Alberto.....	..	.. Barrantes Juan.....	..
Guardia José León.....	..	Ramírez Solera Isidoro.....	Atenas
Flores Murillo Victoriano.....	..	Rodríguez José M ^a	Alajuela
Fernández Pérez Francisco.....	..	Soto González Daniel.....	..
.. Jinesta.....	..	.. Leandro.....	..
Flores Murillo José M ^a	..	.. Alejandro.....	..
González Gutiérrez Juan.....	..	Saborio Arrieta Pascual.....	..
.. David.....	..	Soto González Pedro.....	..
Guzmán Higinio.....	..	Sevilla d. ap. Guillermo.....	..
González Ramírez Alejandro.....	..	Sánchez d. ap. Enrique.....	..
.. Gutiérrez Basilio.....	..	Solórzano Sandoval Federico.....	..
García Orozco Lizano.....	..	Soto González Eulogio.....	..
Guzmán Juan.....	..	Saborio López Ceslao.....	..
González González Maximiliano.....	..	Soto González Casimiro.....	..
.. Arroyo Domingo.....	..	Sibaja Carvallo Pedro.....	..
Herrera González Vicente.....	..	Solórzano Sandoval Carlos.....	..
		Salas Carvajal Berjamín.....	..
		Salas d. ap. Miguel.....	Alajuela.

Nombres y grados.	Residencia.	Nombres y grados.	Residencia.
Subtenientes.		Subtenientes.	
Solera Cabezas Teófilo.....	—	Castillo Carvajal Santiago..	S. Ramón
Solano Rojas Benedicto.....	—	Castro Cruz Juan José.....	—
Soto Loria Rafael.....	—	Esquivel Faustino.....	Palmares
Solano d. ap. Félix.....	San José	Chaves Segura Juan.....	S. Ramón
Solera Rojas Silverio.....	Alajuela.	— " Manuel.....	—
Saborio Villalobos Julián.....	—	Estrada Jiménez José.....	—
Alfaro José.....	—	Gutiérrez Bolandi Luis.....	Heredia
Solano Rojas Agustín.....	—	— " Juan J.....	San José
Soto Jinesta Napoleón.....	—	Granados d. ap. Jesús.....	S. Ramón
Alfaro Manuel Ángel.....	Puntarenas	Gamboa Rodríguez Procopio.....	—
d. ap. Jenaro.....	Alajuela.	Hidalgo Monestel José.....	—
Ugalde Carlos.....	—	Jiménez Jiménez Julián.....	—
Solano Cal.....	—	Morales Castro Gregorio.....	—
Sibaja Soto Juan.....	—	Monje Acosta Jesús.....	—
Soto Belarano Lisimaco.....	—	Mora Segura Juan R.....	Heredia
Sibaja García José Joaquín.....	—	Murillo Castro Daniel.....	S. Ramón
Soto Chaves Cecilio.....	—	— " Vicente.....	—
González Matías.....	—	Miranda Camacho Valeriano.....	—
Ulate d. ap. Alfredo.....	—	Mora Segura Patrocinio.....	—
Ugalde Villalobos Esquivel.....	—	Mora Valverde Joaquín.....	—
Umaña Rojas Ismael.....	—	Naranjo Alfaro Dionisio.....	Palmares
Ulate Sánchez Juan.....	—	Paniagua Quesada Vicente.....	S. Ramón
Ugalde d. ap. Luis.....	—	Pacheco Tristán Baltasar.....	—
Ulloa Barrantes Damián.....	—	Quesada Zeledón Victorino.....	—
Villalobos d. ap. Buenaventura.....	—	Rodríguez Rodríguez Manuel.....	—
Vargas José Ramón.....	—	Rojas R. Pablo.....	—
Quesada David.....	—	Sancho Ruiz Santos.....	—
Chaves José.....	—	Solano Gutiérrez Hermenegildo.....	—
CANTÓN DE SAN RAMÓN.			
Tenientes Coroneles.		Tenientes Coroneles.	
Acosta Chaves Rafael.....	Las Cañas	Vega González Miguel.....	—
Saborio Rojas Jesús.....	San Ramón	CANTÓN DE GRECIA.	
Sargentos Mayores.		Teniente Coronel.	
Acosta Chaves Juan Vicente.....	Alajuela.	Zeledón Serrano Cupertino.....	Grecia
Mora Rodríguez Juan José.....	San Ramón	Sargentos Mayores.	
Merino Padilla Ignacio.....	San José	Barahona Suárez Pedro.....	—
Capitanes.		Jiménez Cruz José.....	—
Araya Barrantes Ramón.....	San Ramón	Quesada Benavides Ramón.....	—
Estrada Jiménez Jesús.....	—	Serrano Anchia Pantaleón.....	—
Luna d. ap. Murillo.....	—	Capitanes.	
Lobo Mora Rudecindo.....	—	Araya Fonseca Ramón.....	—
Monge Trejos Jesús.....	—	Borbón Juan José.....	San José
Mora Rodríguez Alfonso.....	—	Barrantes Alfonso.....	Grecia
Quesada Ugalde Juan M.....	—	Benavides Romero José.....	—
Zeledón Píoquinto.....	—	Gómez Serrano Fermín.....	—
Quesada Mercedes.....	Grecia	Maroto d. ap. Esteban.....	—
Rodríguez Monge Ramón.....	San Ramón	Picado Brenes Juan.....	—
Zamora Solórzano José.....	—	Suárez Sánchez Pío.....	—
Tenientes.		Tenientes.	
Bustamante Zúñiga Manuel.....	—	Alvarado Castro Anastasio.....	—
Carvajal José R.....	—	Benavides Castillo Jenaro.....	—
Castro Bustamante Félix.....	—	Barrantes Orozco Gregorio.....	—
Gutiérrez Bolandi Abel.....	—	— " Alfaro Lorenzo.....	—
Lobo Mora Rudecindo.....	—	Bonilla Santiago.....	—
Madrigal Zamora Pedro.....	—	Jiménez Suárez José.....	—
Monge Trejos Leovigildo.....	Atenas	Maroto Serrano Esteban.....	—
— " Bernabé.....	San Ramón	Murillo Jiménez Rafael.....	—
— " José M.....	—	Murillo Jiménez Rafael.....	San José
Mora Valverde Francisco.....	Alajuela.	Rojas Herrera Gregorio.....	Grecia
Mora Rodríguez Juan M.....	San Ramón	Salas Camacho Ramón.....	—
Rodríguez Rodríguez Mariano.....	Alajuela.	Soto Gómez Santiago.....	—
— " Aguilar Ceferino.....	San Ramón	Saborio Masís Romualdo.....	—
Salas Sandoval Ramón.....	—	Salazar Jiménez Andrés.....	—
Zamora Luna Nicanor.....	—	Suárez Barquero Pastor.....	—
Subtenientes.		Vega Lizano Juan.....	—
Cruz Ávila Vicente.....	—	Vargas Bolaños Sotero.....	—
Cambronero Muñoz Francisco.....	—	Viquez Herrera Esteban.....	—
		Vargas Alpizar Manuel.....	—

Nombres y grados.	Residencia.	Nombres y grados.	Residencia.
Tenientes.		Subtenientes.	
Rojas Herrera Manuel.....	Grecia	Morales Paz José.....	Naranjo.
Ulate Zumbado Rafael.....	—	— " Pedro.....	—
Barrantes Leovigildo.....	Naranjo	Monge Trejos Enrique.....	—
Mondragón Concepción.....	Alajuela.	Mondragón Macías Francisco.....	—
Subtenientes.		Matamoros Acuña Juan A.....	—
Alpizar Gutiérrez Alejandro.....	Grecia	Rodríguez Madrigal Rafael.....	—
Altamirano d. ap. Ramón.....	—	Rojas Sancho Víctor.....	—
Arias Alfaro Manuel.....	—	— " Ramón.....	—
Barahona Suárez Alejandro.....	—	Rodríguez Rodríguez Ramón.....	Tapasco.
— " Ezequiel.....	—	Rojas Sancho Jerónimo.....	Espino
Bolaños Alvarado Hermenegildo.....	—	— " Castro Judas.....	Zarcero.
Barquero Arguedas José M.....	—	— " Vicente.....	—
Barrantes Alfaro Juan Trinidad.....	—	Solera Tomás Juan.....	—
Bolaños Campos José.....	—	Saborio Manuel.....	Naranjo.
Chaves Suárez Fulgencio.....	—	Vargas d. ap. Faustino.....	—
Esquivel Matamoros Ramón.....	—	CANTÓN DE ATENAS.	
Fallas Calderón Eduvigis.....	—	Sargento Mayor.	
Gómez Serrano Arturo.....	—	Arias Barquero Pedro.....	Atenas
— " José A.....	—	Capitanes.	
Jiménez Castro José M.....	—	Chaves Zamora Antonio.....	Atenas.
Murillo Alvarado Ezequiel.....	—	González Umaña Diderio.....	Quemados
Quirós Aguilar Pedro.....	—	Rodríguez Vargas Heliodoro.....	Atenas.
Rodríguez Viquez Manuel.....	—	— " Sandoval Matías.....	Heredia
Rojas Ulloa Patrocinio.....	—	Umaña Hernández José C.....	Atenas.
Rodríguez Ulloa Joaquín.....	—	Tenientes.	
— " Madrigal Eusebio.....	—	Arias Barquero Federico.....	San José.
Suárez Barquero Basilio.....	—	Calderón José E.....	Quemados
Salazar Valverde Teófilo.....	—	Lizano Villanea Pedro.....	Atenas.
Sotela Valverde Marcos.....	—	Matamoros Lobo Juan.....	Atenas.
Serrano Varela Braulio.....	—	Rodríguez Álvarez Mauricio.....	—
Soto Ramírez Ramón.....	—	Subtenientes.	
Salas Quesada Guadalupe.....	—	Arias Barquero Manuel.....	Atenas.
Vega Lizano Victoriano.....	—	— " Eloy.....	—
— " Quirós Ramón.....	—	Cabezas Guadalupe.....	—
Vargas Salas Rafael.....	—	Campos Arguedas Anastasio.....	—
Villalobos B. Federico.....	—	— " Morera Paulino.....	—
Zamora Molina Ramón.....	—	Cascante Respión.....	—
CANTÓN DEL NARANJO.			
Capitanes.		Calderón Carballo Vicente.....	—
Corrales Campos Juan.....	Naranjo	Chaverri Solera Vicente.....	—
Guzmán Porras Simón.....	—	González Umaña José M.....	—
Gutiérrez Saldos Adolfo.....	—	— " Hernández José.....	—
Monje Mutillo Pío.....	—	— " González Juan.....	—
Quirós Montero Ascensión.....	—	— " Umaña Evencio.....	Palmares
Tenientes.		Hernández Castro Mateo.....	Atenas.
Corrales Blanco Víctor.....	Naranjo	Jiménez Varela José.....	Heredia.
Corrales Morales Nicolás.....	—	Ledesma Morera José.....	Atenas.
Cordero Corrales Juan.....	—	Matamoros Ferrero Manuel.....	—
Campos Lizano Jesús.....	—	Ramírez Soler Isidoro.....	—
Oreamuno Aguilar Francisco.....	—	Umaña Hernández Abdón.....	—
Quirós Quirós Eliberto.....	Zarcero	Ugalde Núñez Juan.....	—
— " Masís José.....	Naranjo	Varela Salazar José.....	—
Vargas Alvarado Eliseo.....	—	CANTÓN DE SAN MATEO.	
Subtenientes.		Teniente Coronel.	
Alfaro Monge Elías.....	Naranjo	Arce Pérez Ezequiel.....	S. Mateo.
Acuña Chacón Luis.....	—	Capitanes.	
Alvarado Madrigal Federico.....	—	Castillo González Abelino.....	S. Mateo.
Alcázar Bolaños Ramón.....	—	Coronado Reyes José Antonio.....	—
Blanco Rodríguez José.....	Zarcero	Fonseca Vargas Emilio.....	—
Corrales Lara Arcadio.....	Naranjo	Paniagua Juan R.....	—
Carrillo Brenes Rafael.....	—	Ramírez González Bailón.....	—
Cordero Corrales Juan M.....	—	Rojas Umaña Juan.....	España.
Corrales Blanco Félix.....	—	Vega Castro Joaquín.....	S. Mateo.
Durán Lizano Norberto.....	—	Tenientes.	
Gamboa Ramón.....	Barranca	Ramírez González Eulogio.....	S. Mateo.
González Salguero Lorenzo.....	—		
Jiménez, d. ap., Julián.....	Naranjo		

Nombres y grados.	Residencia.	Nombres y grados.	Residencia.
Tenientes.		Capitanes.	
Saborio Rojas Quirino.....	S. Mateo	Mora Rodriguez Rafael M ^a	Palmares
Vargas Cisneros Manuel.....	S. Domingo	Sagot Soto Bernardo.....	..
.. Valverde Onorato.....	S. Mateo		
.. " Primo.....			
Subtenientes.		Tenientes.	
Acosta Ramirez Eloy.....	S. Mateo	Mora Rodriguez Juan M ^a	Palmares
Brenes Maroto Rafael.....	..	Monge Esquivel Prudencio.....	..
Castillo Gonzalez Rafael.....	..	Quesada Rodriguez Joaquin.....	..
Echandi Carvajal Rafael.....	..		
Garcia Aguilar Melchor.....	Jesús Maria	Subtenientes.	
Gonzalez Rodriguez José.....	S. Mateo	Blanco Rodriguez Abelino.....	Palmares
Hernandez Castro Manuel.....	S. Domingo	Fernandez Rodriguez Marcelino.....	..
Molina Quesada Gabriel.....	S. Mateo	Mora Vargas Manuel.....	..
Morales Hernandez Simeón.....	S. Mateo	Monge Prudencio.....	..
Navarro Astrolaguillo Ciro.....	..	Murillo Rojas Pablo.....	..
Quesada Ruiz Fidel.....	..	Pacheco Calixto.....	..
Rojas Rojas Francisco.....	..	Rojas Pablo.....	..
Rodriguez Alvarado Gabriel.....	S. Mateo	Ruiz Marrano.....	..
Saborio Rojas Aristides.....	..	Rodriguez Rodriguez Eustaquio.....	Bs. Aires
Valverde Soto Jesús.....	..	.. Soto Manuel M ^a	Palmares
Vargas Sequeira José Elias.....	..	.. Rodriguez Raimundo.....	..
Venegas Murillo Francisco.....	Mastate	.. Vázquez José Teodoro.....	La Granja
Venegas Venancio.....	..	Quesada Lupicio.....	Palmares
CANTON DE PALMARES			
Sargento Mayor.			
Cambronero Pio.....	Palmares		

Comandancia de la provincia de Alajuela, 5 de abril de 1895.

L. Plaza G.

ESCALAFON

de Jetes y Oficiales de la provincia de Guanacaste

PLAZA DE LIBERIA.

GRADO	NOMBRES
1 Coronel	Centeno Alvarado Dámaso,
2 —	Urbina Vega Santos.
1 Teniente Coronel	Alvarado Flores Antonio
1 Sargento Mayor	Apú Carrillo Alejandro
2 —	Chavarría Galarza Zacarías
3 —	Faerron Baltodano Federico
4 —	Rivera Velázquez Rafael
5 —	Santos Aguilar Salvador
6 —	Villegas Marín José María
1 Capitán	Angulo G. Hermenegildo
2 —	Alvarez Acevedo Manuel
3 —	Cabezas Bonilla José
4 —	Cortés Gorgona Tiburcio
5 —	Gómez García José María
6 —	Muñoz Arburola José Antonio
7 —	Machado Ignacio
8 —	Peña Gamero Antonio
9 —	Ruiz Rodríguez Antonio
10 —	Rovira Alvenda Sixto
11 —	Ruiz Alvarado Narciso
12 —	Salguera Gutiérrez Francisco
13 —	Urbina Alvarez Luis
14 —	Villar Córdoba Anastasio
15 —	Zelaya Valdés Rafael
1 Teniente	Abarca Gómez Pancracio
2 —	Arata González Francisco
3 —	Alvarez Rojas Manuel
4 —	Bolandi Trigueros Guadalupe
5 —	Baltodano Bonnell Enrique
6 —	Bustos Baltonado Juan Vicente
7 —	Espinosa Alvarez Pio
8 —	Faerron Suárez Carlos
9 —	Guillén Baldioceda Abraham
10 —	Jiménez García José María
11 —	Muñoz Arburola Juan R.
12 —	Marín Soriano Manuel
13 —	Quintana Cascante Francisco
14 —	Rovira Velázquez Antonio
15 —	Vega Leal Manuel
1 Subteniente	Alvarado Ruiz Maximiliano
2 —	Alvarado Ruiz Alberto
3 —	Alvarez Hurtado Teodoro
4 —	Boniche Tijerino Mercedes
5 —	Bermúdez Torres Sixto
6 —	Belmonte Rivas Alejandro
7 —	Belmonte Rivas Roberto
8 —	Belmonte Rivas Juan Félix
9 —	Cañas Ruiz Leonidas
10 —	Chavarría Marín Emilio
11 —	Chaves Matarrita Onofre
12 —	Chavarría Ruiz Eliázar
13 —	Cañas Ruiz Alejandro
14 —	Córdoba Salazar Pedro
15 —	Dubón Ulloa Paulino
16 —	Esquivel Carrillo José Joaquín
17 —	Flores Noguera Ramón S.
18 —	Garnier Bustos Carlos
19 —	García Villar José María

20	Subteniente	Garnier Bustos José Antonio
21	—	Machado Angulo Carlos
22	—	Montiel Rosales Rudecindo
23	—	Ortiz Arauz Manuel Antonio
24	—	Rojas Escoto Toribio
25	—	Rojas Angulo Jesús
26	—	Rovira Alvenda Gervasio
27	—	Rojas Tenorio Ascensión
28	—	Salazar Baldioceda Eduardo
29	—	Sandoval Cortés Víctor
30	—	Zamora Acuña Francisco

PLAZA DE SANTA CRUZ.

1	Teniente Coronel	Escobar Martínez Ezequiel
1	Sargento Mayor	Gutiérrez Cásares Rafael
1	Capitán	Bonilla Álvarez Víctor
1	Teniente	Acevedo Gutiérrez Juan
2	—	Acevedo Álvarez Rafael
3	—	Bonilla Gutiérrez Cleto
4	—	Bonilla Gutiérrez Miguel
5	—	Briceño Arrieta Rosa de Jesús
6	—	Bonilla Álvarez Andrés A.
7	—	Carmona Umaña Daniel
1	Subteniente	Cabalceta Hernández Andrés
2	—	Guevara Cortés Atanasio
3	—	Hernández Álvarez Elías
4	—	Leal Francisco
5	—	Ramírez Cayetano

PLAZA DE NICOYA.

1	Sargento Mayor	Matarrita Gutiérrez Juan José
1	Capitán	Baltodano Calixto (murió)
2	—	Matarrita Gutiérrez Francisco
3	—	Matarrita Vega José Lino
1	Teniente	Baltodano Ruiz José Calixto
2	—	Matarrita Vega José Angel
3	—	Ramos Matarrita Guadalupe
1	Subteniente	Acosta Rafael
2	—	Aguilar Piñar Manuel F.
3	—	Briceño García Manuel Andrés
4	—	Castillo Diego
5	—	García Ranjel Luis Moisés
6	—	Gutiérrez Molina Juan José
7	—	Matarrita Reyes
8	—	Matarrita Emiliano
9	—	Orozco Rosales Francisco
10	—	Orozco Crescencio
11	—	Viales Montaña Juan José

PLAZA DE BAGACES

1	Coronel	Pérez Eduvigis
1	Sargento Mayor	Recio Morales Rafael
2	—	Ramírez Miguel
1	Capitán	Acuña Zumbado Juan
2	—	Aragón Ramírez Juan
3	—	Córdoba Castellón Manuel
1	Teniente	Barrios Antonio
2	—	Pérez Pérez José
3	—	Pasos Ramírez Agustín
4	—	Rojas Ruiz Alejandro
5	—	Ruiz Ordoñez Antonio
6	—	Villegas Bermúdez Fulgencio

1	Subteniente	Alvarado Rosales Jorge
2	—	Bermúdez Villegas Matías
3	—	Grillo Alvarado Manuel
4	—	Jiménez Jiménez Antonio
5	—	Lamas Álvarez Rafael
6	—	Lamas Ulbera José María
7	—	Recio Jenaro
8	—	Ruiz Ricardo
9	—	Velázquez Morales Jesús

PLAZA DE CAÑAS.

1	Capitán	Bolívar Matías
2	—	Calvo S. Manuel
1	Teniente	Blanco José
1	Subteniente	Bolívar Atiliano
2	—	Calvo José V.
3	—	Flores Pantaleón
4	—	Flores Santos
5	—	Miranda Carlos
6	—	Obando José María
7	—	Obando Agustín
8	—	Obando Bernabé
9	—	Umaña Ramón
10	—	Zamora Ramón

PLAZA DE CARRILLO.

1	Teniente	Padilla Herrera Paulino
2	—	Rivas Bustos Juan José
1	Subteniente	Angulo Celedonio
2	—	Obando Vargas Dionisio
3	—	Ramírez Santiago
4	—	Soto Castañeda Manuel

RESUMEN.

3	Coroneles
2	Tenientes Coroneles
10	Sargentos Mayores
24	Capitanes
34	Tenientes
69	Subtenientes
Total.....	142

República de Costa Rica.—Comandancia de la provincia de Guanacaste.

Liberia, abril 19 de 1895.

DÁMASO CENTENO.

ESCALAFON

de los Jefes y Oficiales de la comarca de Puntarenas.

TENIENTES CORONELES.

Alvarado Mora Francisco
Céspedes Martínez Miguel H.
Gutiérrez Gutiérrez Pedro
Matamoros Sandoval Luis
Róger Llovera Francisco

SARGENTOS MAYORES.

Araya Barquero Rosa
Apú Carrillo Alejandro
Guevara Pérez Uladislao

CAPITANES.

González Ugalde Napoleón
González Umaña Desiderio
Montagné Rojas Francisco
Moya Salinas Octavio

TENIENTES.

Calderón (ú. ap.) José Encarnación
Miranda Alvarado Carlos
Molina Paguagua José Antonio
Segura Ureña José María

SUBTENIENTES.

Amador Díaz Leopoldo
Angulo Pizarro Pablo
Baltodano Torres Manuel José
Barquero López José Tranquilino
Benavides Herrera Nicolás
Benavides Herrera Indalecio
Benavides Herrera Vicente
Borbón Maroto Juan José
Brenes Madriz Miguel

SUBTENIENTES.

Bustamante Castro Rafael
Calvo Solera Manuel
Casares Moreno Manuel T.
Cordero Chavarría Adolfo
Chinchilla González José M.
Chinchilla González Elías J.
Cabezas Martínez Carlos
Delgado Baltodano Rómulo
Dinarte (ú. ap.) Félix S.
Esquivel (ú. ap.) Arturo
Figueroa Candanedo Clodomiro G.
García Orozco Lisandro
González Báez Ireneo
Guido Alvarado Agustín
Gutiérrez Álvarez Recaredo
Gutiérrez Gutiérrez Benito
Gutiérrez Orozco Manuel J.
Guzmán Mora Jesús María
Herrera Herrera Leandro
Lizano Casares Nicolás
Lizano Casares Francisco
Lizano Ramírez Virgilio
López Chaves Domingo
Madriz Peñaranda Alberto
Mena Herrera Benicio
Montero Ocampo Jesús
Marchena Avellán Julián
Mora Montes de Oca Juan Rafael
Ortega Noguera Celso A.
Pantoja (ú. ap.) Francisco
Peña Cásares Francisco T.
Pérez Peinado Gerardo
Pérez Zamora Ignacio
Porqued Llurda Joaquín
Quesada Solís Sabas
Robles Gutiérrez Juan Rafael
Sandoval (ú. ap.) Víctor
Sáenz Sánchez Julio
Solano Alfaro Hermenegildo
Soto Alfaro José Angel
Solano Gutiérrez Vicente
Ureña Sosa Abraham
Valverde Cordero Jerónimo
Valverde Cordero Napoleón
Zúñiga Vazco Prudencio.

MARINA

ACUERDOS

Nº 14

Palacio Nacional,

San José, 27 de Julio de 1894

Visto el memorial en que don Alberto Fait y Rocchi, casado, empresario y residente en Puntarenas, solicita patente de navegación, y permiso de uso de la bandera nacional para el vapor *Ocho de Mayo*; y habiendo acreditado por documento auténtico ser él, constructor, único y verdadero dueño del expresado vapor, cuyo tamaño y demás condiciones son las siguientes:

Eslora.....	20 metros
Manga.	3 „ 85 centímetros
Puntal.....	1 „ 55 „

Máquina sistema *Compound*, con ruedas á los costados, y cilindros de 8" x 26" x 24".

Caldera tubular de bronce.

Casco de acero galvanizado, con curvas del mismo metal, y quilla sobrepuesta.

Cubierta de cedro, corrida, con escotillas.

Un salón para pasajeros, en popa.

Dos palos con su velamen, aparejo de pailebot.

Calado en popa..... 2½ piés

Calado en proa..... 1½ „

Toneladas de registro 35

Visto así mismo el informe, previo el examen correspondiente, emitido por los peritos; Ingeniero Mecánico señor William Joung, y carpintero de ribera don Federico Donten, nombrados por el Capitán del puerto de Puntarenas, del cual consta que el expresado vapor se halla en perfecto estado de servicio, y por consiguiente en capacidad de navegar,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Acceder á lo que solicita el señor don Alberto Fait y Rocchi; y en consecuencia, extiéndase al vapor *Ocho de Mayo* la respectiva patente de navegación.—Comuníquese y publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

Nº 22

Palacio Nacional,

San José, 29 de Octubre de 1894

Con vista del informe del Capitán de Puerto de Limón, y de las diligencias levantadas por el mismo, de las cuales consta la pericia y honradez

del Capitán don Salomón Simmons para el desempeño del cargo de Práctico Oficial,
el Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al expresado Capitán Simmons 2º Práctico Oficial del puerto de Limón, en lugar del Capitán John F. Pattis, quién ha abandonado ese cargo.—Comuníquese y publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

Nº 25

Palacio Nacional,

San José, 19 de noviembre de 1894

Visto el memorial en que los señores "Hoadley Ingalls & Cª," comerciantes y residentes en Limón, solicitan patente de navegación y permiso de uso de la bandera nacional para el vapor "Herbert"; y habiendo acreditado ser ellos los únicos y verdaderos dueños del expresado vapor, cuyo tamaño y demás condiciones son las siguientes:

Eslora: 106'
Manga: 29'
Puntal: 7'
Aparejo: balandra
Escotillas: 2
Maquinaria: 2 máquinas simples
Calderas: 1
Calado en popa: 6½'
Calado en proa: 4½'
Toneladas de registro: 112
Fuerza en caballos de vapor: 60
Velocidad: 7 nudos por hora
Construido en Rocky Hill de Connecticut EE. UU. de N. A.
Casco: madera, forrado en cobre
Camarotes: 3 para 8 pasajeros de 1ª clase
Carboneras: 2 con capacidad de 20 toneladas cada una;

Visto así mismo el informe, previo el examen correspondiente, emitido por los peritos Robert Potts, maestro mecánico, y H. Wybourn, carpintero de ribera, nombrados por el Capitán de Puerto de Limón, del cual consta que el expresado vapor se halla en perfecto estado de servicio, y por consiguiente en capacidad para navegar,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Acceder á lo que solicitan los señores "Hoadley Ingalls & Cª": y en consecuencia extiéndase al vapor "Herbert", la respectiva patente de navegación.—Comuníquese y publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

Nº 28

Palacio Nacional,

San José, 4 de Diciembre de 1894.

Con vista del informe del Capitán del puerto de Limón, y de las diligencias levantadas por el mismo, de las cuales consta la pericia y honradez

del Capitán don E. H. Melville, para el desempeño del cargo de Práctico Oficial,
el Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al expresado señor E. H. Melville, Práctico Oficial del puerto de Limón, durante el tiempo que dure la ausencia del Práctico en propiedad, Capitán C. G. Pearce.—Comuníquese y publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

PATENTES DE NAVEGACIÓN

JUAN BAUTISTA QUIRÓS, *Secretario de Estado en el despacho de Guerra y Marina del Gobierno de la República de Costa Rica.*

Por cuanto: en acuerdo Nº 14 el Señor Presidente de la República ha mandado extender patente de navegación, y concedido permiso de uso de la bandera nacional, á favor del vapor *Ocho de Mayo*, cuyo tamaño y demás condiciones son las siguientes:

Eslora: 20 metros.
Manga: 3 " 85 centímetros.
Puntal: 1 " 35 "
Máquina sistema Compound, con ruedas á los costados, y cilindros de 8' + 16" x 24".
Caldera: tubular de bronce.
Casco: de acero galvanizado, con curvas del mismo metal, y quilla sobrepuesta.
Cubierta: de cedro, corrida, con escotillas.
Un salón para pasajeros, en popa.
Dos palos con su velamen, aparejo de pailebot.
Calado en popa: 2½ piés.
" " proa: 1½ "
Toneladas de registro: 35.
Siendo propietario de dicho vapor, según consta de documento auténtico, el señor don Alberto Fait y Rocchi, casado, empresario y residente en Puntarenas.

Por tanto; expido la presente patente de navegación, y del permiso de uso de la bandera nacional á favor del expresado vapor *Ocho de Mayo*; y en consecuencia, ordeno á todas las autoridades marítimas de los puertos de la República, y suplico á las de las Naciones extranjeras, tengan como parte de la Marina mercante costarricense al vapor antes indicado, se le dispense la protección y se le concedan las franquicias á que por las leyes internacionales ó por las del país á que arribe, tenga derecho.

Dado en San José, en el Palacio Nacional, á los veintiseis días del mes de julio de mil ochocientos noventa y cuatro; y registrada en el libro respectivo, folios 9 y 10.

(L. S.) **Juan B. Quirós**

Registrado.
El Capitán de Puerto,

FRANCO. MONTAGNÉ.

(L. S.) Tómese razón.
El Administrador de Aduanas,

OCTAVIO MOYA.

JUAN BAUTISTA QUIRÓS, *Secretario de Estado en el despacho de Guerra y Marina del Gobierno de la República de Costa Rica.*

Por cuanto: en acuerdo N° 25, el señor Presidente de la República ha mandado extender patente de navegación, y concedido permiso de uso de la bandera nacional al vapor *Herbert*, cuyo tamaño y demás condiciones son las siguientes:

Eslora: 106'
Manga: 29'
Puntal: 7'
Aparejo: Balandra.
Escotillas: 2.
Maquinaria: 2 máquinas simples.
Calderas: 1.
Calado en popa: 6½'
" " proa: 4½'
Toneladas de registro: 112.
Fuerza en caballo de vapor: 60.
Velocidad: 7 nudos por hora.
Construido en Rocky Hill de Connecticut, Estados Unidos de Norte

América.

Casco: madera, forrado en cobre.

Camarotes: 3 para 8 pasajeros de 1ª clase.

Carboneras: 2 con capacidad de 20 toneladas cada una.

Siendo propietario de dicho vapor, según consta de documento auténtico, los señores "Hoadley Ingalls & C^{as}," comerciantes de Limón.

Por tanto; expido la presente patente de navegación, y del permiso de uso de la bandera nacional, á favor del expresado vapor *Herbert*; y en consecuencia, ordeno á todas las autoridades marítimas de los puertos de la República, y suplico á las de las Naciones extranjeras, tengan como parte de la Marina mercante costarricense, al vapor antes indicado, se le dispense la protección y se le concedan las franquicias á que por las leyes internacionales ó por las del país á que arribe, tenga derecho.

Dada en San José, en el Palacio Nacional, á los diecinueve días del mes de noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro; y registrada en el libro respectivo, folios 11 y 12.

(L. S.) **Juan B. Quirós**

(L. S.) Registrado,

El Capitán de Puerto,

BALVANERO VARGAS.

(L. S.) Tómese razón,

El Administrador de Aduanas,

AGUSTÍN GUTIÉRREZ.

CONTRATOS

JUAN BAUTISTA QUIRÓS, *Secretario de Estado en el despacho de Marina, debidamente autorizado por el señor Presidente de la República, por una parte; y W. J. FIELD & C^{as}, de este comercio, en nombre y representación de la "Prince Line Steamship Company" de New Castle, sobre el Tyne, en Inglaterra, por la otra, hemos convenido en celebrar el siguiente contrato:*

Artículo I

La Compañía de Vapores de la línea *Prince* se compromete á que sus vapores toquen en el puerto de Limón, á lo menos una vez al mes, con el objeto de descargar en dicho puerto de Limón y cargar allí la correspondencia y paquetes postales, pasajeros y mercaderías que puedan embarcarse en los expresados vapores.

Artículo II

La Compañía conducirá en sus vapores, sin costo alguno para el Gobierno de Costa Rica, la correspondencia y paquetes postales que le sean entregados en los puertos que recorrerán los vapores de ella, que se dirijan al puerto de Limón de esta República, y así mismo llevará á su destino la correspondencia y paquetes postales que sean entregados á sus empleados por el Administrador de Correos de Limón y por los Agentes Postales de Costa Rica, en cualquiera de los puntos de escala, siendo obligación de la Compañía recibir y entregar por su cuenta las valijas y paquetes postales en cada puerto por el intermedio de los empleados de correos respectivos, así como su cuidado y conservación á bordo. La Compañía entregará dichas valijas y paquetes al costado de los vapores, en su fondeadero, y los recibirá hasta la hora de salida.

Es absolutamente prohibido á los empleados de la Compañía recibir cartas fuera de las valijas, con excepción de las que sean entregadas en alta mar ó después de que aquellas hayan sido cerradas; pero en tales casos, dichas cartas serán entregadas á los funcionarios del Gobierno designados para recibirlas. La Compañía puede, sin embargo, conducir aparte todas las cartas dé ó para sus agentes y empleados, referentes á los negocios de ella.

Artículo III

Los vapores de la Compañía permanecerán en el puerto de Limón el tiempo necesario para desembarcar y embarcar los pasajeros, la correspondencia y la carga, pero en ningún caso excederá la detención de (24) veinticuatro horas, salvo la conveniencia de la Compañía. Sin embargo, siempre que el Gobierno lo exigiere, los vapores permanecerán en el puerto durante doce horas de luz.

Artículo IV

La Compañía dará aviso al Ministerio de Marina de las fechas en que los vapores deben llegar al puerto de Limón, así como de su salida del últi-

mo puerto, según el itinerario que adopte, y lo pondrá también en conocimiento del público por medio de aviso en el periódico oficial. De la misma manera notificará con la debida anticipación cualquier cambio en las fechas de salida y llegada.

Artículo V

En compensación de los servicios que la Compañía prestará á Costa Rica, según queda estipulado, el Gobierno de esta República, de conformidad con el artículo III del decreto Legislativo número 61 del 30 de julio de 1891, cobrará solamente diez pesos por todo derecho de puerto á cada uno de los vapores de la Compañía, por cada vez que éstos toquen en el puerto de Limón en su viaje de venida de Europa ó Estados Unidos.

Artículo VI

Si los vapores de la Compañía dejaren de tocar en el puerto de Limón con la regularidad estipulada, salvo caso fortuito ó fuerza mayor comprobados, por el mismo hecho quedará obligada la Compañía por cada vez que dejen de tocar los vapores, á pagar íntegros en el próximo viaje los derechos de puerto establecidos por las leyes del país, más el duplo, por vía de multa.

Artículo VII.

Este contrato durará hasta el 1º de febrero de 1895, á contar desde la presente fecha, y podrá ser renovado á voluntad.

Artículo VIII

Las diferencias que pudieren suscitarse entre las partes contratantes, con respecto á sus derechos y obligaciones, serán sometidas con arreglo á las leyes del país, al juicio de dos árbitros, nombrados uno por el Gobierno y otro por la Compañía, y si ellos discreparen en su dictamen, decidirá un tercero que de común acuerdo deben nombrar los mismos árbitros al aceptar el cargo.

Artículo IX

El Gobierno no concederá por el término de este convenio mayores ventajas de las aquí estipuladas á ninguna otra Compañía ó Compañías de vapores que presten á la República un servicio igual al consignado en el presente contrato, y cuyos vapores tengan la misma procedencia y escalas que los de la Compañía de vapores de la línea *Prince*.

Artículo X

El presente contrato queda sujeto para su validez á la ratificación por parte de la Compañía.

En fé de lo estipulado, firmamos el presente contrato, en San José, en el Palacio Nacional, á los diecinueve días del mes de mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.

JUAN B. QUIRÓS

W. J. FIELD & C^{as}

Palacio Nacional. San José, á los diecinueve días del mes de mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.

Apruébase en todas sus partes el anterior contrato.—Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

JUAN BAUTISTA QUIRÓS, *Secretario de Estado en el despacho de Marina, competentemente autorizado por el señor Presidente de la República, por una parte; y MINOR COOPER KEITH, en nombre y representación de la Compañía de vapores de la línea "Foxhall", por la otra, con la autorización correspondiente, han convenido en celebrar el siguiente contrato:*

Artículo único.—Ambas partes de común acuerdo convienen y estipulan por el presente, que el contrato firmado á los once días del mes de enero de mil ochocientos ochenta y seis, por el Secretario de Estado en el despacho de Marina y Minor Cooper Keith, por sí y en representación de los demás dueños de los vapores de la línea "Foxhall," con las modificaciones estipuladas por contrato de 11 de julio de 1891, se prorrogue desde la fecha de su vencimiento hasta el 8 de abril de 1898; pudiendo rescindirse en cualquier tiempo, siempre que la Compañía notifique al Gobierno estar dispuesta á ello, con seis meses de anticipación por lo menos.

En fé de lo estipulado, firmamos el presente contrato, en el Palacio Nacional, en San José, á los cuatro días del mes de julio de mil ochocientos noventa y cuatro.

JUAN B. QUIRÓS

pp. MINOR C. KEITH,
JOHN M. KEITH

Palacio Nacional.—San José, á cuatro de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro.—Apruébase el precedente contrato.—Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

JUAN BAUTISTA QUIRÓS, *Secretario de Estado en el despacho de Marina, competentemente autorizado por el señor Presidente de la República, por una parte; y FRANCISCO RÖHRMOSER, en representación de "Röhrmoser & Compañía", Agentes de la Compañía de vapores alemana "Hamburg Pacific Dampfschiffs Linie" (Línea de vapores entre Hamburgo y el Pacífico) por la otra, han convenido en celebrar el siguiente contrato:*

Artículo único.—Ambas partes de común acuerdo convienen y estipulan por el presente, que el contrato firmado á los diecinueve días del mes de agosto de mil ochocientos ochenta y nueve, por el Secretario de Estado en el despacho de Marina, y "G. Herrero & Compañía", como apoderados de la Compañía de vapores "Hamburg Pacific Dampfschiffs Linie", se prorrogue desde la fecha de su vencimiento, de conformidad con el artículo 11 del citado contrato, hasta el ocho de abril de mil ochocientos noventa y ocho; pudiendo rescindirse en cualquier tiempo, á voluntad de ambas partes, siempre que una de ellas notifique á la otra, con seis meses de anticipación por lo menos, estar dispuesta á ello.

En fé de lo estipulado, firmamos el presente contrato, en el Palacio Nacional, en San José, á los veinte días del mes de agosto de mil ochocientos noventa y cuatro.

JUAN B. QUIRÓS

F. RÖHRMOSER

Palacio Nacional.—San José, á veinte de agosto de mil ochocientos noventa y cuatro.

Apruébase el precedente contrato.—Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

JUAN BAUTISTA QUIRÓS, *Secretario de Estado en el despacho de Marina, debidamente autorizado por el señor Presidente de la República, de una parte; y ELISEO FRADIN, Capitán de altura de la Marina Francesa y vecino de esta capital, por la otra, hemos convenido en celebrar el siguiente contrato:*

I

Fradin se compromete á levantar los planos de los siguientes ríos:

a)—Del río San Carlos y bifurcaciones, desde el muelle de San Rafael hasta su desembocadura en el río San Juan; y de sus afluentes el río Peñas Blancas, Arenal y Tres Amigos, hasta donde éstos sean navegables.

b)—Del río Sarapiquí y bifurcaciones, desde el muelle hasta su desembocadura en el río San Juan; y de sus afluentes, el Toro Amarillo y el río Sucio, hasta donde sean también navegables.

c)—El señor Fradin deberá marcar en las cartas hidrográficas los islotes y bajos existentes en los expresados ríos; el ancho del lecho y profundidad de las aguas de dichos ríos; los brazajes, que se tomarán cada veinticinco metros; los canales principales ó más á propósito para la navegación, determinando el curso de ésta por una línea roja; los lugares más aparentes para el establecimiento de muelles; las quebradas y fuentes que desemborgen en dichos ríos, si las hubiere; é informar, además, de la velocidad y altura de las aguas en la estación seca y en la lluviosa.

II

d)—Deberá también el señor Fradin marcar en las cartas y estudiar en las riberas de los mismos ríos San Carlos y Sarapiquí, y de sus bifurcaciones y afluentes, hasta donde sean éstos navegables, en una zona ó extensión de una milla á uno y otro lado, las secciones cultivadas y pobladas, expresando las clases de cultivo, número de fincas y habitaciones, las partes cenagosas y las propias para agricultura; los puntos más elevados, aparentes para establecer población ó situar Resguardos; y en fin, hará un estudio especial de la naturaleza y condiciones higiénicas de los terrenos comprendidos en las bifurcaciones del Peñas Blancas, del Arenal y del Tres Amigos, con el San Carlos; y del correspondiente á las desembocaduras del San Carlos y del Sarapiquí en el río San Juan, eligiendo dos ó tres puntos de los más propios para el establecimiento de población.

e)—El señor Fradin queda obligado á presentar un informe en español, claro y detallado de sus estudios, en el que hará constar, además de todo lo antes indicado; la altura de los puntos más aparentes para poblaciones, con relación al nivel de las aguas de los respectivos ríos, su temperatura media en los diferentes puntos, ventilación, y calidad de aguas potables que existan.

f)—El señor Fradin indicará los lugares á que se refiera en su informe, con el nombre con que sean designados por los vecinos ó por personas conocedoras de aquellos lugares.

g)—El señor Fradin contrae la obligación de informar á la Secretaría de Marina cada quince ó veinte días acerca del estado de adelanto de los trabajos á que se compromete, siendo de su cuenta todos los jornales de los peones y todos los gastos que ocasione el cumplimiento de los trabajos que se obliga á efectuar por este contrato.

III

h)—El Gobierno, por su parte, pagará al señor Fradin como precio de los trabajos que se le encomiendan, y del informe correspondiente, la suma de (\$ 2,250-00) dos mil doscientos cincuenta pesos, en esta forma: (\$ 500-00) quinientos pesos que recibirá en efectivo al firmarse este contrato; (\$ 500-00) quinientos soles en San Juan del Norte, dentro de un mes de esta fecha, y después de comenzados los trabajos; y (\$ 500-00) quinientos soles en el mismo San Juan del Norte, dentro de dos meses, para la terminación de los trabajos. El saldo que resulte á su favor, deducido el cambio de moneda que haya que pagar sobre los mil soles, le será pagado al señor Fradin cuando haya concluido y entregado sus trabajos é informe á entera satisfacción de esta Secretaría, lo que efectuará á más tardar dentro de tres meses de esta fecha, salvo caso fortuito ó fuerza mayor.

IV

i)—El señor don Carlos Giuliani, sin otro apellido, mayor de edad, ciudadano francés, casado, hotelero y de este vecindario, se constituye fiador del señor don Eliseo Fradin, por la suma de (\$ 500-00) quinientos pesos, moneda de Costa Rica, y por la de (\$ 1,000-00) mil soles á que se refiere el presente contrato, obligándose á pagar al Gobierno esas cantidades en caso de que el señor Fradin no diere cumplimiento á este contrato; salvo caso de muerte del señor Fradin durante el término señalado para la ejecución de este contrato.

En fé de lo estipulado, firmamos el presente contrato, en el Palacio Nacional, en San José, á los cinco días del mes de octubre de mil ochocientos noventa y cuatro.

JUAN B. QUIRÓS

E. FRADIN

C. GIULIANI

Palacio Nacional.—San José, á cinco de octubre de mil ochocientos noventa y cuatro.

Apruébase el precedente contrato.—Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

Palacio Nacional,

San José, 1º de febrero de 1895

JUAN BAUTISTA QUIRÓS, *Secretario de Estado en el despacho de Marina, debidamente autorizado por el señor Presidente de la República, por una parte; y JOHN MEIGGS KEITH, como Agente de la Compañía inglesa de vapores "Atlas", por la otra, han convenido en prorrogar en todas sus partes, y hasta el ocho de Abril de mil ochocientos noventa y ocho, el contrato celebrado el tres de enero de mil ochocientos noventa entre el Gobierno de Costa Rica y el Agente de la misma Compañía en esa fecha, con las modificaciones con-*

signadas en el contrato adicional de once de julio de mil ochocientos noventa y uno.

En fé de lo cual firmamos el presente, en el Palacio Nacional, en San José, á tres de enero de mil ochocientos noventa y cinco.

JUAN B. QUIRÓS

JOHN M. KEITH

Palacio Nacional.—San José, tres de enero de mil ochocientos noventa y cinco.

Apruébase el anterior contrato.—Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

Palacio Nacional,

San José, 1º de febrero de 1895

JUAN BAUTISTA QUIRÓS, *Secretario de Estado en el despacho de Marina, competentemente autorizado por el señor Presidente de la República, por una parte; y WALTER JOSEPH FIELD SPENCER, como apoderado de la Compañía de vapores "The Prince Line Steamship Company" de New Castle, sobre el Tyne, en el Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, por la otra,* han convenido en prorrogar en todas sus partes, y hasta el ocho de abril de mil ochocientos noventa y ocho, el contrato *ad referendum* celebrado entre el Gobierno de Costa Rica y el señor Field, en nombre de la misma Compañía, el diecinueve de mayo de mil ochocientos noventa y cuatro, y ratificado en forma, según acta de cinco de diciembre del mismo año, que obra al folio seis de este libro.

En fé de lo cual firman el presente, en el Palacio Nacional, en San José, á primero de febrero de mil ochocientos noventa y cinco.

JUAN B. QUIRÓS

WALTER J. FIELD

Palacio Nacional.—San José, á primero de febrero de mil ochocientos noventa y cinco.

Apruébase el anterior contrato.—Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

JUAN BAUTISTA QUIRÓS, *Secretario de Estado en el despacho de Marina, debidamente autorizado por el señor Presidente de la República, por una parte; y FELIPE J. ALVARADO, del comercio de Limón, como representante de la Compañía de vapores "Caribbean Steamship & Cº", establecida en Colón, de los Estados Unidos de Colombia, por la otra,* hemos convenido en celebrar el siguiente contrato:

Artículo I

La Compañía de vapores antes expresada se compromete á que sus vapores toquen en el puerto de Limón de esta República, á lo menos una vez al mes, con el objeto de descargar en dicho puerto y cargar allí la correspondencia, paquetes postales, pasajeros y mercaderías que puedan embarcarse en dichos vapores.

Artículo II

La Compañía conducirá en sus vapores sin costo alguno para el Gobierno de Costa Rica, la correspondencia y paquetes postales que le sean entregados en los diferentes puntos que recorran con dirección al puerto de Limón de esta República; y así mismo llevará á su destino la correspondencia y paquetes postales que sean entregados á sus empleados por el Administrador de Correos de Limón y por los agentes postales de Costa Rica en cualquiera de los puntos de escala, siendo obligación de la Compañía recibir y entregar por su cuenta las valijas y paquetes postales en cada puerto, por el intermedio de los empleados de correos respectivos, así como su cuidado y conservación á bordo. La Compañía entregará dichas valijas y paquetes al costado de los vapores, en su fondeadero, y los recibirá hasta la hora de salida.

Es absolutamente prohibido á los empleados de la Compañía recibir cartas fuera de las valijas, á excepción de las que sean entregadas en alta mar ó después de que aquellas hayan sido cerradas; pero en tales casos, dichas cartas serán entregadas á los funcionarios del Gobierno designados para recibirlas.

La Compañía puede, sin embargo, conducir aparte todas las cartas y papeles de ó para sus agentes y empleados, referentes á los negocios de ella.

Artículo III

Los vapores de la Compañía permanecerán en el puerto de Limón el tiempo necesario para desembarcar y embarcar los pasajeros, la correspondencia y la carga; pero en ningún caso excederá la detención de veinticuatro horas, salvo la conveniencia de la Compañía. Sin embargo, siempre que el Gobierno lo exigiere, los vapores permanecerán en el puerto durante doce horas de luz.

Artículo IV

La Compañía dará aviso al Ministerio de Marina de las fechas en que los vapores deben llegar al puerto de Limón, así como de su salida del último puerto, según el itinerario que adopte; y lo pondrá también en conocimiento del público por medio de un aviso en el periódico oficial. De la misma manera notificará con la debida anticipación cualquier cambio en las fechas de salida y llegada.

Artículo V

En compensación de los servicios que la Compañía prestará á Costa Rica, según queda estipulado, el Gobierno de esta República, de conformidad con el artículo 3º del decreto legislativo número LXI de 30 de julio de 1891, cobrará solamente diez pesos por todo derecho de puerto á cada una de los vapores de la Compañía, por cada vez que éstos toquen en el puerto de Limón en su vinje de venida del de Colón.

Artículo VI

Si los vapores de la Compañía dejaren de tocar en el puerto de Limón con la regularidad estipulada, salvo caso fortuito ó fuerza mayor comprobados, por el mismo hecho quedará obligada la Compañía, por cada vez que dejen de tocar los vapores, á pagar íntegros en el próximo viaje los derechos de puerto establecidos por las leyes del país, más el duplo por vía de multa.

Artículo VII

Este contrato durará hasta el ocho de Abril de mil ochocientos noventa y ocho, á contar desde la presente fecha, pudiendo ser renovado á voluntad.

Artículo VIII

Las diferencias que pudieran suscitarse entre las partes contratantes con respecto á sus derechos y obligaciones, serán sometidas, con arreglo á las leyes del país, al juicio de dos árbitros nombrados, uno por el Gobierno y otro por la Compañía; y si ellos discreparen en su dictamen, decidirá un tercero que de común acuerdo deben nombrar los mismos árbitros al aceptar el cargo.

Artículo IX

El presente contrato queda sujeto para su validez, á la ratificación por parte de la Compañía.

En fé de lo estipulado, firmamos el presente contrato, en el Palacio Nacional, en San José, á los veinte días del mes de marzo de mil ochocientos noventa y cinco.

JUAN B. QUIRÓS

F. J. ALVARADO

Palacio Nacional.—San José, á los veinte días del mes de marzo de mil ochocientos noventa y cinco.

Apruébase en todas sus partes el anterior contrato.—Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

JUAN BAUTISTA QUIRÓS, *Secretario de Estado en los despachos de Guerra y Marina, competentemente autorizado por el señor Presidente de la República, por una parte; y por la otra WILLARD PARKER TISDEL, como representante de la Compañía de vapores de las "Malas del Pacífico", y con la autorización suficiente, han convenido en celebrar el siguiente*

CONTRATO AD REFERENDUM.

I

La Compañía de vapores de las Malas del Pacífico se obliga á que sus vapores continúen haciendo un viaje redondo por mes en las líneas conocidas y designadas con los nombres de *Línea directa entre Panamá y San Francisco, Línea Mejicana entre Panamá y Acapulco, Línea Centro Americana entre Panamá y Champerico*, tocando tanto á la ida como á la vuelta en el Puerto de Puntarenas y en los principales puertos de las Repúblicas de Centro América y de Méjico, de conformidad con el servicio actualmente establecido por la Compañía en cada una de las líneas anteriormente nombradas. La Compañía, sin embargo, tendrá el derecho de suspender el servicio con los puertos mejicanos; pero en tal caso, los dos vapores de la Compañía que recorren la línea directa entre San Francisco y Panamá, harán en el puerto de Puntarenas el servicio que dejarían de hacer los de la línea Mejicana, en la descarga y recibo de pasajeros, correspondencia y mercaderías.

II

Los vapores de la Compañía deberán permanecer en el puerto de Puntarenas el tiempo necesario para desembarcar y embarcar los pasajeros, la correspondencia y la carga; pero en ningún caso excederá la detención de veinticuatro horas, salvo la conveniencia de la Compañía. Sin embargo, siempre que el Gobierno lo exigiere, los vapores permanecerán en el puerto durante doce horas de luz. Es convenido que los vapores de la línea directa no serán detenidos más de seis horas de luz en el puerto, si viniesen con retraso; pero si se ofrece carga suficiente, los vapores están obligados á permanecer dos horas de luz.

III

Se obliga así mismo la Compañía á conducir en sus vapores, sin costo alguno para el Gobierno de Costa Rica, los envíos postales procedentes de las oficinas de correos de Costa Rica y destinados á Panamá y San Francisco y los demás puertos intermedios mencionados en este contrato, y viceversa; siendo obligación de la Compañía recibir y entregar por su cuenta las valijas y paquetes postales en cada puerto, por el intermedio de los empleados de correos respectivos, así como su cuidado y conservación á bordo. La Compañía entregará dichas valijas y paquetes al costado de los vapores en su fondeadero, y las recibirá hasta la hora de salida.

Es absolutamente prohibido á los empleados de la Compañía recibir cartas fuera de las valijas, con excepción de las que sean entregadas en alta mar ó después de que aquellas hallan sido cerradas; pero en tales casos, dichas cartas serán entregadas á los funcionarios del Gobierno, designados para recibirlas, y éstos colectarán el importe si no estuviere pagado en sellos. La Compañía puede, sin embargo, conducir aparte las cartas ó papeles, de ó para sus agentes y empleados, referentes á los negocios de ella.

Cualquiera contravención á lo establecido en este artículo, que ceda en perjuicio de los intereses fiscales del Gobierno de Costa Rica, será penada con una multa de cien pesos, por la primera vez ó igual suma por la segunda; estas cantidades se deducirán de la subvención que por el presente contrato se concede á la Compañía. Si por tercera vez se repitiere la falta, el Gobierno se reserva desde ahora el derecho de declarar la caducidad de este contrato.

La Compañía se obliga igualmente á conducir las valijas y paquetes postales de los Estados Unidos y de Europa que le sean entregados en Panamá por los empleados postales respectivos.

IV

La Compañía se obliga también á conducir á bordo de sus vapores, de uno á otro de los puertos en que tocan aquéllos, y por el (50 o/o) cincuenta por ciento del precio de la tarifa ordinaria de pasajes de cubierta, artesanos, trabajadores agrícolas ú otros que deseen emigrar para Costa Rica, con tal que ellos vengán bajo contrato ó compromiso con el Gobierno, y presenten como prueba de él el contrato oficial, manuscrito ó impreso, hecho con el Gobierno ó con sus agentes autorizados.

La Compañía conviene así mismo en transportar cualquier material para la construcción de caminos de hierro, ó para cualquier otra mejora pública, en el declive al Pacífico de la República de Costa Rica, con una reducción de veinticinco por ciento en los precios establecidos por tarifa.

V

La Compañía se obliga á poner anualmente á disposición del Gobierno de Costa Rica pasajes por valor de (\$ 1512-00) un mil quinientos doce pesos, oro americano, para cualquier puerto del continente en el litoral del Pacífico, en que hagan escala ó arriben los vapores de la Compañía obligados por este contrato á tocar en el puerto de Puntarenas, debiendo ser firmadas las órdenes por pasajes, precisamente, por el Ministro de Marina y dirigidas á los Agentes de la Compañía en Puntarenas. El valor de los pasajes de que el Gobierno disponga, se computará para el efecto de esta concesión, al precio corriente establecido por la Compañía en su tarifa general.

VI

La Compañía convicne en que la tarifa de fletes desde los puertos de Costa Rica para los de Panamá y San Francisco, y los puertos intermedios entre éstos y viceversa, no excederá durante el término de este contrato de lo que cobra actualmente.

Cada vez que la Compañía tenga necesidad de hacer alguna variación en el itinerario, de los días en que sus vapores toquen en los puertos á que se refiere este contrato, avisará con la debida anticipación al Gobierno y al público.

VII

En cualquier tiempo, durante la continuación de este contrato, si los intereses del comercio lo requieren, habiendo sido los agentes previamente notificados, la Compañía hará correr vapores adicionales, á más de los especificados en el presente contrato, entre los puertos de Panamá y Puntarenas, según lo requieran los negocios; y en consecuencia les serán aplicables los artículos de este contrato, con la excepción de que no se pagará por el Gobierno de Costa Rica ninguna compensación adicional.

VIII

El Gobierno de Costa Rica tiene el derecho de constituir á bordo de los vapores de la Compañía, y por todo el tiempo que éstos permanezcan en el puerto de Puntarenas, un empleado fiscal ó cualquiera otra autoridad en guarda de las disposiciones que dictare sobre embarque y desembarque de pasajeros, mercaderías y correspondencia, siendo obligación de la Compañía proveer al mantenimiento de este empleado durante su permanencia á bordo, guardándole las consideraciones inherentes al carácter que revista.

IX

La Compañía se obliga á no conducir pasajeros ni mercaderías con destino á esta República, de procedencias para las cuales existiere prohibición en virtud de cuarentena establecida en el puerto de Puntarenas, y á sujetarse estrictamente y sin lugar á reclamo, á las disposiciones que sobre el particular dictare el Gobierno de Costa Rica, que deberán comunicársele previamente por medio de su representante en esta República. La contravención á lo dispuesto en este artículo, dá derecho al Gobierno de Costa Rica para imponer á la Compañía una multa de quinientos pesos por la primera vez, y de mil pesos por la segunda y siguientes; multas que se deducirán de la subvención mensual que por este contrato concede el Gobierno á la Compañía, sin perjuicio de las demás responsabilidades á que su procedimiento diere lugar.

X

Por el servicio especificado en los artículos precedentes, y en compensación de las obligaciones que se imponen á la Compañía, el Gobierno pagará á ésta una subvención de (\$ 12,000-00) doce mil pesos anuales en moneda corriente de la República, en pagos mensuales, que se harán al vencimiento de cada mes, al Agente de la Compañía en Costa Rica, y el importe pagado podrá exportarse libre de todo derecho.

El servicio será hecho con toda la prontitud y regularidad posibles, y los vapores no dejarán de tocar en los puertos especificados bajo ningún pretexto, á menos que lo impida algún accidente ó extravío á causa de mal tiempo. Si dejasen de tocar en alguno ó algunos de los puertos de la línea, como queda especificado en este contrato, no prestando el servicio por el cual están subvencionados, se descontará á la Compañía la parte proporcional de la subvención que debiera recibir en caso de haber tocado.

XI

Los vapores de la Compañía de las Malas del Pacífico estarán exentos, durante el término de este contrato, del pago de cualquiera y de todos los derechos que actualmente existen ó que puedan ser establecidos en adelante, exceptuando el derecho de fardo; pero en ningún caso excederá este derecho de la suma de (\$ 100-00) cien pesos anuales por todos los vapores que puedan tocar en el Puerto de Puntarenas.

XII

Los vapores de la Compañía serán recibidos y despachados en el puerto de Puntarenas á las horas de su llegada y salida, aún cuando fuere de noche y en día feriado, para lo cual, tanto el Capitán del puerto, como los empleados de Aduana, pondrán toda diligencia y actividad, observando en el desempeño de sus funciones los requisitos de ley.

XIII

Si por equivocación ó por olvido los vapores de la Compañía dejaren en Puntarenas correspondencia ó mercaderías destinadas á otros puertos, ó se vieren obligados á desembarcarlas para ser reembarcadas por cualquiera de sus otros vapores, el Gobierno de Costa Rica concede á la Compañía la facultad de hacerlo, sin que tenga que pagar por ello derecho ó contribución alguna.

XIV

La Compañía se obliga á no permitir á bordo de sus vapores el transporte de tropas ó municiones de guerra, desde los puertos en los cuales tocan, ni de Costa Rica ó adyacentes, si tienen motivos para suponer que el material pueda ser usado contra el Gobierno de esta República, ó que se intenta guerra ó pillaje.

XV

Salvas las excepciones contenidas en este contrato, los vapores de la Compañía quedan sujetos á todas las leyes y reglas vigentes en el tráfico marítimo de los puertos de Costa Rica.

XVI

El Gobierno de Costa Rica puede contratar libremente con cualesquiera otros individuos ó compañías, para el establecimiento de nuevas líneas de comunicación; pero se obliga el mismo á no conceder, por el término de este contrato, mejores condiciones ó mayores ventajas que las aquí estipuladas.

XVII

Si durante el presente contrato la Compañía deseara vender los vapores de la línea centroamericana, dará previo aviso al Gobierno de Costa Rica; y si la Compañía ó el comprador ó compradores no dieran suficiente garantía de su fiel sumisión á las condiciones del presente contrato, á satisfacción del Gobierno, por el mismo hecho se considerará rescindido este contrato.

XVIII

Las diferencias que surgieren entre el Gobierno de Costa Rica y la Compañía, sobre la inteligencia y cumplimiento de este contrato, serán decididas por medio de dos árbitros, nombrados uno por cada parte, y en caso de discordia, por un tercero nombrado por aquellos; su decisión será final y tendrá fuerza de sentencia emanada de una corte de justicia. Los árbitros deberán ser precisamente ciudadanos costarricenses.

XIX

La duración de este contrato será desde el catorce del corriente mes hasta el ocho de abril de mil ochocientos noventa y ocho, pudiendo ser renovado á voluntad de las partes, por el tiempo y con las modificaciones que de común acuerdo convengan; y quedando sujeto para su validez, á la ratificación del Cuerpo Legislativo de Costa Rica en sus próximas sesiones ordinarias.

En fé de lo estipulado, firmamos el presente contrato, en el Palacio Nacional, en San José de Costa Rica, á los treinta días del mes de marzo de mil ochocientos noventa y cinco.

JUAN B. QUIRÓS,

WILLARD PARKER TISDEL,

Palacio Nacional.—San José, treinta de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco.

Apruébase el anterior contrato en todas sus partes.—Rubricado por el señor Presidente de la República.—QUIRÓS.

CUENTA de lo entrado por la Secretaría de Marina en el Tesoro Nacional, durante el año económico de 1894 á 1895.

1894.	PATENTES DE SANIDAD.		
	<i>Lima</i>		
Abril.....	25	Por orden Secretaria de Hacienda número 1830.....	\$ 90-00
Mayo.....	9	1843.....	110-00
Julio.....	23	1908.....	105-00
Agosto.....	14	3.....	125-00
Setiembre.....	12	37.....	105-00
Octubre.....	27	111.....	105-00
Noviembre.....	21	140.....	140-00
Diciembre.....	22	192.....	135-00
1895.			
Febrero.....	21	295.....	135-00
—	28	250.....	155-00
Marzo.....	22	331.....	90-00
			\$ 1295-00
	<i>Puntarenas</i>		
—	29	Por orden Secretaria de Hacienda número 349.....	\$ 125-00
1894.	DERECHOS CUARENTENARIOS.		
	<i>Puntarenas</i>		
Abril.....	10	Por orden de la Secretaria de Hacienda número 1808...	\$ 148-80
Setiembre.....	24	49.....	197-00
			\$ 345-80
1894.	PATENTES DE NAVEGACION.		
	<i>Puntarenas.—Lima.</i>		
Noviembre.....	20	Por orden de la Secretaria de Hacienda número 139...	\$ 10-00
—	26	para el vapor <i>Ocho de Mayo</i> Por orden de la Secretaria de Hacienda número 148, para el vapor <i>Herbert</i>	15-00
			\$ 25-00
1894.	EVENTUALES.		
	<i>Puntarenas</i>		
Mayo.....	31	Por orden de la Secretaria de Hacienda número 1884, producto de la venta del pallebot <i>Francisco</i>	\$ 390-00
Julio.....	5	Por orden de la Secretaria de Hacienda número 1929, por lo devuelto Capitán Passmore, exceso del giro número 990, de 4 de mayo.....	143-00
			\$ 533-00
			\$ 2323-80

INFORMES

ESTUDIOS sobre los ríos San Carlos y Sarapiquí, y de sus afluentes y bifurcaciones hasta donde son navegables, de conformidad con el contrato celebrado por el infrascrito con el señor General don Juan Bautista Quirós, Ministro de Guerra y Marina, bajo la Administración del señor don Rafael Iglesias, Presidente de la República de Costa Rica; y con los planos hidrográficos levantados en 1894 y 1895, de la parte del río San Juan, comprendida entre las desembocaduras de dichos ríos.

Por
E. FRADIN
Capitán de la Marina Francesa.

San Juan del Norte, enero de 1895.

Señor Ministro de Marina.

San José.

Señor Ministro:

El 5 de octubre de 1894 tuvo V. á bien celebrar conmigo un contrato para verificar los estudios hidrográficos de los ríos San Carlos y Sarapiquí, y de los afluentes y bifurcaciones de estos dos últimos ríos, hasta donde fueran navegables.

Sin olvidar un momento sus instrucciones, que me recomendaban la mayor prudencia en todo lo que se refiere al estudio de la parte del río San Juan, á fin de evitar complicaciones con una República vecina y amiga, me he dedicado también á determinar por medio de nuevos estudios las variaciones que pudieran haberse efectuado después de los trabajos ejecutados bajo mi dirección en 1893.

En obsequio de las autoridades de Nicaragua debo decirle, señor Ministro, que convencidas ellas de mi encargo puramente pacífico, estuvieron muy lejos de obstaculizar mis trabajos; y así he podido, además, examinar de nuevo la rada y puerto de Greytown; estudiar el río San Juan en la parte limitrofe con Costa Rica; la confluencia del río San Juan con la laguna Harbor; el curso del río Taura, desde su desembocadura hasta la barra; y el río San Juan, desde laguna Harbor hasta su confluencia con el río Colorado.

Aunque tales estudios no están comprendidos en mi contrato, me permito llamar su atención respecto de ciertos datos que me han parecido de grande importancia para el porvenir de aquella parte del territorio de Costa Rica.

Espero distimule el señor Ministro, que antes de ocuparme de los estudios ordenados por la Secretaría de su cargo, vuelva de nuevo á referirme á las indicaciones que en anteriores informes he hecho á ese respecto.

Sírvase aceptar, señor Ministro, los sentimientos de mi más respetuosa consideración.

E. FRADIN.

RÍO SAN JUAN.

HIDROGRAFÍA.—DATOS NÁUTICOS.

Desde su confluencia con el Colorado hasta la boca del Sarapiquí.

Inmediatamente de haber pasado al Oeste de la bifurcación del San Juan y Sarapiquí, el primero de estos ríos, que ya no se divide más en dos brazos, aparece en toda su longitud.

Semejante á un centinela perdido, un pequeño islote cubierto en parte por las aguas, durante la estación de las lluvias, parece señalar la frontera de las dos Repúblicas.

A pesar de los barcos que obstaculizan la navegación, si se siguen bien los canales, la sonda nunca acusa menos de siete pies durante la estación seca. Fuera de algunos re-

molinos bastante violentos, y de algunas rocas fáciles de evitar, gracias á la gran anchura del río, los grandes árboles arrastrados por las corrientes ó varados en los canales, no son de temerse; por lo que puede asegurarse que la navegación fluvial no tiene peligro, si la embarcación es conducida por un práctico experimentado.

Topografía.

En general, las márgenes del San Juan son poco elevadas; sin embargo, de tiempo en tiempo se aperciben algunos montecillos cuya elevación rara vez pasa de quince á dieciocho metros.

Los terrenos en las orillas del río son propios en su mayor parte para la agricultura; pero un poco más adentro, después de una anchura de 500 á 1200 metros, son menos elevados, pantanosos, y muy á menudo se inundan con las lluvias.

Muchas fincas de poca importancia, están situadas á lo largo de las márgenes del río, y no producen en lo general más que lo necesario para su propio consumo.

Hay que observar además, que varias de dichas fincas están hoy completamente abandonadas.

Caños é Islas en el río.

Del Colorado al Sarapiquí, fuera de algunas pequeñas corrientes de agua sin ninguna importancia, sólo se encuentra en el río Tigre, llamado también río Cuelto, que pueda permitir á las pequeñas embarcaciones, durante la estación de las grandes aguas, una navegación bastante fácil; siendo muy frecuentado por los buleiros.

Las primeras islas que se encuentran, forman un grupo de cinco; son de dimensiones muy diferentes; y están las unas tan cerca de las otras, que sólo dejan canales muy estrechos. Estas islas se denominan *Las Culebras*. Mas hacia el Oeste se encuentra la isla *Culebrita*, el grupo de las *Antequerías*, la isla *Larga*, *El Paraiso*; y por último *La Trinidad*, situada cerca de la desembocadura del Sarapiquí. Estas islas forman canales muy estrechos, en general poco profundos, aparte del canal principal.

FINCAS.

Sus productos, etc.

Las fincas en producción que se encuentran en las riberas del río, son trece á saber: Fincas *Dona*, donde hay un poco de cacao, plátanos y caña de azúcar.

„ *Santiago*, donde hay un poco de cacao, plátanos y caña de azúcar.

„ *La Negrita*, hay un poco de cacao, plátanos y caña de azúcar.

„ *La Fincita*, hay un poco de cacao, plátanos y caña de azúcar.

„ *Palista*, que tiene 800 árboles de cacao y otros cultivos en pequeña escala.

„ *Carlos Borcé*, en formación.

„ *Manuel Pora*, con 1000 árboles de cacao, potreros, y 20 ó 30 cabezas de ganado.

„ *Antiguero*, con cacao, hule en pequeña cantidad, y otros cultivos.

„ *Aniceto*, con potreros y plátanos.

„ *Disman*, hule, cacao y plátanos, y otros cultivos en pequeña escala.

„ *Juan Hernández*, con cacao y plátanos; y fincas *Disen* y *Gustavo*, hoy abandonadas.

Algunos otros cultivos de plátanos se encuentran en el trayecto indicado, pero tan distantes de las habitaciones, que parecen no tener dueño; me fué imposible averiguar el nombre de los propietarios.

Inmediatamente después de la finca *Disman*, formando esquina con ella, se encuentra la desembocadura del Sarapiquí.

RÍO SARAPIQUÍ.

Hidrografía.—Datos náuticos.

La entrada de este río es fácil de reconocerse, no sólo por su basta anchura, sino también por un triángulo que forman los tres puntos siguientes:

Finca *Fernán* (casa), lado de Nicaragua.

„ *Disman* „ lado de Costa Rica; y

El rancho del Resguardo, situado á algunos metros de la parte más O. N. O. de la margen del mismo río Sarapiquí.

Ningún islote obstaculiza su entrada; y aunque más estrecho, pero más profundo que el río San Carlos, no tiene curvas tan pronunciadas que embarquen su curso.

Los bancos de arena ó arenón son también menos, y aunque en los puntos donde los hay el lecho del río no disminuye mucho de su anchura, no dejan de ofrecer dificultades, que aunque vencibles no son fáciles de salvar, particularmente á partir del río Amarillo, donde principia esta serie de bancos, cuyas sinuosidades hay que seguir con mucho cuidado, en donde principian á cubrirse por las aguas.

A pesar de esto, cuando el Sarapiquí está á la mitad de la plenitud de sus crecientes, van desapareciendo en parte los obstáculos indicados, y sólo habrá que temer ciertos pasajes que se marcan en los planos, los cuales una vez que sean destruidos, permitirán una fácil navegación hasta el *Muelle Nuevo*, y aún más allá si fuere necesario.

Puede decirse que los mayores obstáculos para la navegación del río, no son tanto las sinuosidades, muy pronunciadas á veces entre los bancos, como las barreras ocasionadas por los grandes árboles, cuyas raíces y ramas cubren las orillas y se extienden hasta el centro de su curso.

Si en realidad el río Sarapiquí ofrece ventajas innegables para la navegación, también hay que tomar en cuenta sus fuertes avenidas, pues cuando este río llega á revolverse puede en menos de doce horas subir seis metros de su nivel en la estación seca, dificultando por ese motivo toda clase de navegación. Estas avenidas, tan fuertes como rápidas se prolongan á veces por muchos días; pero, disminuida la corriente, pierde su ímpetu; y á favor de su profundidad se puede navegar bien, sin que lo impidan los grandes árboles transportados al principio de la creciente, que se precipitan en el San Juan ó quedan varados en las orillas.

Datos sobre las crecientes del Sarapiquí, y causas que las producen. (*)

Serían como las seis de la tarde: desde las 2 p. m. caía una lluvia fina y tupida; y el Sarapiquí estaba tan bajo como se le encuentra en los meses de febrero y marzo. La apariencia del tiempo cada vez más dudosa, la dirección de los vientos que soplaban del interior, y la lluvia cada vez más intensa, me hacían presagiar con razón un levantamiento de las aguas.

A las once de la noche llamó mi atención un ruido semejante al que produce la rompiente continua de las olas sobre la playa. Un momento después pude observar el aspecto imponente de una de las más grandes avenidas del río Sarapiquí; y semejante al refluo de una ola sorda y cavernosa, de una altura de cuatro metros próximamente, llegó con gran violencia frente al Resguardo, arrastrando cuanto encontraba á su paso. Dichosamente yo había atracado mis embarcaciones en el caño que rodea el punto donde está situado el Resguardo; y á no ser así, habrían sido arrastradas ó rotas por el choque de la corriente.

A las 2 y 25 a. m. la elevación de las aguas llegó á su mayor altura, no pudiendo elevarse más por el desborde sobre las partes menos elevadas del terreno, que quedaron inundadas.

A las 3. 40 p. m. del segundo día, 247 árboles grandes arrastrados del fondo del río, habían sido precipitados en el San Juan, formando un obstáculo para ambas corrientes, demasiado peligroso.

Yo esperé á que esta fuerte avenida desapareciera, por la que tuve que detener nuevamente mis estudios; y después de alguna permanencia allí, regresé á San Juan del Norte.

El río San Juan, cuyas márgenes más abajo del Sarapiquí estaban inundadas, no debía el alza momentánea de sus aguas más que al desborde de este último, el cual á su vez había sido lleno por las lluvias torrenciales que debían haber inundado las altiplanicies.

El 14 de enero del corriente año, á pesar de una serie de lluvias en San Juan del Norte, muy continuas, la escala de mareas indicaba una baja muy notable del San Juan, lo que no podía explicarse más que así: ó las nubes que ocasionan las lluvias se están estacionando sobre el litoral, ó son impulsadas por la fuerza de los vientos de alta mar. En el primer caso, en los ríos puede considerarse el tiempo como muy bueno, sin temor á las avenidas. En el segundo caso, sucede lo contrario.

También, como observación general, hay que tener presente: que estando en el Sarapiquí ó en el San Carlos, si una lluvia fuerte viene acompañada de vientos cuya dirección constante sea el S. O., esto no implicará un alza de las aguas; pero si las lluvias llegaren á estacionarse no obstante la brisa, ó un cambio se hace sentir en el viento que viene del S. O., entonces hay que esperar una creciente del río; debiendo apreciarse su fuerza en razón de la cantidad de agua que cae, y sobre todo, por la velocidad de las nubes impulsadas al principio por los vientos del N. E.

Para terminar, el río San Juan, por sí mismo, no posee las peligrosas particularidades que le comunican sus dos tributarios el San Carlos y el Sarapiquí.

(*) NOTA. El 27 de diciembre de 1894, viniendo del río San Carlos, me detuve en la boca del Sarapiquí con el propósito de seguir y terminar con nuevas observaciones los trabajos hidrográficos que había comenzado el mes anterior.

TEMPERATURA.

La temperatura del Sarapiquí es sensiblemente igual, sin que se observen cambios notables ni aún entre la del día y la de la noche; pudiendo asegurarse que las epidemias como las fiebres malignas, y en una palabra, las enfermedades tan frecuentes, hijas de los países intertropicales, son allí desconocidas.

DATOS DIVERSOS.

Los mosquitos, una de las más grandes plagas que se encuentran en las orillas de los ríos, son relativamente pocos; la abeja indígena, cuya picadura ocasiona casi siempre accesos como de fiebre, se encuentra en muy pequeño número; y culebras hay menos que en el San Carlos.

Además de una grande aglomeración de diferentes clases de peces, que parecen preferir las aguas del Sarapiquí; en las márgenes del río, abundan los animales de caza.

También se encuentran el león, el tigre y otros animales mortíferos que aunque feroces entre sí, no tienen el suficiente coraje para atreverse á atacar al hombre, y más bien huyen cuando éste se les acerca; por su puesto, salvo el caso de sorpresa. El cariblanco ó jabali que anda siempre en manada, es más atrevido; hace frente á los perros, y algunas veces ataca al hombre.

TOPOGRAFÍA.

La desembocadura del Sarapiquí está situada á los 10°-44'-12"-Lat. N. y 86°-15' y 10" Long. O. del meridiano de París.

Los márgenes de este río, desde la boca, hasta el río Sucio, son poco elevadas; de trecho en trecho, se encuentran sin embargo, algunas elevaciones del terreno; en general, cuando la tierra deja de ser blanquecina y se torna colorada.

A partir del río Sucio el cambio es más característico: el terreno es más elevado, el curso del río más estrecho, de más difícil acceso, y los peligros ocasionados por una especie de rápidas, parecen multiplicarse.

Las márgenes del río Sarapiquí en toda la extensión de la milla marítima, salvo raras excepciones, son buenas para la agricultura, particularmente después del río Sucio, donde los terrenos son en extremo fértiles. El hule, el cacao y buenos potreros darían muy buenos beneficios al agricultor.

En tiempo ordinario los productos del Sarapiquí pueden exportarse por la barra del Colorado; y gracias al contrato de navegación á vapor celebrado por el Gobierno, el colono ya sabe á qué atenerse respecto al tránsito.

Datos sobre las haciendas de las riberas del Sarapiquí.

Las fincas que se encuentran en el Sarapiquí después de la finca *Disman*, situada en la desembocadura de este río, son nueve, sin contar algunos desmontes que serán cultivados aumentando así este número.

1°	Fisca Ceiba, en formación.
2°	" Belisario, en formación.
3°	" Sucio, que tiene diversos cultivos de poca importancia.
4°	" Tranquilino, donde hay grandes potreros y cría de animales.
5°	" Negritos, tiene diversos cultivos sin importancia.
6°	" Andalés, hay poco cultivado, bastantes desmontes y fácil agricultura.
7°	" Artavia, hay poco cultivado, bastantes desmontes y fácil agricultura.
8°	" Velásquez, promete buen porvenir.
9°	" Durán, promete buen porvenir.

Ninguna de estas propiedades tiene en realidad un gran valor; pero con capital para darles impulso á terrenos tan bien situados llegarían, á no dudarlo, á ser importantes haciendas que harían la riqueza de sus dueños.

Islotes en el río.

Solamente dos islotes se encuentran en el Sarapiquí hasta el Muelle Nuevo, que de ninguna manera estorban la navegación.

Afluentes.

Los principales afluentes de este río son: *Toro Amarillo* y *Río Sucio*. Las más pequeñas, como *Sardinal*, *San José*, *Estero Grande* y *Casagua*, no tienen importancia alguna para la navegación, por ser poco ancho su lecho y estar su curso muy obstruido por gran cantidad de árboles, de manera que sólo en las grandes avenidas pueden remontarse en pequeñas embarcaciones.

En resumen: el río Sarapiquí es uno de los más considerables si no el más importante de los afluentes del San Juan; su navegación puede hacerse en todo tiempo hasta Muelle Nuevo, siempre que se quiten ciertos peligros y se descargen los grandes árboles, cuyas ramas se extienden hasta el centro del canal, y sobre la base de que la navegación se haga en vapores de las dimensiones que tengo indicadas; esto aparte de que hay que tener presente que en ciertas ocasiones hay gran escasez de aguas en el río.

El Sarapiquí se deriva de la montaña de Barba; y debemos creer que sus crecientes provienen del gran número de arroyos que descienden de las alturas á aumentar su volumen.

RÍO TORO AMARILLO.

El río *Toro Amarillo* nace en la falda Oeste del volcán de Poás; su curso estrecho, tortuoso y profundo, y obstaculizado por gran número de árboles, es tormentoso, siendo difícil su navegación para casi toda clase de embarcaciones.

Las personas que habitan en las márgenes del río Toro Amarillo, á pesar de estar acostumbradas á su impetuosa naturaleza, lo temen; y aún los huleños pocas veces hacen uso de él.

Sus inundaciones son tan frecuentes que nadie ha osado establecerse en la proximidad de sus orillas.

En cuanto á mí, después de inútiles esfuerzos, tuve que renunciar á remontarlo más allá de cuatro millas; siendo verdaderamente sensible, que este río, que pudiera ser un gran auxiliar, no permita una útil y segura navegación.

Se asegura que el hule silvestre no falta en sus orillas, y que los huleños pueden recoger una abundante cosecha en la estación seca.

RÍO SUCIO.

Este río tiene su nacimiento en las faldas del Volcán Irazú: sus aguas en todo tiempo de un blanco amarillento, contienen gran cantidad de materias ferruginosas. Su profundidad es mediana, de tal modo, que en verano sólo muy pequeñas embarcaciones pueden remontarlo un poco; su corriente, bastante alta en su desembocadura, y estrecha muy en seguida, no ofrece sino ventajas muy parciales á los vecinos ribereños; y aunque en ocasiones tiene alguna velocidad, es menor que la del *Toro Amarillo*.

RÍO SAN JUAN.

Desde la desembocadura del Río Sarapiquí hasta la del San Carlos.

Desde la desembocadura del Sarapiquí hasta la del San Carlos, el Río San Juan no ofrece nada de particular, á más de lo que ya se tiene dicho: sus márgenes continúan uniformes y son poco elevadas, encontrándose á penas una que otra elevación á lo largo del río, que por su color semejante al del ladrillo, es fácil distinguir.

La navegación no ofrece serias dificultades. Durante la estación seca puede contarse con una profundidad de 120 m., siguiendo la canal.

En lo que se refiere á cultivos, y valor de los terrenos inmediatos á las márgenes de este río, cabe aquí hacer las mismas observaciones hechas respecto de las fincas situadas en las márgenes de los ríos antes descritos.

El número de haciendas que se encuentran del lado de Costa Rica, es menor en este trayecto que el de las que se encuentran desde el Sarapiquí hasta la boca del Colorado, pues son solamente cinco.

- 1ª Finca *Copachí*, donde hay en pequeña cantidad cacao, de bananos y caña azúcar, casi en abandono.
- 2ª „ *Ingalls*, la más importante, donde hay cinco mil árboles de cacao y otros varios productos.
- 3ª „ *San Francisco*, de importancia muy secundaria.
- 4ª „ *Manairi*, cultivada de potreros; hay ganado y grandes desmontes.
- 5ª „ *Guillermo*, sembrada de cacao, hule y otros varios cultivos. Está en formación y promete ser de importancia.

Además se encuentran otras plantaciones, que por lo pequeñas, creo inútil mencionárselas.

Debo, en verdad, asegurar que esta parte del San Juan debería ser objeto de mayores esfuerzos de parte de los propietarios ribereños, que casi nada han hecho en comparación con las ventajas que ofrece la navegación fluvial, y con los resultados consiguientes á la fertilidad de los terrenos aptos para la agricultura.

Fuera de algunos riachuelos sin importancia, solamente se encuentra en la desembocadura del Sarapiquí uno también muy pequeño, llamado *El Copachí*, que cae en una pequeña laguna—*Laguna Manuter*—y el caño *Tamborcito*: ambos cursos de agua son muy estrechos, casi secos en el verano, y sólo los pequeños cayucos pueden, con mucha dificultad, remontarlos algo.

En el trayecto indicado se encuentran las islas siguientes: *Isla Copachí*; las tres islas *Remolino Grande*; las tres islas *Curena*; y los islotes *Palo Seco*, cubiertos por el agua en la estación lluviosa. Además, hay los islotes *Tamborcito*, *Sancha*, *San Francisco* y *Hachao*.

Todas estas islas é islotes tienen sus canales más ó menos profundos, que en general, no deben seguirse ni por las embarcaciones pequeñas, sino en la estación de lluvias.

RÍO SAN CARLOS.

Sus afluentes.—Hidrografía.

El San Carlos toma su curso en los cerros de los Guatusos, desembocando en el San Juan, próximamente á la mitad de su curso, en una latitud Norte de 10° 47'50", y una longitud Oeste igual á 86° 30'15", del Meridiano de París.

Sus principales afluentes son: el Río *Tres Amigos*, *Peñas Blancas* y *Arenal*.

Los afluentes secundarios son: *Cooper* y *San Rafael*, sin contar otros que no he explorado.

La confluencia de este río con el San Juan está en parte obstaculizada por un islote bastante grande, el cual hace que los objetos que arrastra el río se detengan en su desembocadura, formando una aglomeración de bancos que estorban y hacen dificultosa la navegación; y por cuyo motivo la sonda en este lugar acusa los brazajes más pequeños, sin contar la caprichosa conformación de las grandes profundidades.

El río San Carlos, que puede decirse es uno de los más grandes de Costa Rica, es poco profundo; de anchura considerable en la mayor parte de su curso, tiene gran número de bancos; y como es natural, la mayor profundidad de sus aguas se encuentra en las partes estrechas, en las curvas pronunciadas, y en donde la orilla es rocallosa.

Dichosamente la composición de esos bancos, (arenón y pequeños guijarros mezclados con arena dura) no hacen temer que cambien de lugar, como los que están formados de arena pura, lo cual constituye una ventaja para un práctico experimentado, pues tiene más seguridad en la ruta que debe seguir con su embarcación, para navegar sin peligro.

Si es verdad que en verano la navegación del San Carlos ofrece algunas dificultades por la falta de fondo y por las curvas ocasionadas por los bancos, también es cierto que tiene la ventaja de que no hay que temer de sus corrientes; y aunque con frecuencia sus márgenes son de pura roca, éstas no constituyen un verdadero obstáculo para la navegación. En realidad, el peligro se encuentra en los árboles arraigados en el río, en las partes estrechas de éste.

A pesar de las observaciones hechas antes respecto del río San Carlos, lo más conveniente sería limpiarlo de todos los obstáculos que se encuentran en su curso, indicados en el plano; sin esta precaución indispensable, no sería posible en el verano llegar al muelle de San Rafael, ni comunicarse con las fincas escalonadas á lo largo de las márgenes del río. Este trabajo es por lo demás relativamente fácil, pudiéndose principalmente en los meses de febrero, marzo y abril, quitar dichos obstáculos.

Los bancos más salientes están situados al Sur de los islotes que se encuentran en el río, del que parecen seguir la prolongación; ó para explicarme mejor: los bancos se encuentran en las partes de las islas azotadas más directamente por la corriente, y á la extremidad de las puntas más pronunciadas, á causa de las fuertes curvas del río.

Menos impetuoso que el Sarapiquí, no deja el San Carlos de ser caprichoso en sus avenidas, pues algunas veces en menos de veinticuatro horas el alza de la creciente ha llegado á su mayor altura.

Navegación.

He dicho ya, que con motivo de la aglomeración de los bancos formados en la desembocadura del San Carlos, los canales son poco profundos y por demás tortuosos; por lo cual, no encontrando la corriente un cauce bastante profundo, en vez de seguir su curso ordinario se dirige sobre los bancos situados en la parte Sur del islote que se encuentra en la desembocadura del río.

El práctico debe también poner toda su atención respecto de la ruta que debe seguir para entrar en el río, só pena de ver la embarcación que él dirige arrastrada hacia los bancos, y de correr el peligro de un naufragio.

Viniendo del San Juan es preciso no olvidarse del islote situado en la desembocadura del San Carlos, sobre el centro del río, y seguir muy cerca de la orilla Sur, hasta la mitad del largo del islote—esto para evitar el banco que se desprende de la orilla donde está situada la casa Guillermo; en seguida volver muy bruscamente hacia el Sureste, hasta el momento de dejar la casa del Resguardo que el compás marca al Oeste; hacer rumbo entonces hacia el Resguardo, manteniéndose siempre entre el Norte y Oeste de la brújula, momento el más crítico, pues la corriente toma la embarcación con gran fuerza al través.

Tan pronto como se llegue á la margen Oeste, debe volverse ligeramente hacia el Sur, y seguir la ruta indicada en el plano. De aquí hasta la isla Rosalia, situada un poco adelante del lugar donde se encontraba el Resguardo Viejo, la navegación es relativamente fácil—tanto los troncos como los remolinos no son de temerse;—sin embargo, habría que tener cuidado de dejar el islote á la derecha, y guardarse de seguir el canal Norte, en razón de los bancos que allí se encuentran.

Lo mismo habrá que hacer cuando se llegue á la desembocadura del río Tres Amigos, de que hablaré más adelante, dejando al Norte el islote que allí se encuentra, para evitar los bancos que se levantan muy altos en el canal Norte.

Del río Tres Amigos á Corriente de Oro nada de particular hay que advertir: sigase el canal indicado en el plano.

La parte del río San Carlos, llamada Corriente de Oro, constituye, no obstante la anchura del río, el mayor peligro; puede sin embargo evitarse, pasando á corta distancia de la margen Sur.

En efecto, fuera de los bancos que hay en estos parajes, y de las corrientes más violentas que en cualquiera otra parte, hay que luchar con un banco de rocas que se extiende de la margen Norte hasta más allá del centro del canal, que sobresale de las aguas solamente cuando el San Carlos está completamente seco, y que cuando el río está lleno se distingue por remolinos semejantes á los que se encuentran en las demás partes.

Es por lo tanto indispensable, sea cual fuere la estación, dejar esos peligros hacia el Norte, y seguir la margen Sur del río lo más cerca posible.

De Corriente de Oro á la finca Carlota, fuera de pasajes estrechos y de violentos remolinos, no hay otro gran peligro para la navegación; sólo frente á esta finca, en donde hay también rocas algún tanto separadas de la margen Norte, y grandes árboles agarrados por sus raíces en esta parte del río, que es muy estrecha. A pesar de que los brazajes son notablemente iguales, es necesario seguir la ribera del Sur.

Por otra parte, la solidez del terreno cuyo asiento es de rocas, la altura de las márgenes que están fuera del alcance de las inundaciones, y la poca anchura del río, son ventajas dignas de tomarse en cuenta para el caso de construir un puente sobre el San Carlos.

Cerca del islote Tigre deberán tomarse las mismas precauciones en la navegación, esto es: dar la preferencia al lado Este, á fin de evitar los numerosos troncos de árboles arrastrados al canal; y seguir por el Oeste del islote, donde es poco elevado, y á menudo cubierto por las aguas en las avenidas del río.

Desde el islote Tigre, hasta el islote Lager, límite Norte del Paso Sombrero, el San Carlos aunque es angosto en este lugar, permite una fácil navegación—como puede verse en el plano—llegándose á ese paso temible sin dificultad, siguiendo la ruta que en él se indica.

Principalmente durante el verano, los peligros que existen en el Paso Sombrero, formados por una gran cantidad de árboles arrastrados por el río y arraigados transversalmente, estorbaría la marcha de un vapor.

Es necesario, además, observar: que el islote Lager y los islotes Sombrero, son muy poco elevados, sobresaliendo solamente en la estación seca, por cuyo motivo aumentan el peligro de la navegación; y es en esta parte del San Carlos donde deben principiarse los trabajos á draga, los cuales deberán ejecutarse con la mayor actividad.

Como queda dicho debe aprovecharse el momento favorable de la estación. En marzo y abril, algunos trabajadores ayudados por la dinamita, podrían en pocos días concluir con los obstáculos que presenta el río.

Una vez pasado Sombrero, será fácil llegar al muelle de San Rafael.

Resumen:

Peligros principales:	1º Peligro Corriente de Oro.
	2º " Finca Carlota.
	3º " Tigre.
	4º " Sombrero.

De estos peligros el primero puede evitarse, aunque no se destruya; pero los otros tres deben desaparecer á toda costa.

NOTA:—Es urgente que se den órdenes terminantes á los habitantes ribereños para que al hacer sus desmontes cuiden de que los árboles no caigan dentro del río; y para obligarlos á tumbar aquellos cuyas raíces ha lavado la corriente y que con su caída pueden ocasionar un nuevo obstáculo para la navegación.

Climatología. No obstante que las regiones de que acabo de hablar están situadas en la zona de las tierras calientes, ó sea en una zona que no pasa de 800 metros de altura sobre el nivel del mar, cuya temperatura media durante el año varía entre los grados 21 y 29 centígrado, los cambios bruscos que indica el termómetro son muy raros; y por lo tanto no se queda expuesto á calores sofocantes ó enervantes que son siempre precursores de las fiebres.

Es de notarse también que aunque se han hecho en esta zona considerables desmontes, las enfermedades son poco frecuentes, lo que indica lo sana que es esta región de Costa Rica.

Las estaciones no son tan marcadas como en las demás partes de la República: no pasa una semana sin que llueva con más ó menos abundancia, á excepción del mes de febrero hasta principios de mayo, en que las lluvias son menos constantes.

Así, pues, puede decirse que la estación de verano principia en febrero y termina en mayo; que en los nueve meses restantes del año domina una estación mixta; y que en octubre, noviembre, diciembre, y algunas veces en enero, se está en lucha verdadera con el invierno.

Topografía. La vegetación en las márgenes del San Carlos es de un vigor extremo; por todas partes en la milla marítima, se encuentran debajo de los árboles seculares, en gran cantidad, arbustos, enredaderas y plantas trepadoras. En las orillas sólo se encuentra una especie de caña muy dura de más de 7 metros de alto que impide un tanto el desembarque; y á menudo, si se penetra un poco al interior, se encuentra que el terreno es pantanoso y en partes inundado durante la estación lluviosa, siendo intransitable aún en el verano, á causa de hallarse privado de los rayos del sol, por las ramas de los árboles que los interceptan.

Todas las orillas del San Carlos pueden considerarse como tierras vírgenes, siendo cada vez más aptas para la agricultura, á medida que se remonta más el río.

De trecho en trecho, se elevan montecitos que el cultivador inteligente debe desechar para sus plantaciones, tanto porque son siempre inaccesibles, cuanto por que su base está en todo tiempo inundada.

En general, respecto de terrenos, conviene elegir aquellos que sean planos y que se encuentren á una altura de 10 metros en las partes anchas del río; y en las angostas, á 15 metros de altura, para librarse de las inundaciones.

Los mejores terrenos y más dignos de estimación, se hallan comprendidos entre la finca *Chira* y el muelle de San Rafael.

De la desembocadura del río San Carlos, partiendo de la finca *Guillermo* á la finca *Violeta*, que está situada sobre la meseta del cerro del mismo nombre, no se encuentra vestigio de plantaciones, ni siquiera una casa, más que el rancho *Rosalía*, Resguardo Viejo, que cada día está más arruinado. Creo que el Resguardo establecido para la vigilancia del río San Carlos, debería situarse en este excelente punto, mil veces superior al que ocupa en la desembocadura del río.

Desde el cerro *Violeta*, la región cambia de aspecto, por las numerosas casas y desmontes que se han hecho, viniendo á despertar la atención las fincas en vía de formación á ambas márgenes del río; pero debe observarse que no obstante la admirable fertilidad de estos terrenos, por ser demasiado húmedos, no son aparentes para el cultivo del café, y muy poco para el del tabaco. El primero de dichos productos no madura todo al mismo tiempo: sobre un mismo árbol se vé el fruto en flor, verde y maduro, por lo que la recolección ocasionaría gastos exorbitantes y no daría al cultivador el rendimiento que tiene derecho á esperar.

En cambio, la caña de azúcar, etc. etc., el caucho y el cacao, se encuentran en su elemento natural,—y todo el mundo sabe el valor de estos preciosos frutos.

Debido á la formación de potreros que dan pasto siempre verde, los ganados de toda especie encuentran en estos climas una alimentación sana y abundante.

Datos diversos sobre el caucho. El caucho en estado salvaje no falta en estas regiones poco conocidas; su tráfico se hace en una escala mucho mayor de la que cree el Gobierno; y por desgracia los hileros al extraerlo fraudulentamente, sangran por completo todos los árboles, aún los nuevos, para obtener una cosecha considerable en el menor tiempo posible.

En mis excursiones he sido de tal manera impresionado por esta clase de salvajismo, que no terminaré este informe sin hacer presente al Gobierno la necesidad de cortar tales abusos, si no se quiere que el árbol de caucho desaparezca por completo.

Fincas, su valor, su porvenir. Después del cerro *Violeta* son muy pocas las fincas que tienen alguna importancia—cultivadas solamente por su propietario, ayudado de uno ó dos peones,—á excepción de las plantaciones *Schutt*, *Leyman*, y sobre todo, de la finca en formación *Amerling*, en donde reina la mayor actividad.

Esta última propiedad está situada precisamente frente al Resguardo Viejo, en el muelle de San Rafael. En cuanto á puntos á propósito para el establecimiento de muelles y estaciones fijas de los vapores, la dificultad consiste precisamente en la elección; pero el desarrollo agrícola en estas regiones indicará más tarde cuales deben elegirse.

AFLUENTES DEL SAN CARLOS.

Río Tres Amigos.

El primero de los principales afluentes que desembocan en el San Carlos, es el río Tres Amigos.

Este río nace en las faldas de los cerros vecinos del volcán de Poás; su corriente poco torrentosa permite durante la estación de lluvias ser remontada en embarcaciones pequeñas, hasta una distancia de 12 millas, próximamente; y bastante ancho en su desembocadura, pronto se torna algún tanto estrecho, lo que no obsta á que las curvas de sus márgenes que se dirigen hacia el Sur, sean poco pronunciadas. Los brazas poco acentuados, no aseguran, menos en la estación de verano, una fácil navegación de este río.

Sus márgenes notablemente iguales en altura á las del San Carlos, presentan las mismas ventajas y los mismos inconvenientes.

NOTA:—De la desembocadura del río San Carlos al muelle San Rafael, los diferentes caños que se encuentran, no se prestan para la navegación: su mayor anchura no pasa de dos metros; y aunque algunas veces durante la estación de lluvia su profundidad es relativamente mayor, los numerosos árboles tendidos al través de su curso hacen imposible penetrar hacia el interior de los terrenos.

Estero grande.

La desembocadura del río *Estero Grande* se halla al pié de una pequeña montaña inmediata á la finca *Schutt*; su corriente poco violenta y los pocos peligros que la estorban, permiten á las embarcaciones remontarlo hasta la distancia de tres millas, durante las estaciones de las grandes aguas; pero á este riachuelo, que baña excelentes terrenos para la agricultura, no debe dársele grande importancia como vía fluvial.

Un poco más allá de la desembocadura del *Estero Grande*, está la del río *Arenal*.

Río Arenal.

Este río cuyas aguas son bastante torrentosas tiene su nacimiento en las montañas de los *Guatusos*.

Los raudales, sus curvas muy pronunciadas, troncos de árboles, y la poca anchura de este río, son otros tantos obstáculos para la navegación de pequeñas embarcaciones, y por consiguiente, para la navegación á vapor.

Los terrenos que hay á sus márgenes son buenos para la agricultura, desde el punto en donde desemboca.

Sin embargo, de lo dicho antes, cuando una avenida dura bastante y el río ha perdido una parte de su fuerza, los propietarios ribereños pueden útilmente servirse de él para el tránsito, tomando las debidas precauciones.

Es á partir del *Arenal* desde donde principian las dificultades para navegar el *San Carlos*, pues las grandes avenidas de este afluente son en general muy peligrosas, por los violentos remolinos que producen al encontrarse con las aguas del *San Carlos*, y la especie de rápidas que forma en su desembocadura.

Tales inconvenientes hacen que una embarcación mediana corra el riesgo de volcarse aún menajada por hábiles marineros, siendo preciso tomar á la desembocadura del río *Arenal*, la ribera opuesta, para remontar el *San Carlos*.

Río Peñas Blancas.

Dos brazos reciben las aguas de este río: proviene el primero, de los cerros *Guatusos*; y el segundo, que es de menos extensión, de los cerros *Peños*.

Este río no sólo es menos impetuoso que el *Arenal*, si no que los peligros durante las 8 millas navegables para embarcaciones de poco calado, son menos: las curvas en él son bastante pronunciadas; y si conservara una anchura igual á la de su desembocadura no habría impedimento para que un vapor lo remontara durante el invierno. Fuera de ciertas partes bajas y sujetas á inundaciones, las márgenes de este río deben ser muy fértiles.

Desde octubre hasta enero, las avenidas de este afluente del *San Carlos* son más fuertes, lo que se debe principalmente á las aguas del brazo Sur que nace en las montañas de los *Guatusos*.

En resumen: de los afluentes del *San Carlos* ninguno facilita una navegación segura y regular á las embarcaciones de vapor, si bien son navegables hasta las distancias indicadas por pequeñas embarcaciones, durante la estación lluviosa.

AFLUENTES SECUNDARIOS.

Ríos Cooper y San Rafael.

Los ríos *Cooper* y *San Rafael* no pueden considerarse más que como afluentes secundarios. Bastante estrechos y profundos, no permiten evolucionar bien á las pequeñas embarcaciones; y sus márgenes relativamente elevadas en razón de su poca anchura, son bastante propias para la agricultura.

Estos dos riachuelos pueden remontarse fácilmente en el verano. En invierno á veces son terribles sus avenidas, y la corriente de sus aguas tan violenta, que impiden por completo todo tránsito.

Corrientes.

Es verdaderamente imposible dar una idea exacta de las corrientes de los ríos que han sido objeto de este estudio.

En cada curva, en cada conformación diferente de los bancos, en todos los intervalos á lo largo de los canales, y de alojamiento de las riberas, las corrientes cambian de velocidad; y si á eso se agrega que á las diferentes velocidades se unen nuevas corrientes, lo único que podré decir es que la velocidad no pasa de seis millas por hora; á excepción del río *San Juan*, en que la velocidad de la corriente rara vez pasa de cuatro millas por hora.

Conclusión. En fin, si se quieren estudiar bien las ventajas y desventajas que se encuentran en esta parte del territorio de Costa Rica, con la debida imparcialidad, no se podrá menos que reconocer el gran porvenir que le está reservado.

Quiera Dios que grandes capitalistas, y activos agricultores ó empresarios, ayudados por una inmigración bien entendida, vengan á establecerse á esta región—que á no dudarlo—con el apoyo del Gobierno, se verá muy pronto unida al interior y á todo el litoral por caminos transitables que terminen en las vías férreas concluidas ya, ó en vía de ejecución, ó por navegación á vapor.

Yo aseguro á todos que en día no muy lejano serán ampliamente recompensados de sus sacrificios, y que la fortuna coronará sus esfuerzos.

Hago votos por que así suceda.

Enero de 1895.

E. Fradín.

INFORME SOBRE LA ISLA DEL COCO

Se ignora cuándo y cómo se descubrió esta Isla; pero no obstante, fué bien conocida de los navegantes Dampier y Lionel Wafer.

La exacta posesión de la Isla y su naturaleza, fueron determinadas primeramente, por los buques españoles *Descubierta* y *Atrevido*, en el año 1791.

En 1793 fué visitada y medida por el Capitán Colwett, de la marina inglesa, aunque la medida resultó inexacta, pues hace aparecer que la Isla tiene una longitud de doce millas de Sudoeste á Nordeste.

En 1795 el explorador *Vancouver* la visitó también; y según él, resultó tener cuatro y media millas en la misma dirección; siendo hasta 1838 que llegó á ratificarse esa medida por el Capitán Edwar Belcher.

Del estudio que ahora he practicado aparece que las partes Occidental y Meridional nunca han sido bien medidas, pues la costa es por completo distinta de como aparece en los mapas existentes hasta hoy, y en los cuales figura la Isla demasiado hacia al Sur. También es imperfecta la delineación de la costa Occidental, según el plano del Capitán Edward Belcher,—1838—por faltarle varias entradas.

Al verificar el presente estudio he tratado cuidadosamente de corregir todos esos defectos, por medio de tangentes y triangulaciones, dando por resultado una descripción que si no es por completo matemáticamente exacta, por existir tal vez diferencias de unos cien pies, á lo más,—si lo es bastante para los fines de la navegación.

A pesar de las condiciones desfavorables en que se hizo este estudio, con respecto al tiempo, la posición de las varias islas y cabos se ha fijado con toda exactitud.

No existe dato alguno—que yo conozca—de que la Isla haya sido ocupada jamás por otra Nación sino por la República de Costa Rica.

Su latitud en el observatorio de la Bahía *Chatham* es de $5^{\circ} 32' 57''$ Norte: su longitud es de $86^{\circ} 58' 25''$ Oeste. De esto resulta que la Isla está á 266 millas de *Salsipuedes*, que es el punto más cercano de Costa Rica. El punto más próximo á los Estados Unidos de Colombia, que lo es *Punta Buena*, al Este de la línea divisoria, está á 30 millas más hacia el Occidente.

La Isla es sumamente elevada, encontrándose el punto más alto en la parte Occidental, á 2250 pies. Desde ese cerro el terreno desciende gradualmente hacia el Norte y Nordeste, hasta una altura de 1500 pies; en dirección al mar, hacia el Norte, hasta una altura de 800 á 900 pies, descendiendo en la costa rápida y perpendicularmente; y presentando en la parte Occidental de la costa, muchas rocas é irregularidades.

Desde el cerro dicho y hacia el *Cabo Dampier*, en el Sur, el terreno desciende también gradualmente, pero vuelve á presentar hacia el Este una costa rocallosa cubierta de vegetación; y los peñascos que hay hacia el Sur, tienen por término medio, una elevación de 500 pies.

El centro de la Isla parece consistir de numerosos valles, con cambios repentinos de altitudes. En mi opinión, sería difícil encontrar en toda la Isla un kilómetro cuadrado de terreno perfectamente plano; pero las laderas del cerro ofrecen un buen lugar para cultivos.

Según el contrato celebrado entre Augusto Gissler y el Gobierno de Costa Rica, el lugar propio para población, que puede contener un kilómetro cuadrado de terreno plano, se encuentra al Noroeste de la Isla.

Entre las bahías *Chatham* y *Wafer* la altura es de 700 pies, y de allí desciende el terreno hasta formar un valle al Sur de la bahía *Wafer*, desde donde vuelve á subir hasta formar el cerro referido.

En la bahía *Chatham* es poca la extensión de terreno propio para cultivos, con excepción de las laderas de los cerros, pues al Norte el terreno empieza á ascender hasta el monte *Mora*, y hacia el Sur, hasta el cerro *Primero de mayo*, dejando por todo á penas un cuarto de milla cuadrada. En esa bahía se obtiene espléndida agua potable; y es muy difícil desembarcar con la marea alta, á causa de la fuerte marejada de la costa. Con la marea baja se puede desembarcar, teniendo cuidado de aprovechar el momento oportuno. Hay leña en abundancia.

La bahía en referencia ofrece el lugar más seguro para desembarcar; pero ninguna embarcación debe anclar á menos de siete brazas, pues el fondo es pedregoso y sucio, existiendo también un fondo arenoso á once brazas, entre la *Punta Agujas* y la *Punta Carrillo*. Por lo demás, no existen peligros ocultos en la bahía, ni en el pasaje angosto entre la *Punta Mora* y la isla *Santamaria*.

La isla *Libertad*, que existe en la bahía, queda al Noreste de la *Punta Carrillo*.

Abundan los peces de toda clase; pero es difícil pescar á no ser por la noche.

Hacia el Sur de la Isla del Coco existe una pequeña catarata accesible solamente por el mar, y con buen tiempo.

La bahía *Wafer* no ofrece tanta seguridad para fondear, como la bahía *Chatham*; es más estrecha, y una embarcación grande tendría que hacerlo á veinticinco brazas, para encontrar suelo firme y suficiente espacio: una más pequeña puede fondear á 14 brazas, en suelo de arena, siendo expuesto este fondeadero más adentro; y si sopla viento Sudoeste es todavía más peligroso. Una fuerte marea entra á la bahía, disminuyendo el brazaje rápidamente desde 14 á 2 brazas, en una distancia de 200 yardas, y rodando grandes olas sobre el fondo rocalloso de la costa.

Se puede, sin embargo, desembarcar por un pequeño río que se halla al Oeste de la bahía, con la marea alta, pues aunque el resto de la costa puede estar con marejada fuerte, no hay peligro de hacerlo, á causa de la profundidad del canal que forma el río, del que se puede obtener cualquier cantidad de agua potable y de magnífica calidad.

Un lado de los de la bahía está formado por una costa arenosa, de un cuarto de milla de largo; y el opuesto de la costa, es pedregoso cuando la marea está baja. El lado Este y el Oeste están formados por peñascos.

No existen peligros ocultos en la bahía; y aunque las corrientes son muy fuertes en el pasaje entre la isla *Irazú* y la *Punta Gissler*, éste es completamente seguro.

Un peligro no señalado en los mapas, ni notado hasta ahora, existe al Oeste del *Cabo Dampier*. Consiste en una pequeña roca que las aguas cubren en la marea alta, y que sólo es visible en la marea baja, al rededor de la cual el agua es profunda; y como la roca se encuentra en la ruta que siguen las em-

barcaciones que pasan por el lado occidental de la Isla, constituye un peligro inminente en cualquier momento, y principalmente en la noche.

Tres islas que hasta hoy no habían sido marcadas en los mapas, las he hecho figurar en mi plano con el nombre de "*Marías*"; y una bahía y roca, con el de *Turrialba*. La bahía se encuentra protegida de todos los vientos entre el Oeste y el Nordeste; su brazaje es limitado; encontrándose en la parte más adentro de ella una cascada que cae desde una altura de 400 á 450 pies.

La Isla parece tener abundancia de agua dulce; por todos lados se notan cascadas que caen de diferentes alturas. Sus productos naturales son pocos. El Capitán Sir Edward Belcher, á ese respecto, hace las siguientes observaciones: "Agua abundante, leñas, muchos cerdos, algunas calabazas y uvas, no quedan árboles de coco." Y yo he encontrado ahora, abundancia de cerdos, mucha agua y leña, nada de calabazas ó *sapayos*; ningunas uvas, pocos árboles de coco, bastantes palmas, muchos árboles de hule, silvestres, y de diferentes maderas, que no pude clasificar, por no conocer sus nombres.

No creo que el interior de la Isla haya sido todavía explorado. Se encuentran en ella señales que prueban la existencia de minerales; y por informes que tengo, parece que hay oro. Para examinar los productos minerales sería preciso mandar á una persona competente en la materia.

Los colonos que ahora habitan la Isla en virtud del contrato entre Augusto Gissler y el Gobierno de Costa Rica, son diez: cuatro casados, con sus respectivas mujeres; y dos hombres más, que aunque casados, no tienen allí á sus esposas, los cuales son agricultores alemanes, que llegaron el 13 de diciembre de 1894, en el vapor Costa Rica, de la *Pacific Mail*. Se espera de Alemania la llegada de nuevos colonos, en abril próximo. Por datos que obtuve de los colonos averigüé que no tienen otro contrato con Mr. Gissler, que el que contiene las siguientes condiciones:

Mr. Gissler proporciona las habitaciones, alimentos, etc., por los dos primeros años; los provee de semillas para sembrar, y más adelante establecerá trapiches y sierras para cortar maderas. En cambio, Mr. Gissler, recibirá la mitad de todo lo que se produzca.

Se asegura que el terreno que Mr. Gissler me dijo haber medido es como de un kilómetro cuadrado, y que está dividido en cuatro lotes. Yo no pude ver el lugar donde se ha practicado tal medida, á excepción de la parte que se está cultivando en la bahía *Wafer*, la que no abraza esa área. Las tierras detrás, ó sea al Sur de la bahía *Wafer*, en cultivo, deben ser en extremo fértiles, á juzgar por la manera como han crecido los siembros en el transcurso de ocho semanas. Entre lo sembrado, observé almácigos de café, bayas de recino, frijoles y caña de azúcar, todo lo cual da muestras de crecer fácilmente; se han sembrado también toda clase de legumbres, que ya comienzan á producir; pero me dijo Mr. Gissler que la *Taltusa* causaba algunos daños, habiéndole destruido parte de sus plantíos de papas y *sapayos*.

Según pude colegir, no existe contrato entre Mr. Gissler y alguna otra persona. He sabido que tiene un socio llamado Mr. A. J. Ehlers, de la firma *Ehlers y Cia.*, de Nueva York, quien me figuro sea el socio capitalista.

No hay otra arma en la Isla que un rifle Winchester.

Yo creo que Mr. Gissler piensa ocuparse particularmente en buscar el Tesoro que se dice existe en la Isla, aunque el objeto principal de la Compañía no ha sido ese, como lo demuestra el nombre con que ha sido

registrada: *Compañía de Agricultura de la Isla del Coco*; y que los gastos hechos hasta la fecha pueden calcularse en unos ocho ó diez mil pesos, oro.

La intención al cultivar la Isla es sin duda alguna *bona fide*, aunque á mi modo de ver, debe tomarse en cuenta que Mr. Gissler, poblandola y cultivándola, ha adoptado el modo más seguro para llegar á encontrar el Tesoro; asunto que lo tiene más ó menos preocupado. Más adelante volveré á tratar de este particular.

La fertilidad de la tierra es incuestionable, si bien nadie conoce el interior de la Isla, la que pienso debe explorarse, por varias razones. 1ª Porque se encuentra dentro de los límites territoriales de Costa Rica. 2ª Porque aunque para esta República la Isla representa ahora poco valor, si se construye el canal de Nicaragua ó el de Panamá, llegará á ser su posición de gran importancia para la Marina, constituyendo una espléndida estación de depósito para carbón; y como base de operaciones contra cualquiera otra potencia marítima en los mares de aquellas costas, debe considerarse inmejorable. 3ª Porque en el supuesto de que llegue á construirse cualquiera de los dos canales, principalmente si se lleva á cabo el de Nicaragua, será un puerto de tránsito; y si se cultiva y hace producir, tendrá suma importancia para los vapores que se dirijan hacia el Sur, con rumbo al Perú y Chile.

Y ahora, me referiré otra vez al Tesoro, y á las probabilidades de que exista en la Isla.

Grandes sumas de dinero se han gastado ya para buscarlo, como lo testifican los trabajos verificados por los exploradores. Se han hecho registros en las laderas, donde hay una excavación de treinta pies de profundidad. Esta manera de buscar el Tesoro me ha parecido absurdo, pues según el dicho común, asciende á £ 9.000.000, en barras de oro, etc., suma que representa un peso considerable; y porque aún dado el caso de que hubiera podido ser transportado á cualquier altura, los usos y costumbres de los marinos se oponen á la creencia de que pudiera haber sido enterrado, ni lejos de la costa, ni á mucha profundidad.

Existen dos versiones sobre la historia de ese Tesoro: la una es, que un pirata llamado Benito lo enterró, abandonó después la Isla y no vino más á ella; y la otra, que al Capitán de un Bergantín inglés, anclado en uno de los puertos del Perú ó de Chile, durante la guerra de la Independencia, en 1820-22, le fué solicitado por los habitantes, que embarcara todos sus valores, etc. etc., porque el lugar estaba expuesto á un ataque: que el Capitán de acuerdo con la tripulación, los recibió, fugándose durante la noche; y que después de enterrar el Tesoro, siguió para Panamá, donde todos fueron capturados y procesados por los tribunales á solicitud de las autoridades del Perú (?). Todos fueron ejecutados, á excepción del Capitán y algún otro de sus compañeros, á quienes se les conservó la vida con el fin de averiguar por medio de ellos el secreto relativo al lugar donde había dejado depositado el Tesoro; pero parece que ambos lograron escaparse, dirigiéndose á los Estados Unidos de Norte América.

Mr. Gissler me enseñó esta última relación, publicada hace dos ó tres años en el *New York Herald*; y además, me dijo que había tenido una entrevista con un nieto del ladrón, el cual le había asegurado la existencia del Tesoro.

Alguna evidencia sobre el hecho podría obtenerse fácilmente en los archivos de Panamá, averiguando si fué cierto que se siguió el proceso referido, y si se efectuó la ejecución de los culpables.

Si esto pudiera probarse, habría ya alguna probabilidad de la certeza del resto de la historia.—Mientras tanto, debe existir algún motivo fuerte para dudar de la relación, pues la oí contar casi accidentalmente en el *North*

Pacific Directory por A. G. Findlay, con omisión, sin embargo, de lo que se refiere de Panamá, y de la ejecución de los reos; pero con esta gran diferencia: que el nombre de la Isla es una de las *Marianas* ó *Ladrones*, llamada *Pagón*, situada á 18° 7' de Latitud Norte, y 145° 25' de Longitud Este; ó sea una diferencia en posición respecto de la Isla del Coco, de 7500 millas.

Tomado todo en consideración, debe abandonarse cualquiera idea acerca del Tesoro, cuya existencia sólo debe apreciarse como un hecho novelesco, pues los trabajos que se establecieron única y exclusivamente para buscarlo, serían probablemente inútiles, y acarrearían pérdida de tiempo y de dinero.

Por último, aconsejaría al Gobierno, exija á todas las Compañías de vapores pagen un derecho en Puntarenas, ó por lo menos soliciten permiso para arribar á la Isla.

Nada más tengo que informar.

Reginaldo Mc. Cartney Passmore,

Capitán de la Marina Costarricense.

Puntarenas, 20 de febrero de 1895.

Señor Secretario de Estado
en el despacho de Marina.

San José.

Capitanía del Puerto de Limón.—31 de marzo de 1895.

Me refiero á su respetable despacho número 191, de fecha 5 del mes que hoy termina.

MATRÍCULA DE EMBARCACIONES.

Continúa en aumento el número de las embarcaciones inscritas.

RECONOCIMIENTO DE VAPORES.

Se ha cumplido con lo que sobre el particular disponen las leyes; y no ha resultado inconveniente para que las embarcaciones aludidas sigan navegando.

GENTE DE MAR.

Aumenta ésta cada vez más, proporcionalmente al notable progreso de este puerto.

SALUBRIDAD.

Satisfactoria ha sido la salubridad, pues ninguna embarcación ha tocado aquí en malas condiciones á este respecto.—No obstante esto, han sido tomadas oportunamente las precauciones del caso; y con más celo todavía, cuando ha llegado á saberse de la existencia de enfermedades contagiosas en otros países con los cuales estamos en directa comunicación.

NAVES.

Varias embarcaciones navegan hoy bajo el pabellón costarricense.—Recientemente se ha concedido esta gracia, por haberlo solicitado, al vapor *Herbert* de propiedad de los señores "Hoadley, Ingalls & Compañía."

BOGAS.

Con solícita puntualidad se hace aquí el servicio de bogas, por existir bastante número de éstos.

POLICÍA.

Se ha cumplido estrictamente el Cap. IX del Reglamento de la materia en todo lo concerniente á la Policía de mar.

PRÁCTICOS.

Existen hoy las mismas dos plazas establecidas de poco tiempo á esta fecha, con sólo la advertencia de que en reposición del Capitán John F. Pattis, que desempeñaba en propiedad una de ellas, fué nombrado por el Gobierno el Capitán Salomón Simmons, con motivo de haberse ausentado aquel inesperadamente, y sin solicitar el permiso correspondiente.—También por licencia concedida al Capitán C. G. Pearce, fué nombrado interinamente Mr. E. H. Melville para subrogarle.—El Capitán Pearce ha regresado yá y tomado posesión de su puesto.

SINIESTROS.

Por fortuna no hemos tenido que lamentar durante el año económico transcurrido, las desagradables consecuencias de siniestro alguno.

MOVIMIENTO MARÍTIMO.

Los dos estados que me permito agregar al presente informe, demuestran evidentemente el movimiento progresivo de esta importante arteria de Costa Rica.

Con toda consideración, me suscribo del señor Ministro muy atento

afmo. servidor,

Balvanero Vargas.

Señor Secretario de Estado
en el despacho de Marina.

San José.

Capitanía del Puerto de Puntarenas.—Abril 10 de 1895.

Dirijo á Vd. el informe anual de lo concerniente al servicio marítimo de este puerto.

El movimiento de cabotaje, que contribuye en buena parte á dar vida á este importante puerto, cuenta cada día con mayores elementos. Las nuevas embarcaciones puestas en servicio y matriculadas durante el año, ascienden á 125, con la siguiente clasificación: 112 botes, 8 bongos, 3 chalupas, 1 lancha y un vaporcito. Desde que se estableció el registro de matrículas para embarcaciones menores, (año 1889) hasta el fin de este año económico, el número de las inscritas asciende á 1383; y aunque deben haberse inutilizado muchas de ellas durante ese tiempo, siempre quedará un número considerable en servicio. La navegación de esas pequeñas embarcaciones está circunscrita á todo el Golfo de Nicoya, Estero y costas del N. O. y S. E. en el litoral exterior.

Las embarcaciones que navegan dentro del Golfo de Nicoya y el Estero, no requieren especial licencia de esta Capitanía para darse á la vela; pero si está prescrita tal formalidad, para las que se dirigen con destino á puertos de la costa exterior. Las primeras, que sólo necesitan pasaporte del Resguardo, lo han solicitado para sus salidas durante el año, en número de 7325; lo que dá un promedio de algo más de 20 pasaportes por día. Las licencias extendidas por esta Capitanía para embarcaciones que se dirigen á puertos de la costa exterior, llegan á 115; correspondiendo á Golfo Dulce 28, á Térraba y Boruca, 17, á San Juan del Sur, 4, y las demás á otros puntos menos importantes. Estos ligeros datos dan alguna idea de la actividad de los habitantes de esta Costa y del progresivo ensanche de su comercio.

Las cuarentenas impuestas durante el año, han tenido efecto en el orden siguiente:

Abril 14 de 1894, 1 día de cuarentena de observación al vapor alemán *Kambyss*, de 1294 toneladas, 35 tripulantes y Capitán Voss, por haber tocado en Guayaquil. No pagó derechos cuarentenarios.

Abril 21/94—Se le impuso la misma cuarentena al vapor alemán *Adriana*, de 2198 toneladas, por igual motivo que el anterior; pero no se sometió á ella, y zarpó sin despacho de esta Capitanía.

Setiembre 21.—A la barca alemana *Rohilla*, de 985 toneladas, 15 tripulantes y Capitán Hoyer, se le impuso 20 días de cuarentena. Había salido de este puerto para el de Falmouth el 17 de agosto anterior, con cargamento de madera y se vió obligado á regresar por haberse declarado la fiebre á bordo, de la cual murieron 3 marineros en el regreso á esta bahía, y 2 durante la cuarentena.—Pagó \$ 197-00 por derechos de cuarentena.

Desgraciadamente han ocurrido en el último año 4 naufragios en estas guas: 2 de embarcaciones mayores y 2 de menores, de los cuales tengo los siguientes detalles:

La barca alemana *Acapulco* de 548 toneladas, de la matrícula de Hamburgo, Capitán Pieper y 10 tripulantes, encayó á las 2 y 45 a. m. del 29 de julio del 94, en los arrecifes de *Barco Quebrado* (Costa de Santa Cruz), y en viaje de Potrero á ese lugar, con el fin de completar su cargamento, teniendo á su bordo 323 toneladas de palo mora, cargado por cuenta de don José Cabezas. Felizmente no hubo pérdida de vidas ni desgracias personales que lamentar. Se salvaron las provisiones, equipajes, velámen de re-puesto, botes y algunos implementos que, junto con el casco y la carga, tal como se encontrara, se remataron en subasta pública el 17 de agosto del mismo año.

La barca alemana *Mercator* de 806 toneladas de registro, de la matrícula de Blankense, 16 tripulantes y Capitán Schade, dió contra una roca á la 1 y 30 m' a. m. del 3 de febrero último, en San Francisco [Costa de Santa Cruz] hundiéndose por completo en pocos minutos.—Felizmente no ocurrió desgracia alguna personal que lamentar.—Tenía su cargamento completo, consistente en 1542 trozas de cedro, midiendo 700 toneladas, y 450 toneladas de palo de mora embarcadas por cuenta de don José Cabezas.

La lancha *Elena*, número 1303, de 3½ toneladas, de la matrícula de este puerto, 6 tripulantes, Piloto, B. Álvarez, sozobró el 1.º de octubre último á las 11 y 30 p. m., á la altura de la isla *Chira*, flotando volcada durante 18 horas con la tripulación y 10 pasajeros, que permanecieron sobre la quilla; y después de recorrer 20 millas al garette, fueron salvados por otra embarcación que pasó cerca. Toda la carga y equipaje se perdieron; pero afortunadamente todos los navegantes se salvaron.

A las 7 p. m. del 11 de febrero de este año en el estero de la *Pitahaya* se viró un bote en que venían seis personas, ahogándose dos de ellas: Elías Madrigal, de Heredia; y Luis Rodríguez, de Palmare. El cadáver de Madrigal fué encontrado; pero el de Rodríguez no apareció por más que se le buscó con actividad.

En el año de 1892 compró el Gobierno un faro giratorio á don Alberto Fait, por la suma de \$ 490-00, con el fin de reemplazar el que existe en servicio, que es una pequeña lámpara colgada sobre el techo del muelle; pero el trabajo no se ha llevado á cabo permaneciendo el nuevo faro en poder del señor Fait.

Se ha dado una mano de pintura al edificio de la Capitanía y se ha colocado una asta de madera de 22 metros de alto, con para-rayo, para mantener el servicio de señales con las naves que arriban á puerto. Tal mejora es de suma importancia; porque tratándose de embarcaciones infestadas, se puede tener con ellas comunicaciones á larga distancia y desde tierra.

En la plazuela de la Capitanía y frente al mar, se han construido cinco escaños de madera con doble asiento, que en una sola línea, tendrían una extensión de metros 58, 20.

Las boyas colocadas en el canal de la Punta en el año 1892, han desaparecido destruidas por la broma. Siendo ese paso tan traficado por vapores ganaderos, y donde con frecuencia se varan por no estar señalado el canal que cada día se obstruye mas con la arena que allí aglomeran las corrientes, se hace necesaria la colocación de nuevas boyas, en número suficiente, para determinar la ruta que deben seguir las embarcaciones mayores al pasar de la Bahía al Estero.

Durante el año ha sido visitado este puerto por 113 vapores y 34 vele-ros, cuyos detalles se ven en el cuadro del movimiento marítimo que acompaño.

El anexo número 1 contiene el conocimiento de las masitas remitidas por esta Capitanía durante el año, con total de \$ 480-80.

Termino el presente informe suscribiéndome del señor Ministro, muy atento y seguro servidor,

Fcoo. Montagné.

64

Se-